
3 1761 08106391 9

DOCUMENTOS

DEL

ARCHIVO DE PUEYRREDÓN

TOMO III



J. Martin de Pueyrredon

MUSEO MITRE

DOCUMENTOS

DEL ARCHIVO DE

PUEYRREDÓN

TOMO III



BUENOS AIRES
IMPRENTA DE CONI HERMANOS
684, PERÚ, 684

1912



INVASIONES INGLESAS

RECONQUISTA DE BUENOS AIRES

Don Pascual Ruíz Huidobro, caballero de la orden de Calatrava, brigadier de la real armada, gobernador militar y político de la plaza de Montevideo, juez de arribadas de su puerto y jurisdicción, subdelegado de rentas y real hacienda por su majestad y del juzgado de bienes de difuntos y comandante general de marina en el Río de la Plata, etc.

El desgraciado suceso de la toma de la populosa ciudad de Buenos Aires por las armas de la Gran Bretaña, ha penetrado mi corazón en lo más vivo, ha inspirado en el momento de tan amarga noticia la idea de libertar á sus honrados y leales habitantes del yugo á que se ven sujetos por un acaso inesperado, pero esta resolución no me ha sido posible ponerla en ejercicio tan pronto como quise por dos fundamentos solidísimos : el primero, porque desde el primer aviso que llegó á mis oidos siguieron más de ocho días sin haber podido adquirir otro que lo confirmase, habiéndose de tal manera interrumpido la comunicación entre una y otra ciudad, que parecía que Buenos Aires no existía á la corta inmediación que se halla de ésta, efecto de la malicia con que los enemigos hicieron correr la voz de que sus armas habían triunfado también en esta parte : el otro fundamento era no hallarme con circunstanciados datos del número y calidad de las tropas enemigas ; pero ya no reinan estas incertidumbres, y sé radicalmente que no exceden mucho de mil quinientos hombres, entre ellos marineros, no todos ingleses, sino también mezclados con otros de diversas naciones,

que su calidad es despreciable y que los continuos y fatigantes ejercicios que hacen arguyen no ser tropas bien disciplinadas. Á vista de estos conocimientos irrefragables se irritaría el más tibio patriotismo, y el español más egoísta se entusiasmará y llenará de indignación al contemplar que un ejército tan reducido y de circunstancias tan inferiores haya sido tan feliz sojuzgando una ciudad de más de sesenta mil habitantes, con una multitud de fieles y honradísimos vasallos capaces de exaltar su energía en defensa de ella, de sus particulares intereses y de su rey, que basta para anonadar á un ejército formal y numeroso, cuanto más á un puñado de hombres como el referido. Desde luego, no permitiré que éstos gocen más tiempo de las delicias y comodidades que les está brindando ese territorio feliz, ni que sigan más adelante disfrutando de la gloria de su atrevimiento, y me dispongo á eludirles sus ideas de posesión y de dominio, atacándolos con fuerzas de mar y tierra que pronto partirán de esta ciudad, compuestas de voluntarios esforzados y aguerridos, y la mayor parte de buenas tropas veteranas que manifiestan en sus discursos la emulación con que se han de portar en defensa de la patria ofendida; me lisonjeo que mi expedición tendrá el éxito que me prometo, mas para hacerle completo espero que todos los habitantes de esa parte meridional que amantes de la mejor suerte de su país y del amor y leal vasallaje á su legítimo soberano, y quieran contribuir con sus personas á esta empresa gloriosa, se unan al sujeto que les presente este manifiesto y con las armas que tuvieran, ó sin ellas, ocurran al paraje que les conduzca, en el cual me hallarán en persona, si no me lo impidieran mis dolencias, con las tropas, voluntarios y artillería que se han de encaminar á la capital ó lugar en que se encuentren los enemigos.

Por tanto: exorto á esos habitantes honrados y valerosos, á las justicias y jueces militares, políticos y eclesiásticos, á los prelados y demás, que ejerciten su fiel vasallaje en tan opor-

tuna ocasión, encaminándose los unos á los puntos que se les designe y empleando los otros sus esfuerzos, auxilios y discursos para animar á todos sus súbditos y feligreses á que asistan cada uno del modo posible á fortificar mi pensamiento, que tiene por móviles el mejor servicio del rey, la conservación de sus derechos y la felicidad de estos dominios que se hallan en peligro de verse bajo de una nación opuesta á ella en carácter, idioma y principios religiosos, de una nación cuya perversa política le hace el odio de aquélla, que aunque valerosa en la guerra sólo ama la paz, que es la verdadera felicidad de los pueblos.

Montevideo, 18 de julio de 1806.

Pascual Ruíz Huidobro.

MS. O.

Don Santiago de Liniers y Brémond, capitán de navío de la real armada, caballero de la orden de San Juan, comandante general de mar y tierra del ejército nombrado en Montevideo para la reconquista de Buenos Aires.

Por cuanto: Don Juan Martín de Pueyrredón, natural y vecino de Buenos Aires desde la ocupación de esta ciudad por los ingleses, se propuso y comprometió á poner todos los medios que su amor al rey, su patriotismo y acreditado valor le sugiriesen, para lograr reunir á su costa y mención fuerzas y arbitrios con que hacer una vigorosa repulsa á los enemigos de la corona; lo que conseguido, sostuvo en el campo llamado de Predriel una acción con un muy corto número de voluntarios el día 1° de agosto del presente año, en que logró destrozar en parte al enemigo, en número de seiscientos setenta y dos hombres, y quitarle un carro de sus municiones de en medio de su artillería, y que retirados éstos, tratando siempre de reunirse con su gente al cuerpo de mi ejército, pasó inmediatamente en

persona á la Colonia, después de dejar á la espera de nuestra expedición sus partidas con las prevenciones y preparativos, que debían facilitar el desembarco del ejército que, en efecto, se verificó, disfrutando los auxilios de un tan buen patriota. Vengo, por todos estos hechos que acreditan su celo, pericia y valor, en nombrarlo comandante general de todos los voluntarios de caballería ligera, que tenía reunida y trajo á mi campamento de San Isidro, y mando á todos los individuos de mi ejército lo reconozcan y le guarden como á tal todas las prerrogativas y exenciones que le corresponden por razón de este nombramiento, que le hice extender, firmado de mi mano y sellado con el de mis armas.

Campamento de San Isidro, 6 de agosto de 1806.

Santiago Liniers.

(Lugar del sello.)

MS. O.

Señor don Juan Martín de Pueyrredón.

Habiendo dispuesto este cabildo nombrar dos sujetos que en calidad de diputados traten inmediatamente con el señor general don Santiago Liniers los varios puntos que ocurren en las presentes circunstancias, ha nombrado á usted asociado de don Pedro Andrés García para el indicado objeto, por lo que espera su asistencia á esta sala capitular á fin de imponerles de lo que ocurra.

Dios guarde á usted muchos años.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1806.

Francisco de Lezica. Anselmo Sáenz Valiente. José Santos Inchaurregui. Jerónimo Merino. Manuel José de Ocampo. Francisco Belgrano. Martín Gregorio Yániz.

MS. O.

Don Antonio Olavarría, teniente coronel de ejército y del regimiento de caballería de voluntarios de campaña y segundo comandante del cuerpo de Blandengues de las fronteras de Buenos Aires.

Certifico que don Juan Martín de Pueyrredón, á quien encontré en la villa de Luján cuando llegué á ella, se me presentó como uno de los comisionados por el gobernador de la plaza de Montevideo y comandante general de marina del Río de la Plata, para la reunión de tropas y voluntarios que debían agregarse con el ejército grande que venía al mando del mismo señor gobernador, como así lo dice en su proclama, á la reconquista de esta capital poseída por las fuerzas británicas, y que cumplió como lo tenía ofrecido, con la manutención de su peculio de la tropa, pasándole diariamente ración abundante de buen pan, yerba, tabaco, aguardiente, carne y vino, acreditando al mismo tiempo mucho talento, actividad extraordinaria y singular amor al rey y á su patria, no menos que un extremado valor é intrepidez, pues en la acción de 1° de agosto, tenida por las tropas de mi mando con las armas inglesas en el caserío de Perdriel, atacó con un pequeño número de voluntarios un costado por retaguardia del ejército enemigo, y logró, á pesar de un fuego graneado del enemigo de un frente como de doscientos hombres, separarle un carro de municiones, habiendo él sido quien quitó la vida al artillero inglés que iba al tronco dirigiendo las mulas, y perdido su caballo por haber sido muerto en esta acción por una bala rasa de cañón, y que inmediatamente de concluída la acción se embarcó para la Colonia del Sacramento, después de haber dado parte de sus designios, con el objeto de apresurar la grande expedición que se preparaba para la reconquista, y sabía se hallaba ya en aquel punto, no

perdonando afán, fatiga ni riesgo de su persona por conseguir la libertad de la patria y restaurar el honor abatido en que se hallaban las armas españolas desde que se hallaban sujetas á las inglesas. Y para que en todo tiempo pueda acreditarlo, donde y mejor le convenga, le doy éste firmado de mi mano.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1806.

Antonio de Olavarría.

MS. O.

Don Santiago Liniers y Brémond, caballero de la orden de San Juan, capitán de navío de la real armada y comandante general en jefe de las fuerzas de mar y tierra destinadas á la reconquista de Buenos Aires.

Certifico que habiendo en los primeros momentos de la ocupación por las armas británicas de esta capital, concebido el proyecto de libertarla, y pasado en consecuencia á Montevideo á solicitar algunos auxilios de aquel señor gobernador para el efecto, presencié la presentación de don Juan Martín de Pueyrredón, vecino y del comercio de Buenos Aires, que con el mismo objeto acababa de abandonar su casa y familia, y llegar de la capital; y habiendo hallado que los auxilios se preparaban ya, se ofreció con otros dos compañeros, don Manuel de Arroyo y don Diego Herrera, del mismo vecindario y comercio, á regresar á la capital y salir á sus campos é inmediaciones á hacer reunión de cuantas gentes pudiese y á mantenerlas de todo lo necesario por numerosas que fuesen y aun á armarlas. hasta que viese el fin de sus patrióticos deseos, sin el menor gravamen de la real hacienda, y todo á sus expensas; en cuya consecuencia fué provisto para su autorización y más fácil con-

secución de una proclama de dicho señor gobernador de Montevideo, en que amonestaba á todos cuantos la viesen se uniesen al que la presentaba y dejasen conducir al punto que los llevase. En este estado salió inmediatamente y llegado que fué á su destino empezó, entre los riesgos de ser descubierto, á hacer acopio de víveres y municiones en la capital, reuniendo gentes en las campañas, citación á las compañías de Blandengues y Milicianos hasta la distancia de más de cuarenta leguas y todo en el corto término de trece días que mediaron desde su salida de Montevideo el 19 de julio hasta el 1° de agosto, consta por un certificado de don Antonio Olavarría que en razón de su graduación militar tomó el comando de toda la tropa de Blandengues, milicias y paisanaje, que el celo infatigable de este patriota y sus dos compañeros había reunido en número de más de seiscientos, y á más del testimonio de la general voz pública, cuanto se esmeró Pueyrredón en el desempeño de su oferta y comisión, pagando soldadas á los milicianos de medio peso diario y pasando á todo el número reunido abundante ración de pan, carne, vino, aguardiente, yerba de mate, tabaco, papel, leña, etc., y á más de estos servicios, publica este numeroso pueblo la intrepidez y espíritu con que se portó en una acción tenida en el campo de Perdriel, á dos leguas de la capital, en que habiendo sido atacados por una columna enemiga de más de seiscientos hombres el día 1° de agosto al amanecer, pidió al comandante Olavarría un trozo de caballería y pasó á atacarla por retaguardia; dió la voz de avance y se precipitó sobre el enemigo; tuvo la desgracia de ser abandonado de todos, y sólo seguido de unos once voluntarios que, á su ejemplo, corrieron á la muerte, viéndose en medio del enemigo casi solo, y perdidos ya dos de sus once compañeros, mandó retirarse y sacar un carro de municiones que ya había quitado de la artillería enemiga; lo consiguió en efecto, á pesar del fuego que les hacían, y al separarse fué atravesado su caballo por una bala de

cañón y quedó á pie á muy pocos pasos del enemigo; su agilidad y fortuna sólo pudieron libertarlo en esta ocasión, pues solo ya enteramente, y á pie, fué el blanco de todo el fuego, hasta que uno de sus compañeros vino y lo sacó en las ancas de su caballo. Vista la fuga precipitada de los suyos, lejos de amilanarse, intentó nuevos riesgos. Pasó en la misma mañana á la costa del río, tomó un pequeño bote y se dirigió á la Colonia á darme cuenta de lo acaecido y avisarme de la necesidad que había de pronto socorro. Llegó el 2 por la tarde, perseguido de una fragata inglesa; me instruyó de todo, y habiéndome dicho que había encontrado en su tránsito dos balandras fondeadas, que creía espías del enemigo, se ofreció con su bote á abordarlas, para cuyo fin le dí, el día de nuestra salida de la Colonia, ocho soldados, lo que no tuvo efecto, por no haberlas hallado á causa de la obscuridad de la noche. Salió el 3 incorporado á la escuadra, y á pesar de que le había yo aconsejado que no se aventurase á saltar en tierra hasta que lo hubiese hecho alguna parte de ejército, por no exponer su persona, que era muy conocida de los enemigos, cuya ruína había jurado su general públicamente, se adelantó y tomó tierra á las 2 de la madrugada, y al amanecer tuvo ya pronto y á las orillas del río todo lo necesario al desembarco que, con su auxilio, se verificó en una hora, y desde donde marcharon las tropas á esperar el enemigo en las alturas. Desde allí hasta el día de la toma de la plaza fué continuando estos auxilios, y además el importantísimo que hacía la caballería de su mando en partidas avanzadas hasta las orillas de la ciudad, á cuya vigilancia se fiaba el descanso y seguridad de las tropas, y fué tal, que por su respeto no se atrevió á intentar ninguna sorpresa el enemigo. Asimismo, el día 10 se portó con el mayor valor, celo y actividad en el ataque del Retiro, de donde fueron desalojados los ingleses á viva fuerza. El 12, en fin, dada la orden de ataque, marchó con su caballería (de la que en razón de sus servicios y del

amor y confianza que en él tenían todos le habían nombrado comandante general) hasta la plaza mayor por delante del ejército, sufriendo el fuego que por los flancos y frente hacía el enemigo, con más riesgo que la infantería, por ser más difícil en las calles cubrirse á caballo. Varios de sus voluntarios muertos y heridos y porcion de caballos que quedaron en las inmediaciones de la plaza, son los más claros testimonios de sus acciones en esta ocasión. Desde su puesto volvió á apresurar la artillería gruesa de batir, y en lo más vivo del fuego y crítico de la acción ocupó varios puestos inmediatos á la fortaleza, hasta su total rendición. Después de los crecidos gastos que había hecho en sostener con sus dos compañeros todas las gentes reunidas hasta el 1° de agosto, continuó por sí solo, y á sus únicas expensas, manteniendo de carne, pan, leña y demás á todo el ejército de mi mando hasta la rendición de la plaza. El sacrificio de su fortuna y los conocidos peligros á que ha expuesto su vida en diferentes ocasiones en defensa de su soberano y de su patria, son servicios de la primera consideración. Y para que en todo tiempo, y á los fines que puedan convenirle, conste le doy la presente firmada de mi mano y sellada con el sello de mis armas.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1806.

Santiago Liniers.

(Lugar del sello.)

MS. O.

Don Santiago Liniers y Brémond, caballero de la orden de San Juan, capitán de navío de la real armada y comandante general en jefe de las fuerzas de mar y tierra destinadas á la reconquista de Buenos Aires.

Certifico que don Juan Martín de Pueyrredón, vecino y del comercio de esta capital, en virtud de orden por mí comunicada para el efecto, ha formado y organizado á impulsos de su notorio celo y patriotismo, un escuadrón de voluntarios de caballería ligera para la defensa de esta ciudad y sus inmediaciones, en número de ciento cincuenta jóvenes de distinción con sus correspondientes oficiales, bajo el nombre de húsares voluntarios, uniformados todos costosamente y á sus solas expensas; como igualmente que el día 21 de septiembre último se bendijo y enarboló el real estandarte de dicho primer escuadrón, costeado de su solo peculio, con todas las ceremonias y ritos de ordenanza, habiendo sido el expresado Pueyrredón el primero en dar pruebas de su amor patrio (estando perfectamente instruído en los ejercicios), y en hallarse pronto á sacrificarse en defensa de su soberano y de la patria. Y para los fines que puedan convenirle, le doy la presente sellada con el sello de mis armas.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1806.

Santiago Liniers.

(Lugar del sello.)

MS. O.

El cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Buenos Aires, capital del virreinato del Río de la Plata.

Certifica que don Juan Martín de Pueyrredón, natural de esta ciudad, después de tomada la plaza por las armas británi-

cas el día 27 de junio último, no dispensó gasto, fatiga ni trabajo para preparar y disponer por su parte la reconquista: emprendió viaje á Montevideo, de donde regresó habiendo antes acordado con el señor gobernador de aquella plaza la reunión de gentes que debería hacer en ésta para incorporarse con la que de allí viniese; recorrió por ciertas campañas, convocó las milicias, juntó voluntarios que lo siguieron, pagando á aquellas de su peculio soldada diaria de cuatro reales y pasando á éstos ración abundante de todo lo necesario con el auxilio de dos compañeros que se le agregaron á este fin. Llegado con la gente al caserío de Perdriel, distante cuatro ó cinco leguas de esta ciudad, la noche del 31 de julio, sin haber tenido tiempo para coordinar la defensa de aquel puesto, fueron atacados á la mañana siguiente por un trozo de seiscientos setenta ingleses con un famoso tren de artillería volante, y después de haber sostenido el fuego por espacio de una hora, se arrojó este valeroso patriota con unos pocos que le siguieron sobre el enemigo, logrando matarle algunos artilleros y quitarle un carro cubierto de municiones, que salvó por entre los fuegos de fusil, y con inminente riesgo de su vida, la cual hubiera perdido sin duda por haberle muerto el caballo, si la generosa valentía de don Lorenzo López no lo hubiese libertado alzándolo á las ancas del suyo. Después de este suceso emprendió nuevo viaje para la Colonia del Sacramento con infinitos riesgos, y de allí regresó con la expedición que venía de Montevideo; fué el primero que saltó en tierra, y dió tan activas y eficaces providencias, que en el término de una hora logró ver desembarcado el ejército y que nada le faltase, habiendo para ello derramado su dinero, y teniendo en nada el abandono de su casa, familia, intereses y giro por hacer este importante servicio al rey y á la patria. Continuó otros que pormenor constan de los certificados con que instruye su solicitud, y en las acciones de los días 10 y 12 de agosto se portó con extraordinario valor, dando una

idea nada equívoca de su lealtad y patriotismo. De suerte que siendo notorio á todos cuanto había operado este benemérito hijo de la patria por su restauración, el pueblo incesantemente lo aplaudía con las voces de *fiel vasallo de su majestad, buen servidor del rey* y *verdadero patriota*. En la acción del día 12 tuvo la suerte de tomar un estandarte al enemigo, el mismo que presentó por triunfo á este cabildo y se conserva en él como tal. Últimamente, no queriendo poner límites á sus servicios, se ha comprometido gustoso pasar á la corte como diputado de este cuerpo, sin premio ni gratificación alguna, para informar á su majestad de todo lo ocurrido en la desgraciada pérdida de esta ciudad y su gloriosa reconquista. Siendo todos unos servicios que recomiendan desde luego su persona y no podrán menos de inclinar el soberano real ánimo de su majestad á dispensarle las gracias y mercedes que pendan de su real munificencia. Por lo cual, y que pueda hacerlos constar, le da el cabildo esta certificación en su sala capitular de Buenos Aires, á 25 de octubre de 1806.

Francisco de Lezica. Anselmo Sáenz Valiente. Manuel Mansilla. José Santos Inchaurregui. Francisco Antonio Herrero. Jerónimo Merino. Manuel José de Ocampo. Francisco Belgrano. Martín Gregorio Yániz.

Ante mí:

Licenciado Justo José Nuñez,

Escribano público y de cabildo.

MS. O.

Don Rafael de Sobremonte, Nuñez, Castillo, Angulo, Bullon, Ramírez de Arellano, marqués de Sobremonte, brigadier de infantería de los reales ejércitos, virrey, gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata y sus dependientes, presidente de la real audiencia pretorial de Buenos Aires, superintendente general, subdelegado de real hacienda, rentas de tabacos y naipes, del ramo de azogues y minas, y real renta de correos en este virreinato, etc., etc., etc.

Por cuanto para el primer escuadrón de húsares voluntarios urbanos nuevamente creado en la capital de Buenos Aires, es necesario nombrar quien sirva el empleo de comandante de él, y conviene proveerlo en persona de conocido valor, conducta y aplicación.

Por tanto, y respecto á concurrir éstas y demás necesarias circunstancias en don Juan Martín de Pueyrredón, le elijo y nombro por comandante de dicho escuadrón con grado de teniente coronel, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Y en su consecuencia, mando se le ponga en posesión de su empleo, reconociéndosele por tal comandante con grado de teniente coronel, y obedeciendo los individuos de inferior clase las órdenes que les confiera concernientes al real servicio. Para todo lo cual hice extender este despacho firmado de mi mano, sellado con el de mis armas y refrendado de la secretaría de este virreinato.

Colonia, 8 de octubre de 1806.

El marqués de Sobremonte.

(Lugar del sello.)

Por comisión de S. E.

Manuel José de Vélez.

Su excelencia nombra á don Juan Martín de Pueyrredón por comandante del primer escuadrón de húsares voluntarios urbano, nuevamente creado en la capital de Buenos Aires, con grado de teniente coronel.

Concuerda con el despacho original de su contexto que para efecto de sacar esta copia me puso de manifiesto don Juan Martín de Pueyrredón, á quien se lo devolví, y á él me remito en lo necesario, y de su pedimiento, y para entregarle saqué esta copia que la autorizo, signo y firmo.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1806.

En testimonio de verdad.

(Lugar de un signo.)

Juan José de Echevarría,
Escribano de su majestad y de registros.

Damos fe que don Juan José de Echevarría, por quien se halla signada y firmada la copia que precede, es tal escribano de su majestad y registros como se titula, y á sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fe y crédito en ambos juicios.

Buenos Aires, fecha *ut retro.*

Marcelino Calleja Sanz. José García.

Juan Manuel Perdriel.
Escribano del real consulado.

MS. O.

Señor alcalde ordinario de primer voto.

Don Ruperto Albarellos, como apoderado de don Juan Martín de Pueyrredón, ante usted como mejor haya lugar, digo: que al derecho de éste conviene testimonio triplicado á la letra de los ocho documentos que en debida forma exhibo.

Por tanto: á usted suplico se sirva mandar: que el presente escribano me lo dé, y que fecho me devuelva los enunciados documentos. Pido justicia, etc.

Ruperto Albarellos.

Por presentado con los documentos que acompaña: dénsele los testimonios que pide, para los efectos que haya lugar por derecho.

Lezica. Valle.

Lo mandó y firmó el señor alcalde de primer voto don Francisco de Lezica, en Buenos Aires, á 12 de diciembre de 1806.

Inocencio Antonio Agrelo,
Escribano público.

En el mismo día hice saber el anterior decreto á don Ruperto Albarellos, doy fe.

Agrelo.

Concuerda con los originales de su referencia que á efecto de sacar este testimonio me puso de manifiesto don Ruperto Albarellos, á quien se los devolví, y á los que en caso necesario me remito, y de su pedimento á virtud de lo mandado en el inserto

decreto, lo signo y firmo en esta capital y corte de Buenos Aires, á 9 de febrero de 1809.

Inocencio Antonio Agrelo,
Escribano público.

(Hay un signo.)

Los escribanos vecinos de esta ciudad que adelante firmamos, certificamos y damos fe, la en derecho necesaria, como don Inocencio Antonio Agrelo, de quien aparece dado, signado y firmado el testimonio que antecede, es tal escribano público como se titula fiel, legal y de toda confianza, y á sus semejantes y demás actuaciones que ante él pasan, se les da entera fe y crédito en juicio y extra del, y para que conste donde convenga damos la presente en esta capital y corte de Buenos Aires, fecha *ut retro.*

Mariano García de Echaburu.
Escribano público.

Juan José de Castro.

Narciso de Iransuaga.
Escribano público.

MS. O.

LISTA DE LOS DISTINGUIDOS, ETC.

Juan Martín de Pueyrredón, Diego Herrera, Manuel de Arroyo, Mariano Renovales, Francisco Trelles, Lucas Ores, José de Pueyrredón, Juan Andrés de Pueyrredón, Francisco Mariano Orma, Martín Rodríguez, Miguel Mejía Mármol, Cornelio Zelaya, Manuel Baz, Juan Pablo Rodríguez, Lorenzo López, José Bernaldes, Fernando Albandea, Juan de la Cruz Brizuela, José del Tejo, Pedro Mauricio Muñoz, Nicolás Muñoz, Martín Rivero, José Gabriel de la Oyuela, Mauricio Pizarro.

MS.

AL 25 DE MAYO DE 1810

(POESÍA)

AL 25 DE MAYO DE 1810

Mayo 25 de 1810.

Excelentísimo señor:

Señor: en este día,
en que renace el sur á nuevas glorias,
no puede la alegría
contenerse en mi pecho. Las victorias
tan gloriosas del sudamericano
son otras tantas palmas en tu mano.
Esta expresión valiente,
de mi pecho la arranca la justicia,
que, nunca indiferente,
ha sido siempre en tu favor propicia,
y que en el solio augusto que presides
es la antorcha, es la luz con que decides.
No hay acción en que influya
hórrido Marte con su tono altivo,
que en tí al fin no refluya
como en fontal principio, origen vivo,
ni la patria victoria alguna alcanza
que no ceda, señor, en tu alabanza.
Nunca más justo el hado
que cuando así ha influído tan benigno,
puesto que en tí ha encontrado

las bellas dotes que te hicieron digno
de la alta dignidad, que á faz del mundo
te halle el genio primero, sin segundo.
En la sublime esfera
en que tu mismo honor te ha colocado,
consumas la carrera
que en bien del patrio suelo has empezado.
carrera ilustre, que hace su memoria
tan inmortal, señor, como tu gloria.
De esa altura eminente
una mirada arrojas placentera
al vasto continente,
que su salud y gloria de tí espera,
y que ha tocado ya con la experiencia
de tu sabio gobierno la influencia.
Vive, pues, vive eterno
para salud del pueblo americano;
vive cual padre tierno,
que nunca escuches un clamor en vano:
vive cual genio lleno de clemencia
cuya alma sea la beneficencia.
Así benigna estrella
influya en tu favor. Fausta fortuna
demarque fiel la huella
de tus acciones todas. Y ninguna
de tus sienes arranque la corona
que en tí puso el honor, y el pueblo abona.

Borr. aut.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PLATA

(1811)

Excelentísima junta provisional gubernativa de estas provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

Este ayuntamiento, que funda el crédito de su patriotismo en la más escrupulosa obediencia á las sabias disposiciones de un gobierno reconocido espontáneamente por la inconcusa aclamación de los pueblos, ha tocado con el único repentino motivo que puede equivocar su resignación. Casi aventurando la nota de ligereza se anticipó á representar á V. E. por la propiedad de esta presidencia, gobierno, intendencia, á favor del coronel don Juan Martín de Pueyrredón, como decidido por las excelentes cualidades que para un destino político de esta entidad, descubría sin paralojismo su amabilísimo carácter desde los primeros ensayos en el mando interino de esta provincia de La Plata y real audiencia de los Charcas.

Sino se detuvo en este delicado paso que avanzó con fecha 1º de marzo anterior, cuando apenas los hombres de conjetura habían tenido lugar para observarle en el manejo de las riendas de este gobierno, es de creer justamente que esa superioridad, por una especie de composición de lugar con los sentimientos de un pueblo generoso, estará graduando el dolor con que esta municipalidad ha sido cerciorada de la promoción del expresado coronel á la inspección de las tropas nacionales.

Los intereses comunes deben sofocar las pretensiones peculiares de los territorios del distrito. Pero tal vez V. E. no se halla con todos los informes que califican la importancia de este

magistrado en el punto capital de estas interiores provincias. Ellas son las que en sus actuales críticas circunstancias llaman precisamente toda la consideración del gobierno, y la presencia del coronel Pueyrredón vale por muchos jefes para descansar los altos cuidados de V. E. y para inflamar los pueblos con aquel noble y virtuoso ardor que sirve de glorioso apoyo á los trasados planes de libertad.

El estado estima sin duda por necesario el entusiasmo y pericia militar del referido jefe en los días del empeño con que trata de organizar un pie de fuerza respetable. Nada tiene de desigual la urgencia con que esta vasta porción situada á los límites del Perú demanda por ahora los hombres de mayor confianza en las circunstancias de su más arriesgado compromiso. El ejército auxiliar tiende felizmente su campamento casi sobre el labio del Desaguadero, y el crédito que se ha granjeado el coronel Pueyrredón, anima la esperanza de los pueblos que abandona la retaguardia. Sólo su energía basta para recuperar ventajas en las casualidades de una acción. En una palabra : el coronel Pueyrredón, con su carácter dulce, insinuante y popular, se ha hecho dueño de cualquier sacrificio de los pueblos, sin distinción de clases ni condiciones, y V. E. sabe que este ascendiente es un dote tan raro como importante para los más apurados recursos.

Este cuerpo civil no olvida su dignidad con exageraciones abultadas á presencia de los eminentes respetos de V. E., ni tiene más tiempo que las pocas horas que deja el pronto regreso del correo general, para significar con decorosa ingenuidad el desmayo imponderable en que ha caído esta población con la divulgada noticia de la pronta partida del promovido presidente. La misma sensación debe causar en todos los pueblos del distrito de los Charcas, por el general concepto que se aplaude en las correspondencias, fijando sus miras como en el jefe más á propósito para reponer cualquier desgraciada resulta.

Ya puede contemplar V. E. que el cabildo no inculca por la retención de un magistrado hábil, vigilante y laborioso, que se esmera incesantemente en todos los objetos de policía, gobierno y felicidad pública, cuya meritoria aplicación bastaría para hacerlo muy acreedor á esta solicitud en otra pacífica coyuntura. Esta representación empapa otros grandes motivos que no pueden escaparse á la previsión de un gobierno que se anticipa á las arduidades para prevenirlas con elección de sujetos tan adecuados como el coronel Pueyrredón.

Convencido, pues, el ayuntamiento de que un jefe de opinión y de inclinación ganada en estos pueblos con toda la confianza y esperanza que en él han descansado, no debe partir sin esperar otra decisiva determinación de esa superioridad, mejor informada por un cuerpo que explica los sentimientos comunes, ha tenido á bien pasarle al mismo coronel con esta propia fecha, carta de ruego haciéndole presente la necesidad de su permanencia hasta otra superior resolución, y sin aguardar su contestación, á peligro de malograr el correo, eleva esta respetuosa muy encarecida súplica para que, sirviéndose V. E. aprobar aquella inexcusable gestión, se digne mantener en la presidencia de Charcas al enunciado coronel don Juan Martín de Pueyrredón, condescendiendo con el voto general que merece á los pueblos y en consideración á tan graves motivos de conveniencia nacional.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Plata, 25 de abril de 1811.

Juan Rudecindo Zilveti. Mariano Prudencio Pérez. Ángel Gutiérrez. Doctor Gabriel Argüelles. Toribio Salinas. Doctor Francisco Gil. Doctor José Mariano Serrano. Justo Joaquín Guerra Michel. José Antonio Daza. Mariano Michel. Felipe José de Duran.

MS. O.

Muy ilustre señor presidente don Juan Martín de Pueyrredón.

Tengo el honor de contestar lleno de la mayor complacencia á su oficio de 30 del corriente, por el que á impulsos de su equitativa justificación, y en uso de las altas facultades que el gobierno superior de estas provincias acertadamente le tiene conferidas, ha tenido V. S. la bondad de decretar la restitución á mi empleo en toda su extensión y honores que le corresponde; y siendo esta una de las más lisonjeras providencias que podía esperar mi patriotismo de un gobierno paternal y justo, quedo disponiendo mi pronto regreso en su puntual cumplimiento y tributo á V. S. las más sinceras encarecidas gracias, asegurándole que me será glorioso aun el sacrificio de mi existencia en beneficio de nuestra causa común y de la estable felicidad de la América.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Nucchu, 31 de mayo de 1811.

Manuel Antonio Sardio de Agorreta.

MS. O.

Muy ilustre señor presidente gobernador intendente y señores vocales de esta junta provincial gubernativa.

En el oficio del día se sirve V. S. participar á este cabildo su precisa salida de la ciudad, al fin de preparar en la villa de Potosí cuanto es conducente al bien público de ella y servicio de la patria, y aunque siente con vivo dolor su ausencia, no es su ánimo embarazarla si tanto conviene, pero sí es de su primera obligación representarle con el respeto debido, que ella puede traer alguna desazón en este vecindario tan fiel y tan

honrado, como lo ha experimentado; si antes de ella no toma las más serias y eficaces providencias para sacar de todo este su recinto la gente que se ha desertado del ejército, é introducido en esta población, en que se sabe está cometiendo los mayores excesos. V. S., como nuestro gobernador, y tan celoso por la tranquilidad pública, nunca mirará con indiferencia un punto tan interesante y que no puede dejar de tocar este cabildo como representante de la ciudad y padre de ella, por cuyos títulos todos le echan la culpa de cualquier insulto que padecen, sea público ó privado.

La ciudad por sí estará á la mira de su mayor quietud; el cabildo responderá por ella, siempre que se le desembarase de unos hombres que la perturban, y V. S. hará el mejor servicio á la patria con dedicarse con el celo que acostumbra á proporcionarle tan deseado bien.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Sala capitular de La Plata, 19 de julio de 1811.

Juan Rudecindo Zilveti. Mariano Reinols. Ángel Gutiérrez. Doctor Gabriel Argüelles. Mariano Prudencio Pérez. Toribio Salinas. Doctor José Mariano Serrano. Justo Joaquín Peña Michel.

MS. O.

Muy ilustre señor presidente gobernador intendente de esta provincia don Juan Martín de Pueyrredón.

Á consecuencia de la noticia privada que ha tenido este cabildo relativa á la salida de V. S. con el destino que ha graduado la excelentísima Junta de la capital, las partidas amables como de alta integridad que residen en V. S., es decir, llamarlo de ésta para la misión de inspector general de las armas.

En constitución tan apurada, á pesar de que el cabildo se hallaba con los dulces fueros de ver muy en breve consolidados

casi los derechos del sistema actual referente á la equidad, justicia y moderación con cuyas bases se ven notorios los progresos de la felicidad patria y en su virtud desbaratadas las combinaciones de la perfidia é intriga, ha tenido el momento violento y de amargura al figurarse sin su jefe, por consideraciones justas que haya tenido la superioridad; sin embargo, como son distintas las circunstancias del día necesariamente ignoradas por ésta á las que hubiese comprendido en el tiempo que destinó á V. S.

Ha tenido por bien el cabildo pasar éste á su integridad, apoyado del testimonio grande de su persona, que sabe y penetra la extremidad de aparato melancólico á que pueden llegar las convulsiones combinadas entre espíritus turbulentos, rebeldes y mal organizados, por cuyas justas consideraciones, consultando el cabildo con los fueros del caso, hace presente á V. S. que ha determinado mandar extraordinario en el día acompañado de los informes relativos para inteligencia de la excelentísima junta de los acaecimientos, con cuyo mérito no duda este cuerpo de la resolución variada.

En esta conformidad, suplica á V. S. suspenda su salida hasta aquella orden, sin estimular al cabildo al uso de la contención amorosa que haría en obsequio de los derechos de propiedad que ha pedido para la continuación de V. S. en este gobierno, que se halla pendiente su resolución.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Sala capitular de La Plata, 25 de abril de 1811.

Mariano Reinols. Juan Rudecindo Zilveti. Ángel Gutiérrez. Mariano Prudencio Pérez. Toribio Salinas. Doctor Francisco Gil. Rafael Galdo. José Antonio Daza. Justo Joaquín Guerra Michel. Doctor José Mariano Serrano. Doctor Mariano Michel. Felipe José de Duran.

MS. O.

La Plata, 26 de abril de 1811.

Contéstese que no me es posible dar demora al cumplimiento de las órdenes del gobierno, visto que los males que receta el cabildo son imaginarios, y parecidos en todo á los de una madre amorosa á quien le finge riesgos la fantasía para su hijo querido.

(Rúbrica de Pueyrredón.)

MS.

Al ilustre cabildo de Charcas.

El urgente despacho de los negocios de mi empleo por el presente correo. no me ha dejado un momento libre hasta ahora para contestar al oficio de V. S. de ayer, en que con noticia privada de mi separación de esta presidencia para la inspección general del ejército que el gobierno ha confiado á mis débiles fuerzas, me conjura V. S. á que no salga de esta corte hasta que la excelentísima junta á quien se dirigía por extraordinario, resolviese la amorosa cuestión que V. S. ha formado entre las superiores determinaciones, mi precisa y puntual obediencia, y los generosos afectos de V. S.

He quedado humillado con la lectura del oficio de V. S., por que he tenido la ocasión de ver cuánto estoy distante de reunir las virtuosas cualidades que V. S. me atribuye con tanta liberalidad, y confundido de gratitud por el alto concepto que V. S. ha formado de mi persona, creyéndola bastante á atajar los males que recela.

Si éstos fueran positivos, yo sería el primero en rogar á V. S. que uniese sus esfuerzos á los míos para afirmar la quietud y pacífica conservacion de estos pueblos; pero debe V. S. observar que, deshecha ya la negra tempestad que se había formado

al pie del rico cerro de Potosí y sujetados los rayos que empezó á despedir, al electricismo de las puntas de los fieles patriotas, nunca han estado aquel y este pueblo en más seguridad que hoy. Y en consecuencia, deben desvanecerse los temores que el delicado amor de la patria ha hecho concebir á V. S., y hallarme disculpado, si me preparo á dar cumplimiento á las órdenes del superior gobierno, llevando en mi corazón la amargura de verme separar, quizá para siempre, de un pueblo tan amable, sensible y generoso.

Borr. aut.

Señor intendente de Potosí.

Con fecha 28 de marzo me ordena la excelentísima junta, que en virtud de haber sido nombrado inspector general de las tropas, me ponga en pronta marcha para la capital. Y debiendo, según se expresa en otra orden, sucederme V. S. en el mando de esta presidencia, espero me avise por expreso los términos en que podremos verificar nuestras mutuas separaciones, sin que se exponga la quietud de los pueblos de nuestros respectivos mandos. En inteligencia que no me es posible dar demoras al cumplimiento de las órdenes del superior gobierno, y que aguardo que V. S., con vista de las circunstancias en que se halla ese pueblo, arbitre alguna feliz combinación para el lleno de nuestros deberes y pública armonía.

Dios guarde á V. S. muchos años.

La Plata, 26 de abril de 1811.

Borr. aut.

Muy ilustre señor presidente don Juan Martín de Pueyrredón.

No pudiendo esta junta disimular la falta de V. S., sin embargo de las reflexiones que forma sobre los altos fines que motivaron su marcha, le manifiesta los vivos deseos que le asisten de verlo cuanto antes restituído á esta su capital, libre de los afanes del camino y adornado de los merecidos laureles de un perfecto pacificador que hace brotar flores de entre las mismas espinas.

En esta ciudad no hay novedad que altere la quietud pública, ni reflexión que apague la ansia fina y sincera de ver á V. S. cuanto antes en ella para reposar bajo de su amparo. Le siguen á V. S. sus súbditos con el afecto y el respeto, le cuentan los pasos y los momentos, abreviando lo que pueden sus afanes sin perjuicio, ya se ve, de los sabios é importantes motivos de su viaje.

Sentimientos tan propios de un vecindario que sabe discernir lo que posee en V. S., no puede esta junta sepultar en el silencio, sino manifestárselos con la buena fe que le profesa; la misma con que ruega á Dios guarde su preciosa vida muchos años.

La Plata, 10 de mayo de 1811.

Mariano José de Ulloa. José de Nestare. Doctor Fernando de Elizonda. Domingo Guzmán.

Juan Antonio Saráchaga,
Secretario.

MS. O.

Muy ilustre señor presidente don Juan Martín de Pueyrredón.

Por el oficio de V. S. quedamos sus colegas cerciorados de que la excelentísima junta gubernativa nos lo arrebata de nuestros corazones para colocarlo en la inspección general. Dejándonos acéfalos, y hasta nos quita el alma que vivificaba esta corporación. Empezábamos, y comenzaba esta ciudad desgraciada á probar el dulce panal del gobierno de V. S., cuando su carácter decidido á sacrificarse por la patria, nos intima su retiro á prestarse en obsequio de ella.

Así queda sofocada nuestra ambición, que estaba confiada en que le gozaríamos de nuestro jefe por toda su inestimable vida. Sólo la obediencia, y el conocimiento de que V. S. es llamado á Buenos Aires para fines de superior conveniencia á la felicidad pública, podía resignarnos en la separación del mejor planeta, que nos alumbraba en un caos en que necesitábamos su influencia para el acertado régimen de esta provincia. El corazón de V. S., extremadamente magnánimo y benéfico, sus ilustrados talentos que todo lo comprenden y á todo atienden con actividad no imitable, su tino forence y su destreza en la ciencia de juzgar con que la naturaleza le dotó, le han conquistado la pasión y amor de todos los vecinos de esta ciudad, sin exclusión de los indigestos al nuevo sistema. ¿ Quién no estaba complacido de que V. S. gobernase esta provincia ? No tenemos datos positivos, pero tememos que á espaldas de V. S. fluctúe la paz y unión que su alta prudencia había afianzado por los suaves medios de la sagacidad y con sólo el contraste de su bondad. Faltándonos la presencia de V. S. nos falta el timón que gobierne las providencias de esta Junta, y por lo tanto, se deja ver cuán incalculable sea nuestro sentimiento con la separación de V. S.; pero supuesto que el superior gobierno lo dispone por necesidad, y á beneficio de la patria, reciba el sacrifi-

cio que hacemos en perder de nuestra vista al verdadero padre de ella.

Dios colme á V. S. de beneficios, premie su patriotismo y le guarde muchos años.

La Plata, 30 de abril de 1811.

José de Nestare. Mariano José de Ulloa. Domingo Guzmán. Doctor Fernando de Elizonda.

Juan Antonio Saráchaga.
Secretario.

MS. O.

Señor inspector general don Juan Martín de Pueyrredón.

La distinción que del mérito de V. S. hace la excelentísima junta con el nombramiento de inspector general de las tropas, es el motivo que más lisonjea el afecto que le profeso, celebrando tener á la cabeza de los negocios un patriota tan esclarecido en la alta empresa de la felicidad americana, y quedo muy reconocido por la fina expresión de su singular aprecio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Paz, 3 de mayo de 1811.

Domingo Tristán.

MS. O.

Muy ilustre señor presidente de la real audiencia y junta de la ciudad de La Plata.

Las varias noticias que ha conducido el presente correo, relativas á las infidencias con que presumió sorprender nuestro ejército el día 6 del corriente el vergonzoso proceder del gene-

ral contrario don José Manuel Goyeneche, aunque sin más efecto que la precipitada fuga de sus secuaces, ha hecho comprender á esta junta el deber concordar con V. S. los deberes de la mayor seguridad y en que se deban poner esa ciudad y esta villa, para el caso de un contraste adverso, que aunque no se espera ni es presumible, pero debe prevenirlo, la prevención que no tiene tiempo en los dictados de la prudencia, á cuyo efecto viaja el señor vocal, nuestro compañero don José María de los Santos y Rubio, con quien deberá V. S. organizar lo que por más conveniente juzgue y tenga por oportuno al bien de nuestra justa causa, activando si es de su agrado igual diligencia con la junta de Cochabamba, como que es la que por sus proporciones de gente vale mucho y es acreedor á toda nuestra amistad y atenciones posibles, según V. S. lo conoce mejor.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Potosí, 24 de junio de 1811.

José María de los Santos y Rubio. Joaquín de la Quintana. Manuel de Tapia.

Manuel María Garrón.
Secretario.

MS. O.

Las mismas varias noticias que condujo el último correo del interior relativas á la infidente conducta del general Goyeneche y el humillante resultado de su empresa traidora, son un testimonio eficaz de su debilidad, de su miedo, de nuestra superioridad y de la confianza con que debemos estar de su ruina y nuestro triunfo. Pero, no obstante, como los sucesos humanos están sujetos al capricho de la suerte, he aplaudido la prudente prevención de V. S. y conferenciado en consecuencia con el señor vocal de esa junta provincial don José María de los Santos

y Rubio, sobre los objetos que V. S. me significa en su oficio de 24 del presente, y los únicos que comprendo capaces de ponerse en acción en la actual situación de cosas. No creyendo por ahora oportuno dar noticia de estos pensamientos á la junta provincial de Cochabamba, por razones políticas que he expuesto al dicho señor vocal para que las haga presentes á V. S. con todo lo demás en que hemos convenido, para un caso desgraciado que yo veo muy remoto, y que aun cuando sucediese, nunca sería de un orden que pusiese en peligros la seguridad de estos pueblos.

Borr. aut.

Señor don Juan José Viamont.

Habiendo tenido conocimiento del desgraciado suceso experimentado en esta villa, con las tropas que han entrado en ésta con V. S., dejo dispuesto que las que se hallan en camino con la misma dirección, se encaminen desde el Baño á Negro Tumbo y de allí á Chaguy, adonde debe V. S. ponerse en marcha inmediatamente con la referida tropa que ahí existe, acordando previamente con el gobierno el modo de mantenerla en el indicado nuevo destino.

V. S. debe conocer cuánto interesa poner término á los desórdenes que se cometen por los soldados y traerlos á la debida disciplina militar; adopte V. S. todos los medios oportunos para conseguirlo, mientras llego á reunirme, que será sin pérdida de tiempo, á pesar de que una caída de caballo me deja indispuesto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Posta de la Calera, 7 de agosto de 1811.

Antonio González Balcarce.

MS. O.

Muy ilustre señor presidente y jefe militar don Juan Martín de Pueyrredón.

Ocurriendo incesantes erogaciones de dinero y hallarse las reales cajas sin caudal alguno para hacerlas, como es de indispensable necesidad el que V. S. se sirva mandar que de los fondos recogidos de las oficinas se pasen á dichas reales cajas veinticinco mil pesos, pues de otro modo es imposible dar cumplimiento á muchas providencias por esta falta, la que nos ocasionará graves perjuicios en las actuales circunstancias, sino socorremos á los negocios que se presentan siempre con continuos gastos, sin hallarse recurso de donde poderlas suplir.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Potosí, 23 de agosto de 1811.

Doctor José Eugenio Cabezas. Joaquín de la Quintana. Manuel de Tapia.

José Vilaseca,
Prosecretario.

MS. O.

Potosí, 24 de agosto de 1811.

Contéstese dando orden para que se entreguen los veinticinco mil pesos en los términos que los pide la junta.

(Rúbrica de Pueyrredón.)

Muy ilustre señor presidente de la real audiencia de Charcas.

Acaba de recibir esta junta de gobierno la superior orden del excelentísimo señor representante del superior gobierno, de 24 del que rige, por la que se digna comunicar haber conferido á V. S. el encargo del mando militar, dirección y arreglo de las tropas reunidas en esta plaza, previniendo se auxilie esta comisión con cuanto convenga á su contenido, para cuyo cumplimiento considera oportuno participárselo á V. S., para su gobierno é inteligencia de que esta junta coadyuvará á tan laudable objeto con cuanto posible le sea, contestando al de V. S. de esta fecha.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Potosí, 27 de julio de 1811.

José María de los Santos y Rubio. Joaquín de la Quintana. Manuel de Tapia. Doctor José Eugenio Cabezas.

Manuel María Garrón,
Secretario.

MS. O.

CUARTETAS AL SEÑOR CORONEL DON JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, VOCAL ELECTO POR LA SUPREMA VOLUNTAD PARA LA EXCELENTÍSIMA JUNTA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA.

La afligida patria al fin
por su grande patriotismo,
consiguió por jefe un Cid
en su valor y heroísmo.

Á Pueyrredón (nombre afamado)
todos los hombres seguid,
pues hoy descansa en su amparo
la afligida patria al fin.

América, hermosa rama
del antiquísimo Indo,
dadle al héroe la palma
por su grande patriotismo.

Esta temerosa madre,
en medio de su gemir
por un ángel que la salve,
consiguió por jefe un Cid.

No temamos al hispano,
lucitano, ni al abismo,
siguiéndolo al Marte indiano
en su valor y heroísmo.

Borr. aut.

Señor coronel don Juan Martín de Pueyrredón.

Señor:

Jamás los grandes hombres desatendieron á las humildes demostraciones de los pequeñuelos cuando éstos, tributando su insuficiencia, han manifestado su reconocimiento á sus benefactores.

Así yo, como participante de las finezas de V. S., aunque la suerte me haya privado de su apreciable amistad y comunicación, no debo prescindir (por miedo de la censura) de glosarle estos versitos que mi sentimiento le ofrece, cuando se ha hecho

generalmente acreedor de nuestras alabanzas y canciones. En esta virtud, no me ha parecido imprudencia el ponerlos en sus manos cuando justamente se dirigen en obsequio de un campeón, que llevando por único fin de sus procedimientos el mejor desempeño de la confianza que le ha depositado el soberano, teniendo siempre presente que es el supremo término á que deben dirigirse todos nuestros respetos, se ha hecho amable de los hombres. Por esto es, que volando mis deseos hasta más allá de lo posible para poder elogiar con perfección sus virtudes, quisiera en esta ocasión ser más elocuente que Plinio y Cicerón, y más consumado en la poesía que Homero, Virgilio, Horacio y otros, para dedicarle esta obra como se merece su carácter y generosas costumbres; pero ya que la suerte me ha mezquinado la sabiduría de aquellos celebrados hombres de la antigüedad para el adorno proporcionado á este empeño, me contentaré al menos con dar un rasgo sobre sus méritos y servicios, conforme me permita mi escasez y el estilo de una carta.

Todo cuanto puede dictar la prudencia á favor del hombre noble y virtuoso, se ha visto manifiesto en la singular persona de V. S. desde la entrada de los anglicanos á esta capital, pues sin embargo de los atrasos, peligros y sobresaltos que padeció V. S. por conservar estos dominios á la nación más ingrata y desconocida, ¡qué persecuciones en el seno mismo de su país por esos mismos beneficiados, á fin de conseguir su ruina y exterminio! pero V. S., constante y sereno en medio de tantas calamidades, mostrándose siempre superior á todos los peligros por redimir á su amada patria de la ignominiosa esclavitud en que gemía, dejando encomendado al tiempo el remedio de estos males, cortando al salado elemento, se amparó de otra bandera. ¿Puede esperarse mayor fineza, virtud más heroica, ni más acendrado patriotismo? Camilo, Decénviros, Washington y Darío, ¿qué más haríais vosotros en vuestras profundas meditaciones para salvar la patria que este héroe de la América del

Sur? ¿Qué más...? Pero no: anegado mi entendimiento en el profundo piélago de mi insuficiencia, y conociendo nada me será bastante para la completa idea de las excelencias de V. S., me considero más bien borrador de ella con estos caracteres, que panegirista de sus hechos; y así con este conocimiento los publicaré callando, mientras sólo paso á tributarle las debidas enhorabuenas por la acertada elección hecha en su persona por la suprema voluntad para vocal de nuestro superior gobierno (que es todo mi objeto), ofreciéndole á V. S. en prueba de mi buena voluntad, mi persona sin la más mínima reserva para lo que fuere de su mayor agrado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Su más humilde súbdito q. s. m. b.

Francisco Ignacio de Jara y León.

MS. O.

LISTA DE LOS ECLESIÁSTICOS DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Patriotas decididos

Canónigo lectoral José Manuel Seoane, Vicente Lobo, José Antonio Ortiz, José Andrés Salvatierra, Pedro Nicolás Tapia, José Manuel Limpias, Melchor Giménez, Mariano Callao, Francisco Javier López, Juan José Bargas, Francisco Callao, Lorenzo Ortiz, José Manuel Carrillo, José Manuel Moreno, José Antonio Aguilera, Manuel Moreno, Miguel Baca y Mendoza, Juan José Perisena, José Gabriel Rivero, Agustín Baca, Lorenzo Limpias, Manuel Salazar, Bernardino Molina, Santiago Añes, José Manuel Mansilla, Pedro Pablo Parada, Manuel Bravo, Inocencio Cabral, Bernardino Cuellar, José Lorenzo Suárez, Manuel Ortiz, Luis Alva, Juan José Layrana, Fran-

cisco Javier Rivero, Francisco Rojas, Nicolás Mejías, Joaquín Chaves Arias, Juan de Dios Montero, Joaquín Justiniano, Eduardo Hurtado; el reverendo Francisco Rivero y el cura Pedro Pablo Baca han sido patriotas decididos y emigraron á Portugal, pero han vuelto con indulto del embajador de España.

Los tejedores ó indiferentes

Mariano Cuellar, Pedro Pablo Núñez, Francisco Javier Negrete, Francisco Mansilla, Baltasar Limpias, Pedro Nolasco Ortíz, Manuel Berdeja, Miguel Baca, Gregorio Salvatierra, Ignacio Baca, Juan José Justiniano, Rafael Cuellar, José Andrés Mercado, Sebastián Baquero, Juan Crisóstomo Baquero, Nicolás Echavarría, José Ignacio Lola, Juan Crisóstomo Cosio, José Baca, N. Campos, Lorenzo Méndez.

Enemigos declarados

El deán Pedro Toledo Pinimbel, penitenciario José Joaquín Velazco, cura rector Rafael Salvatierra, José Manuel Fernández, Ramón Mercado, José Flores, Pedro Regalado Muñoz, Jacinto Riego, Sebastián Taborga, Mariano Carrillo, José Miguel Aguilera, Bernardino Rivera, Ramón Román, Hipólito Baca, Pedro Zárate, Isidoro Herrera, Juan Picolomini, Pedro Ardaya, Francisco Javier Chaves, Lorenzo Chaves, Jacinto Paz, Silverio Viana, José Vargas, José Manuel Callao, Pedro Gutiérrez, Rafael Pinto, Francisco Pérez, Lucas Leygue, José Joaquín Baca, Francisco Balcasar, Pedro Pablo Ayala, José Méndez, vicario de Mojos, Pedro Pablo Laucedo, Pedro Rivero, Joaquín Hoyos.

Nota. — Los demás curas de Mojos no van puestos porque no se sabe su conducta.

COMUNICACIÓN DANDO Á CONOCER IDEAS TENDENCIAS Y FINES DE GOBIERNO

Excelentísima junta provisoria de las provincias del Río de la Plata.

Las revoluciones de las naciones tienen por objeto remediar los grandes abusos de su antigua constitución introducidos por la corrupción de costumbres, el egoísmo, la ambición, el despotismo ó la tiranía, disfrazada bajo el nombre de una autoridad legítima. No hay estados así antiguos como modernos que no hayan sufrido esta alternativa, porque apenas hay uno á quien no combatan las pasiones humanas; y deseoso el hombre de buscar su mayor felicidad, como una ley invariable de la naturaleza, rechaza la opresión para quedar pacífico poseedor de su razón y libertad, grandes é inalienables derechos con que nació al mundo. Formar el grande plan de esta especie de regeneración política, es el grande arte del legislador; combinar las piezas que deben jugar en esta máquina moral, es la obra maestra del arte de gobernar al hombre. Las virtudes sociales son las únicas que pueden servirle de punto de apoyo; deparadas las pasiones humanas se ve al hombre tal como debe ser, es decir. consagrado únicamente al bien general, rechazando todos los asaltos del interés personal; mas como no tienen todos las luces necesarias para tan generoso sacrificio, ni su constitución física, y mucho menos su educación es susceptible de ideas tan elevadas, el contraste que forma en su corazón el nuevo sistema produce movimientos rápidos y convulsivos, que obstruyen y paralizan los resortes que mueven el curso uniforme y general. Acostumbrados á respetar y adorar ciertos simulacros á quie-

nes miran como el único órgano de las públicas deliberaciones, les choca el feliz equilibrio del espíritu público que hace consonante la ley con el bien general; interesado en sostener la prepotencia que mantienen sobre los otros hombres; apegados á los intereses, relaciones, y á la fortuna que les proporcionó el antiguo sistema por vicioso que sea, miran como el mayor desacato tocar los ritos y ceremonias de esa religión supersticiosa adonde sus apóstoles y sacerdotes, quiero decir los magistrados, son los dioses de la tierra, como se explican sus prosélitos. El egosímo les forma tal prestigio que son inútiles los clamores de la razón, que procura unir la suerte de todos y de cada uno al bien de la sociedad. De aquí nacen los partidos, la seducción, las opiniones, y todos los males que sufre la República, en el acto mismo de su inauguración y restablecimiento. Tal es en opinión de este ayuntamiento la causa que produjo la fatal conjuración tramada en esta villa por los europeos españoles, la noche del día 29 del corriente contra la constitución que nos rige y que hubiese sido fatal para todo este pueblo, si una feliz casualidad no hubiese descubierto la trama que urdía la perfidia. Para dar á V. E. una idea sólida, será preciso tomar los acaecimientos desde sus principios, á fin de que, en vista de ellos se sirva tomar los remedios oportunos, eligiendo á aquellos que curan los males de raíz y cortan los vicios en su germen mismo para no permitir que la preciosa planta de una regeneración, se sofoque en sus principios por los hálitos de los fieros aquilones que soplan el incendio y la desolación.

Desde la época feliz del 10 de noviembre del pasado en que este pueblo reconoció la autoridad de V. E., el cabildo depositario de la autoridad pública, tomó los medios más eficaces para conservar el orden y elevar el espíritu de estos habitantes al más alto grado de patriotismo, para que la consignación fuese total y general: logró tan interesante fin á pesar de las insidias de los enemigos en que procuraban enredar á los débiles y sofo-

car el entusiasmo de los patricios. Juntas clandestinas, especies seductivas, odios, enemistades, todo supo ahogar en sus principios con aquella energía y entereza que conviene cuando se forman los imperios. En este estado llego el ejército auxiliador, y sus dignos jefes divisaron con satisfacción la calma y tranquilidad de esta villa, y á favor de ella expidieron sus acertadas providencias. Todas las que decretó éste consistorio merecieron la aprobación de V. E. y del señor representante. En este estado tuvo á bien dejar este gobierno en manos del teniente coronel don Pedro Lobo, al tiempo de ausentarse á la ciudad de La Plata. La elección de este hombre fatal fué la precursora de la infelicidad general. El primer paso que dió la noche misma de su posesión fué congregar á los individuos de este cuerpo, y reprobarles toda la conducta de su gobierno con los mayores ultrajes: se hizo de plano un censor de sus operaciones y cometió el atentado de congregar el cabildo en su casa particular: en dos sesiones que tuvo en la sala capitular cometió el arrojo de pretender suprimir varios miembros del cabildo; coartarles su autoridad, y á favor del poco número á que aspiraba á reducirlos, quiso ejercer una autoridad despótica y depresiva; el síndico y el alcalde de segundo voto impugnaron á rostro firme semejante arrojo y salió de allí lleno de resentimiento y para vengarlo visitó todas las casas de los confinados: los llenó de esperanzas lisonjeras y subversivas del orden: puso en contraste unas familias con otras, y á los paisanos que habían salvado la patria exponiendo sus vidas é intereses, los deprimió con el ultraje más escandaloso y preparó una guerra civil. El gobierno dió parte al excelentísimo señor Castelli por medio de su síndico y un informe reservado, de todo lo que podrá dar razón el señor don Nicolás Rodríguez Peña digno miembro de esa junta. Nada se adelantó con este paso y si no llega oportunamente el señor doctor don Feliciano de Chiclana, era indefectible una explosión súbita y fatal. Toda la villa quedó tranquila con la esperanza

de que bajo su dirección calmarían los males y tomaría otro tono el gobierno: más como la malicia apura siempre los recursos de la depravación, procuraron Lobo y sus satélites llenarlos de desconfianzas contra la villa: no había otro órgano para las deliberaciones sino el de su partido; hombres llenos de riquezas y favor, su opulencia misma fué el conducto para captar su atención á pesar de su ánimo justo, franco y desinteresado. Irritado aquél con tan repetidas insinuaciones falsas y calumniosas, llamó á su casa al síndico procurador, alcalde de segundo voto, y regidor decano don Joaquín Quintana, les hizo presente que el pueblo meditaba una insurrección contra la capital y la total separación de su persona, de cuyo complot era cabeza el cabildo. Todos unánimemente le expusieron las razones más decisivas para convencerlo, protestándole la calumnia contra unas personas de mérito, autoridad y cuya generosa contracción había salvado la patria. Después de dos horas de sesión no se adelantó un solo paso, y concluyó porque les quitaría la vida en medio de la plaza. El pueblo que era espectador de estos movimientos ocurrió á casa de su síndico y representante, éste les pintó la escena en diversos colores, los tranquilizó y persuadió en consorcio del citado alcalde de segundo voto á que le hicieran un festejo público para borrar algunas especies que había brotado el enemigo común contra la patria. Avinieron francamente y se dispuso una corrida de toros y una escaramuza suntuosa para el sábado de carnaval, la que se verificó á costa de los paisanos; pero nada fué bastante; seguía la desconfianza, y se percibía ya una negra nube que cubría el horizonte político de esta villa. Se llegó al extremo de deprimir y sojuzgar á los patriotas, elevando á sus rivales hasta el grado de inspirar una desconfianza general. Una política débil, contradictoria consigo mismo, consiguió siguiendo el sistema de lenidad y dulzura, no sólo conducirlos á mayores ideas, sino también á sofocar el aliento de los que habían sostenido sobre sus hombros todo el

peso de la causa común. Así es que los sujetos fieles se transformaron en enemigos declarados y de las cuatro partes que componen este numeroso vecindario, las dos y media decayeron de ánimo; porque de otro modo sólo experimentaban contrastes y el desprecio de aquellos que ya tocaban la cima del Olimpo. Su orgullo creció á tal grado que las provincias circunvecinas se resentían ya de su insolencia como aparece de la carta del señor general Balcarce y de la confinación que decretó en el presente correo el señor Castelli contra Lobos y corren en autos.

La providencia que ha protegido nuestra causa de un modo decisivo en todos sus pasos; en el momento mismo que iba á fulminarse el trueno, el rayo y toda la tempestad descubrió el iris de la paz y con ella el establecimiento de las juntas provinciales, que derramaron copiosamente el rocío salutífero de la beneficencia general. Los respetables miembros que se eligieron para ella conocieron el origen del mal y se prepararon á cortarlo. Entonces respiró el pueblo, se indemnizó y se confederaron á una nueva reunión. Entretanto el enemigo común había seducido y combinado un partido respetable. Los patricios que no perdían de vista sus movimientos averiguaron que los marinos derrotados y que militaron bajo las banderas de Nieto formaban un complot: la junta tomó conocimientos radicales y por una información que recibió de ellos traslució sus depravados designios y decretó la confinación de diecisiete á la ciudad de Salta. Se creyó que con esta resolución se calmarían todos los males, más el veneno se había disuelto y contaminado mucha parte para poderse esperar un pronto restablecimiento. Este cabildo, por mil consideraciones políticas había omitido pedir la confinación de Lobo; pero el 17 del que rige observando que el peligro había llegado á su colmo, pasó oficio á esta junta realizando su petición, como se instruirá V. E. por el documento número 1° verificó lo mismo para con la de Charcas como apare-

ce del documento número 2, se le intimó á Lobo al destierro el 18, y suplicó se postergase hasta el 22, por causales que expuso se le concedió la demora, porque el 20 debía ser el funesto día en que debía manifestarse la explosión de la conjuración.

La casualidad quiso que la noche de este día se reuniesen sobre veinte patriotas en casa del señor síndico y representante don Salvador José Matos: como á horas de las nueve le mandó anoticiar el presbítero Servanté la catástrofe que iba á suceder. Á poco llegó D. N. Vela y expuso de que N. N. le habían participado que de doce á una se verificará una conspiración, en la que debía perecer la junta, el cabildo y muchos vecinos, lo convidó protestándole que caminaba él á reunirse en los puntos de San Bernardo y Copacavana. Con la noticia ordenó al regidor ayudante mayor don Diego Barrenechea pasase á prenderlo, le tomase declaración y con el resultado diese cuenta á uno de los señores vocales. Pasó en efecto á lo del señor don Joaquín. quien con otros miembros expidieron las órdenes oportunas para impedir la reunión. Aquél pasó con 50 hombres á Copacavana asociado del alcalde de segundo voto y el teniente coronel don Juan de los Santos y Rubio que hace de comandante del cuerpo urbano, armó 14 hombres con algunos dependientes suyos. El primero, al desembocar la esquina de aquel punto, percibió varios hombres; se acercó á ellos y contestaron haciendo fuego, de cuyas resultas salió herido gravemente con dos balas y tres postas Lagosta, individuo que vino con el ejército auxiliador. Los paisanos irritados se arrojaron sobre las bocas de fuego, siendo el primero don N. Blacud, quien postró al suelo de un sablazo á Tomás Urzainqui, europeo, teniente coronel de las milicias de Chayanta, en el acto mismo que se preparó para dar el segundo tiro. El segundo don Lorenzo José de Laguna administrador de tabacos, ejecutó lo mismo quitándole un rifle inglés á Lastra, también europeo: profugaron varios y sólo lo-

graron conducir tres presos, á quienes encontraron arpados de armas y llenos de cartuchos.

Luego que supieron que Miguel Goñi y el prenotado Lobo eran los jefes de la conspiración, pasaron á su casa con el alcalde de primer voto, en el acto mismo que se armaban para salir á los puntos destinados. Á repetidos golpes no quisieron abrir la puerta y fué preciso descerrajarla y en el momento que entraron hicieron fuego violento escalando por los tejados. Perseguidos por el pueblo cayeron al tambo de las Recogidas los cómplices juntamente con Lobo y Goñi; el primero estaba cargado de armas y municiones y el segundo de una pistola de tres cañones. Hasta el día cayeron como treinta presos asegurados en las cárceles, se pasó al reconocimiento de la casa del individuo Goñi adonde se encontró un excesivo repuesto de municiones de cañón, fusil y pistola, y armas y once fusiles en el dicho tambo.

Del sumario consta que en el complot entraron 400 hombres contando á todo el gremio de comerciantes que es compuesto casi todo de españoles europeos, sin que se hubiesen mezclado algunos paisanos y tal cual extranjero que se enumera en él. El plan en substancia era atacar y degollar al presidente, vocales de la junta, cabildo y á los vecinos patriotas, dando cuenta á Goyeneche con quien mantenía Goñi correspondencia, sin duda para verificar el plan que tendrían previsto. Tal fué el objeto de esta sanguinaria empresa que se sofocó en su principio y hubiesen corrido arroyos de sangre sino se precave la reunión. Sin duda eran víctimas los rebeldes, pero con desolación de este lugar, adonde el clamor y el grito de las familias hubiesen ahogado los triunfos de la patria.

Ninguna expresión será bastante para elogiar el valor, patriotismo y consignación de este recomendable vecindario. Á la voz de la patria se reunieron en este día y la noche del 22 sobre 6000 hombres; los campos, las calles estaban cubiertas de sus valerosos defensores; y al eco de su imperioso grito profugaban

los cobardes y débiles insurgentes. Algunos de los confinados que ya habían vuelto por orden de V. E. lo siguieron y muchos de los que no entraron aún en la villa esperaban la noticia en el camino para entrar triunfantes sobre sus ruínas á celebrar en sus profanos altares las víctimas que consagró la ambición y ferocidad, según se deduce de la correspondencia que se les abrió en el mismo correo.

Recomienda á V. E. este consistorio el mérito de Vela, que descubrió el club de estos nuevos Catilinas; el celo de Lagosta, el valor de Blacud y Laguna; la intrepidez del alcalde de primero y segundo voto, la del ayudante mayor don Diego Barrenechea, la del teniente coronel don Juan de los Santos y Rubio, la de don Manuel Millares, don Eustaquio Gareca y don Mariano Toro, don Juan José Nogales y sus hermanos, quienes en medio de las balas que cruzaron sobre ellos, supieron con denuedo perseguir y apresar á los enemigos.

En este momento se organiza por la junta el expediente que sin duda será el más completo que se haya visto en estos puntos y en esta suerte de materias. Él servirá de lección á toda la América para indicarles el método con que debe manejarse. La suavidad y la dulzura se ha llevado hasta más allá de lo que permite la prudencia, sin advertir que la lenidad es un crimen cuando se trata de la salud de la patria: desplegamos una falsa humanidad porque no conocemos sus reglas: somos tiernos para los opresores porque no tenemos entrañas para los oprimidos; invocamos las formas dilatorias de los juicios porque no tenemos principios; confundiendo los delitos de un gobierno establecido con aquellos que se dirigen á destruirlo en una república naciente y confundimos también la situación de un pueblo en revolución con la de otro que con tranquilidad rige sus estados. Tal es el imperio de la costumbre. Curbados desde más de tres siglos bajo el yugo del despotismo apenas nos atrevemos á divisar los eternos principios de la razón humana; y el origen

sagrado de todas las leyes toma un carácter ilegal para con nosotros. Los movimientos majestuosos de un grande pueblo, los sublimes alientos de la virtud se presentan á nuestros ojos tímidos como las erupciones de un volcán. La expulsión de los tarquinos les costó á los romanos diez años de guerras y la condescendencia del Senado para con Julio César permitiéndole legiones numerosas causó la ruina de la república. Los enemigos de la constitución la juran solemnemente y en el mismo acto protestaron quebrantarla. La invocan en favor suyo y á beneficio de esta piedad preparan en el silencio los medios de arruinarla. Hoy la fortuna nos ha sido propicia, mañana podrá ser adversa y entonces víctimas de la imprudencia en vez de formar un gobierno habremos presentado una comedia al Universo.

Permita V. E. á este ayuntamiento este pequeño desahogo, descubriendo estos grandes principios; las críticas circunstancias en que se ha visto repetidas veces lo obligan á reclamarlas para no sentir los mismos males con que se ha visto deprimido. Concibe á V. E. penetrado de todos ellos y de las varoniles lecciones que presenta la historia maestra del Universo y espera que con el pulso y madurez que acostumbra los aplicará á las circunstancias del día para salvar y consolidar los objetos de la provincia que es todo su interés.

El derecho de reclamarlos es una ley para todos los individuos de la sociedad, porque de allí resulta el que el magistrado conozca los males y pueda aplicar los oportunos remedios, á fin de proteger la libertad y seguridad pública é individual contra la opresión. Tan sagradas prerrogativas se han visto quebrantadas en la presente ocurrencia, porque el objeto era desolar las vidas y propiedades de todos los individuos que amaban á su patria. Imagine V. E. cuál habrá sido el efecto del odio y rivalidad que habrá producido contra esta imprudente casta de los españoles europeos. El paciente americano ha tenido con ellos la más suave condescendencia; ha tocado todos los medios de

dulzura y disimulo para conducirlos al bien, en cambio sólo ha recibido ultrajes y vilipendios hasta haber tocado con sus manos esta terrible conspiración. V. E. sabe el arrojo de los pueblos cuando los acaecimientos los conmueven á la desesperación. El insulto de una nación á otra, la rivalidad que produce su constitución política no han tenido otros resultados sino las guerras más crueles y casi interminables. Los ejemplos de los sabinos, bolscos, beyos y latinos contra los romanos es una prueba y podrían exhibirse muchas más si fuese necesario. Por esto ha visto este pueblo con sorpresa la elección que se ha hecho de la persona del señor don Matías Bernal para presidente de esta junta gubernativa, la noticia sola de que era europeo ha llenado de mayor fuego sus corazones heridos; presentarle semejante objeto en los primeros movimientos de su convulsión, sería exponer toda la pública tranquilidad. Su gran mérito y justificación no bastaría para introducir la calma. El momento de su llegada sería también el momento de un nuevo fermento. Este vecindario y su ilustre ayuntamiento ha tributado á V. E. el mayor respeto y nunca ha estado más satisfecho que cuando ha obedecido sus órdenes; mas en esta circunstancia suplica á su bondad, revoque el citado nombramiento, poniendo un americano de mérito y patriotismo conocido de los muchos que hay en todos estos puntos, ó lo que será más acertado deje á la entera deliberación de él, el nombramiento de su jefe. Los magistrados nunca gobernaron con más acierto que cuando gozan del amor y confianza de los pueblos; entonces sus deliberaciones son obedecidas porque no es la fuerza quien nos impele y es sobre las voluntades más bien, que sobre las acciones adonde extiende su respetable imperio; de modo que de este feliz y uniforme concurso resultará la armonía de todos para radicar y defender el sistema que dichosamente nos rige. V. E. es demasiado prudente para no conocer con mejor pulso estas verdades; y en consecuencia espera este consistorio tomará las providencias

que más convengan al logro de tan importante fin y de otro modo protesta no ser responsable á los males que puedan resultar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Sala capitular de Potosí, 28 de abril de 1811.

Excelentísima junta.

Doctor Manuel de Ulloa. Gregorio Pereyra. Pedro Antonio de Azcarat. Ignacio de la Torre. Salvador José de Matos. Juan Crisóstomo Fernández. Doctor Narciso Dulon. Joaquín de Tejerina y Hurtado. Diego Barrenechea. Doctor Juan Bautista Pantoja.

MS. O.

TENTATIVAS DE ARREGLOS CON MONTEVIDEO

(1812)

NOTA DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA AL CABILDO DE MONTEVIDEO, INVITÁNDOLO Á ENTRAR EN NEGOCIACIONES DE ARREGLOS PARA INCORPORARSE AQUELLA PLAZA AL SISTEMA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

Excelentísimo señor:

Una cadena de sucesos extraordinarios ha mantenido la guerra entre dos pueblos de una misma nación y sus estragos no pueden recordarse sin sentimiento. Nuestro territorio, invadido por una fuerza extranjera, los pueblos afligidos, las familias desoladas, perseguidos los ciudadanos, desiertos nuestros campos, abandonados los talleres, obstruído el comercio, sofocada la industria; tales han sido los resultados de la divergencia de las opiniones. V. E. conoce que la guerra civil ataca los intereses de la España no menos que á la felicidad de este precioso continente, que sus fatales consecuencias son incalculables, si los depositarios del poder de los pueblos no cortamos en tiempo los males que les amenazan, sacrificando al bien general los resentimientos particulares y los respetos de la misma autoridad. La división ha sido origen de la guerra, y la unidad es el único remedio que ofrece el estado de las circunstancias para precaver sus efectos sanguinarios, sin perjuicio de los intereses de la nación; porque si la España sucumbe á la fuerza del conquistador, ¿cuáles son las ventajas que debe prometerse el pue-

blo americano de esta funesta rivalidad ? La muerte ó la esclavitud. Constituídos en debilidad, agotados todos los recursos con la guerra civil, seríamos la presa de un conquistador extranjero. Pero si triunfa de sus crueles enemigos, ¿ quién será capaz de persuadirse que las provincias ultramarinas renuncien á la gloria de constituir una parte integrante de una nación grande y victoriosa ? Y aun cuando lo intentasen, ¿ cómo podrían resistir á su poder ? Únanse los pueblos, y establezcan su sistema provisorio para ser de la España si se salva, ó para salvarse si sucumbe. Nadie puede reprobar un paso en que se afianza el interés de la nación española y se consulta el bien y la seguridad de este continente, que es á lo que puede aspirar un gobierno justo y liberal.

V. E. sabe cuánto es peligrosa la situación actual de la península y difícil la reconquista de sus provincias; y ya se ve que no estaría en los términos de la prudencia, ni en el orden de los intereses políticos de la nación, influir en la destrucción de los pueblos americanos, solamente por sostener la autoridad de un gobierno vacilante. La nación, señor general, no está vinculada á la regencia; bien puede ésta desaparecer y realizarse la conquista de la península : siempre existirá la nación española en este hemisferio, si sus pueblos unidos reconocen un mismo soberano, y gobernados por una constitución sabia y justa adquieren la fuerza necesaria para resistir las miras ambiciosas de sus enemigos; pero si continúa la división, su pérdida es inevitable. Montevideo y V. E. han hecho ya cuanto exige el honor y la virtud. Desde nuestra pacificación con la corte del Brasil ha quedado esa plaza abandonada á sus solos recursos; el ejército portugués camina á su territorio; la mejor armonía con su alteza real el príncipe regente de Portugal forma una de las bases de nuestro sistema; refuerzos militares son muy pocos los que puede enviar el gobierno de España en medio de sus apuros y atenciones; las armas de la patria ocu-

pan ya la Banda Oriental del Uruguay, y están prontas á seguir sus marchas. ¿ Por qué, pues, se ha de rechazar en estas circunstancias un avenimiento equitativo, la unidad de los dos pueblos, el único arbitrio que puede librar á tantas familias beneméritas de los horrores y estragos de la guerra civil ? Aun cuando el valor de V. E. y el entusiasmo de ese noble vecindario consigan rechazar el asalto de nuestras tropas, nada más se habría conseguido que destruirnos recíprocamente, prolongar los males de la discordia, comprometer más y más la seguridad y la existencia de estos países y hacer más funesto el encono que ha producido la conjuración intentada por algunos españoles en esta capital. Todo clama por una perfecta unidad, y el gobierno se lisonjea de que V. E., como tan interesado en la felicidad de ese pueblo, no despreciará un arbitrio justificado por las leyes de la necesidad, fundado sobre los principios de la utilidad pública y propuesto sobre las condiciones equitativas que acompañan á esta insinuación. Montevideo tendrá en el congreso la representación de una provincia, se respetarán los empleos y las propiedades, será inviolable la seguridad de sus ciudadanos ; y si la España triunfa de sus enemigos, el gobierno protesta devolverla en el mismo estado bajo la garantía de la Gran Bretaña.

Dígnese V. E. fijar la consideración sobre lo venidero y aceptar este arbitrio que le proporciona el gobierno por medio de sus diputados parlamentarios los señores coronel don Marcos Balcarce y el regidor de esta capital doctor don Manuel José García, á quienes ha conferido todas sus facultades é instrucciones para esta importante negociación. Si el resultado corresponde á la buena fe de sus intenciones, será inexplicable su placer ; si V. E. no desaira la proposición, agregará este nuevo sacrificio de sus respetos á los que tiene ya hechos por el interés de la humanidad, y acreditará con este nuevo testimonio la moderación de su carácter, la sinceridad de sus intenciones be-

néficas y la eficacia de sus deseos por el sosiego y felicidad de los habitantes de la América del Sur.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1812.

Feliciano Antonio Chiclana. Juan Martín de Pueyrredón. Bernardino Rivadavia.

Nicolás Herrera,
Secretario.

Es copia :

Herrera.

MS.

NOMBRAMIENTO DEL CORONEL DON MARCOS BALCARCE Y DE DON MANUEL JOSÉ GARCÍA COMO DIPUTADOS PARLAMENTARIOS ACERCA DEL CABILDO MONTEVIDEANO.

El gobierno superior provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, á nombre del señor don Fernando VII.

Por cuanto ha determinado proponer al pueblo de Montevideo en la persona de su jefe y cabildo la unión é incorporación de aquella plaza al sistema de las Provincias Unidas, bajo las condiciones más equitativas y en que se consulta el bien de la nación y el de aquellos reinos, nombra á los señores el coronel don Marcos Balcarce y al regidor de este ayuntamiento el doctor don Manuel José García, para que pasen á aquella ciudad en clase de sus diputados parlamentarios y conferenciando con las referidas autoridades, acuerden el tratado que más con-

venga á los verdaderos intereses de ambos pueblos. Para todo lo que les otorga todas sus facultades, obligándose el gobierno á sancionar las convenciones que se estipulen.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1812.

Feliciano Antonio Chiclana. Juan Martín de Pueyrredón. Bernardino Rivadavia.

MS. O.

INSTRUCCIÓN PRIVADA QUE SERVIRÁ DE REGLA Á LOS SEÑORES DIPUTADOS PARLAMENTARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU COMISIÓN CON QUE SE DIRIGEN Á LA PLAZA DE MONTEVIDEO.

1° No perdonarán sacrificio alguno para conseguir el objeto de la comisión, siempre que no se comprometan los intereses del sistema;

2° En caso que señalen los regimientos veteranos que deban guarnecer la plaza, ó que rechacen alguno determinadamente, se concederá;

3° Si exigen alguna otra garantía á más de Inglaterra, se concederá:

4° Si piden tiempo para esperar el beneplácito del embajador inglés, se negará;

5° El tratado deberá concluirse precisamente en el término de ocho días contados desde la llegada del parlamento;

6° Los diputados pedirán permiso para bajar á tierra á conferenciar, y en el caso que se les niegue, entregarán los pliegos,

exigiendo contestación. Inmediatamente que la reciban, ó con el aviso de que no dan respuesta, regresarán á esta capital.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1812.

Feliciano Antonio Chiclana. Juan Martín de Pueyrredón. Bernardino Rivadavia.

Nicolás de Herrera,
Secretario.

MS. O.

COMUNICACIÓN AL CABILDO ORIENTAL

Al excelentísimo cabildo de la ciudad de Montevideo.

Excelentísimo señor:

Con el importante objeto de evitar la continuación de los males de la guerra civil entre dos pueblos de una misma nación, y deseando este gobierno dar una prueba de sus intenciones pacíficas, ha determinado proponer á V. E. el arbitrio de unidad y conciliación que incluye el oficio que pasa con esta fecha al excelentísimo señor capitán general de esa plaza, y de que acompaña copia para instrucción de V. E. Basta ya de rivalidad, y sofocados los resentimientos particulares, que renazca la paz y la tranquilidad entre los hermanos, V. E., como padre de ese benemérito pueblo, conoce cuánto importa apagar el fuego de la discordia para cortar sus fatales efectos, y que individuos de una misma nación, vasallos de un mismo rey, no se vean repentinamente privados de sus propiedades y en un estado de nulidad política. Crea V. E., señor excelentísimo, que este paso es hijo de la moderación y de la humanidad, y que si este gobierno se halla hoy en circunstancias de proponerlo, acaso ma-

ñana no estará en su arbitrio el aceptarlo. Dígnese V. E. volver sus ojos de padre sobre tantas familias, sobre tantos vecinos beneméritos, que tal vez podrán ser víctimas inocentes del rigor de una opinión, y que afligidos con el peso de una situación desventurada, culparán á sus magistrados que despreciaron la ocasión de hacerlos felices. En las manos de V. E. y su poderoso influjo queda el decidir de la suerte de este noble vecindario, y el gobierno se lisonjea de un éxito feliz sobre los sentimientos benéficos de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1812.

Feliciano Antonio Chiclana. Juan Martín de Pueyrredón. Bernardino Rivadavia.

Nicolás de Herrera,
Secretario.

Es copia:

Herrera.

MS.

BATALLA DEL DESAGUADERO

NOTICIA DE LA DESGRACIADA SUERTE QUE CORRIÓ EL EJÉRCITO AUXILIAR DEL PERÚ AL MANDO DEL GENERAL EN JEFE DON ANTONIO BALCARCE VOCAL DON JUAN JOSÉ CASTELLI EN SEGUNDO Y TERCERO GENERAL DON JUAN JOSÉ VIAMONTE Y DON EUSTAQUIO DÍAZ VÉLEZ CON EXPRESIÓN DE LO QUE SUFRÍ EN LA JORNADA.

De orden de la suprema junta gubernativa en aquel tiempo, siendo superintendente el general don Cornelio Saavedra, marché de Buenos Aires á alcanzar el ejército que ya estaba acampado en Laja y después de haber padecido el mal penoso del chucho, logré incorporarme en él el 8 de marzo del año 1811. Desde este tiempo me mantuve disciplinando la tropa de mi regimiento y al cuidado del campamento, hasta el 4 de junio que marchamos con el ejército para el Desaguadero, habiendo llegado al pueblo de Huaqui que dista de aquel punto cinco leguas el 10 del mismo mes: allí alojados nos mantuvimos siempre ejercitando la tropa y dando el jefe sus disposiciones á los demás puntos que ocupaba (es de advertir que se habían firmado treguas por 40 días entrando en tratados con la capital de Lima, y que su gobierno había contestado agriamente á las propuestas de nuestro general); en este estado, el día 12 se formaron las divisiones que existían en aquel punto, y se me dió el mando de la que componía el regimiento Milicias de La Paz, y dos compañías de las de Cochabamba: el 13 ó 14 se citaron los comandantes de ellas y demás jefes de cuerpos á casa

del general en jefe, y estando reunidos en la casa de su habitación, dijo el vocal: se ha llamado á ustedes para que den su parecer si debemos atacar sin más formalidad que ésta, cuando debía sentarse por escrito y con la concurrencia de los demás jefes que faltaban, particularmente la del general de Cochabamba que comandaba la mayor fuerza de caballería respetable, y se hallaba destinada nueve leguas de distancia al otro lado del Desaguádero á retaguardia del enemigo; como ví que con esta proposición se sobrecogieron los concurrentes y no hablaban, tomé la palabra y dije: en tiempo más oportuno, en Laja, he dicho que nuestra tropa no estaba aún en estado de buscar el enemigo, porque la oficialidad no sabía mandar, ni menos era fácil hacerles entrar en sus deberes en tan corto tiempo, que por consiguiente la tropa bisoña no sabía ejecutar, pues que mi regimiento que era el más disciplinado le faltaba mucho para su uniformidad y orden, y que menos lo estaba la artillería; pero que ya que nos habíamos puesto á la vista del enemigo, donde nos descubría hasta los pies, y era consiguiente supiese por sus confidentes nuestras disposiciones y estado; era de parecer se le diese cuanto antes el ataque, porque de no él lo haría tal vez con ventaja tomando las mejores posiciones: á esta sazón hablaba yo con un amigo de la informalidad de acto, y no oí lo que resolvieron los demás, pero creo se uniformaron en mi parecer porque el vocal siguió diciendo: pues si ha de ser así, la columna del centro marchará por la cima del cerro á caer sobre el campamento enemigo (para ésto no se nos había impuesto de su situación ni fuerza); pero yo sabía que estaba situado entre el río Desaguadero y el cerro resguardado con una fortificación considerable; con cuyo conocimiento expuse que cuando esa columna entrase á batir las demás habían de obrar á un mismo tiempo por las entradas de una y otra parte, para llamarle la atención al enemigo, pues de lo contrario se haría un sacrificio de la que entrase sola en función; que

para ésto se podía hacer una combinación con señas de cohetes ú otras que fuesen aparentes; lo que se discutió sobre mi exposición no tengo presente, pero lo cierto es que no se trató más en el particular ni se nos dió disposición alguna aquel día y ahí se dispersaron los de la junta.

El 15 marcharon los generales don Eustaquio Díaz Vélez y don Juan José Viamonte, llevándose consigo sus divisiones; se situaron en las pampas de Vilcapugio en el lado opuesto del cerro, quedando el general en jefe y el vocal en el pueblo de Huaqui con sólo la división de mi mando: los días siguientes, 16, 17 y 18, me mantuve ejercitando mi tropa cada día con menos esperanza de que fuese capaz de batir al enemigo, por su impericia y caimiento de ánimo, particularmente la debilidad de la oficialidad me ponía en consternación, y determiné pedir 400 hombres de mi regimiento, pero no lo pude conseguir porque el general y vocal pasaron á reconocer el enemigo y disponer su plan de batallá en las divisiones de la otra banda del cerro: el 19 en la tarde se observó que el ejército contrario hacia movimiento y se le mandó reconocer por la laguna, y por tierra nos aproximamos con los generales, por el escaso camino que ofrece el cerro y la laguna hasta muy inmediato de sus avanzadas, pero no se pudo descubrir otra cosa que unos polvos que salían del campamento de tiempo en tiempo, que indicaban estar tomando caballos, y así se lo anuncié al general: el siguiente día 20 no hubo novedad; yo me mantuve ejercitando mi tropa mañana y tarde; y en aquella noche sumamente cuidadoso con el movimiento que había observado no pude descansar, y desde las 2 de la mañana repetidas veces mandé mi ordenanza á ver si se hallaban en pie los generales que reposaban tranquilos hasta las 7 de la mañana: á esta hora encontré al general en jefe que hacía enjaezar su caballo, y preguntándole qué novedad teníamos me contestó que se le daba parte en aquel instante de estarse batiendo con el enemigo nuestras divi-

siones en el lado opuesto de Huaqui, y que venía hacia nosotros una gruesa división: sin esperar sus órdenes mandé tocar generala y traté de poner la artillería en disposición de colocarla á la cabeza de la columna con que había de ir á encontrar la división enemiga que nos buscaba; pero como no hubo disposición anticipada para traerse la caballada no había cómo montar la caballería, ni tirar la artillería, hasta que determiné desarmar 70 hombres lanceros que la sacasen á brazo, y así la puse en camino con mucho trabajo: con esta sorpresa sintiéndose ya el fuego vivo de la otra banda del cerro la oficialidad bisoña se atribuló y huyó, marchando la tropa en desorden por el camino, y sin más oficial que mi hijito el cadete de 12 años de edad, hice alto ya á la vista del enemigo que nos había tomado la quebrada de comunicación; en tan deplorable estado entré á formar mi tropa por compañías materia imposible en aquel caso, porque en el espacio de más de una legua que se extendía el todo de la división, el soldado de la primera compañía venía á retaguardia y á proporción sucedía en todas las demás; y para ésto el general me instaba con repetidas órdenes entrase á batir al enemigo; en tan fatal estado coloqué la división sin oficiales que la mandasen, pero en el punto más ventajoso que podía desear para desalojarle de la quebrada, ocupé con la infantería situándola en la cima del cerro que les dominaba, é hice colocar un cañón en ella sacando los demás al espacio que ofrece el camino y la laguna con el cerro; y desde luego empecé con la mayor actividad rompiendo el fuego de artillería y fusil, con no poco acierto, pues logré se replegase la caballería enemiga que ocupaba la quebrada en su ala derecha hacia el centro del cuerpo de batalla de su ejército: así me mantuve como media hora con un fuego vivo de una y otra parte, atendiendo á todas partes y animando á la tropa para que obrase con viveza y acierto; pero tuve la desgracia que se desmontasen la mayor parte de los cañones quedando servibles sólo dos de in-

ferior calibre, y al mismo tiempo se me dió parte de haber muerto el sargento que mandaba el fuego en la cima del cerro, y en quien tenía yo la mayor confianza por su espíritu, actividad y destreza en el manejo de la artillería: con esta fatal noticia el ver que los dos cañones no hacían el efecto que deseaba los hice avanzar hacia la línea enemiga, que se había replegado por el daño que recibía de nuestros fuegos, y pretendiendo sacar tropa de mis fusileros para el resguardo de ellos no lo pude conseguir por más esfuerzos que hice, ya exhortándolos, amenazándolos y hasta hacer pedazos el sable en aquellos hombres ocupados de un terror pánico que ya parecían cadáveres, prorrumpiendo en voces melancólicas que nos cortan: en tan triste situación parado ya el fuego en toda la división mandé retirar los cañones que ya amenazaba el enemigo cortarlos con la caballería, y desmontándome de mi caballo subi al cerro á animarlos á la voz y ejemplo, expuesto á un fuego vivo que sufría del enemigo que sin temer la correspondencia nos sacrificaba á su salvo; pero cuando llegué á la cima del cerro miro con dolor huyendo toda mi línea que constaba de 1200 hombres puestos en vergonzosa fuga sin haber muerto en el término de una hora que me batí, más que cinco y un herido levemente á auspicios del punto resguardado y dominante en que los coloqué: en el momento bajé desesperado y encuentro que me llevaban el caballo los cobardes que huían, pero tuve el consuelo que un dragón me lo recobró libertándome de ser preso de los enemigos; en todo el camino hasta el pueblo de Huaqui, que dista cinco cuartos de legua, dediqué todos los esfuerzos á estímulos de mi honor para contener el desorden de aquella cobarde chusma que ya tirando y quebrando las armas, aun cuando les exhortaba diciéndoles que volviesen caras á contener pocos hombres de caballería que nos sacrificaban, pero nada pude conseguir: llegado á aquel pueblo encontré al oficial capitán de caballería don Máximo Zamudio con una corta escolta de sus soldados, y vien-

do que ni aun tocando llamada podía sujetar mi tropa que seguía su fuga por la falda del cerro, lo mandé al pueblo de Tiahuanaco con orden de que intimase pena de la vida al que no se uniese en aquel punto y sólo consiguió reunir pocos oficiales y veinte y tantos hombres llenos de terror: yo me separé del camino á sacar la mulada del estado que estaba en aquel campo, y llegué á Tiahuanaco poniéndose el sol, con mi hijo; allí encontré al oficial Zamudio con aquellos débiles compañeros tan macilentos como si fuesen al suplicio; apenas les ví en la plaza no pude reprimir los justos sentimientos de honor que ocupaban mi corazón provocándome á ira al ver que por su cobardía perdíamos una acción que nos ocasionaba incalculables males; y puesto entre ellos desfogué tratándolos como merecía su poco honor y vergüenza, intimándoles que ellos serían reos juzgados por un consejo de guerra, y que no pensasen pasar de aquel pueblo donde había de esperar el enemigo, que nuestras divisiones en Huaqui peleaban aún, y no era razonable retirarnos sin esperar su suceso y unirnos con ellos; pero nada de ésto bastó para aquietar el pusilámine espíritu de aquellos hombres sobrecogidos de terror, porque sin el menor pudor me representaron que sería temeridad esperar al enemigo con veinte hombres mal armados que sería hacer un sacrificio infructuoso de ellos: con tan triste representación los despedí ignominiosamente protestándoles, y quedé con mi hijito sólo en aquel pueblo entre los naturales que estaban sumamente inquietos con nuestra pérdida y desórdenes de la tropa fugitiva; la noche era sumamente fría y obscura, pero no obstante traté de librar la caballada y mulas que mandé venir, para cuyo fin salí siempre con mi hijo, y como toda la inmediación de aquella población son cerranías ásperas no pude dar con la quebrada que la tenían los peones que la guardaban, y caminando así sin tino cayendo por instantes en los despeñaderos me encontré con tres indios que buscaban animales para huir, y les obligué me

condujeran al pueblo de Laja donde llegué al amanecer del 22.

El general en jefe y el vocal se mantuvieron interín duró la acción á mi vista como á distancia de 12 cuadras en la falda del cerro, pero cuando huyó la tropa temiendo el ser apresados por el enemigo se retiraron precipitadamente y sin darme orden ninguna: en Laja los encontré disponiéndose para seguir su retirada que verificaron sin darme orden ni prevención alguna; sólo me dijo el general: nos vamos porque es factible avance partida el enemigo en nuestra busca; yo no obstante que los indios y arrieros desarmados no obedecían, prometiéndoles siempre habíamos de reunirnos y volver á protegerles, les hice cargar los equipajes de generales y de algunos otros oficiales que los habían dejado en aquel suelo, y siete cargas de municiones que encontré acondicionadas para caminar: á las 12 de aquel día me puse en marcha para el pueblo de Calamarca, y llegué á él á las 12 de la noche en donde encontré cenando en casa del cura muchos oficiales de varios cuerpos de nuestro ejército, los amonesté intimándolos por el honor con que debíamos comportarnos en el caso que nos hallábamos, les hice ver un parte del general Díaz Vélez en que pedía se le auxiliase con tropa y municiones, diciéndoles que era de nuestro deber unirnos en aquel punto y volver á La Paz que de quien huíamos que el enemigo no nos seguía; pero apenas yo entré por lo interior de la casa á tomar un alimento se fueron estos malos oficiales sin atender al delito que cometían, quedando sólo conmigo el de caballería don Fulano Millán, natural del Tucumán. á quien le dí orden para que fuese á detener como 300 hombres de tropa que se habían alojado en una casa desamparada, que los hiciese esperarme y así lo verificó; antes de amanecer el día 23 pasé á todo trance á conquistar estos soldados desordenados para que quedasen conmigo y volver á incorporarme con don Eustaquio Díaz Vélez; les leí su parte y seguí exhortándolos en el empeño de dar auxilio á sus compatriotas y compañe-

ros de armas; pero ellos ya desordenados y con el mal ejemplo de los oficiales, me contestaron que yo suponía el parte que les leía, que el enemigo venía en nuestro seguimiento, que yo intentaba ponerlos en el sacrificio, y que por qué no había detenido á los oficiales, y últimamente que ellos iban en busca del general en jefe: esta insolencia que jamás había experimentado en las tropas que tantos años serví en diferentes casos de aprieto que me ví, me exasperó de manera que no reparando el riesgo los traté de indignos, malos soldados y que ni el nombre de tal merecían, con otras varias expresiones que les dije en punto á su cobardía; así los despedí y caminaron, quedando conmigo el referido oficial Millán y mi hijo; me volví á la casa del cura que también había fugado de temor, allí me detuve esperando á que llegasen las municiones y equipajes que puse en camino de Laja, é impuesto que habían pasado en la noche seguí el camino á las 12 del día y á poco trecho se me murió el caballo pasmado del hielo y trabajo de la marcha, pero allí me remedió con otro un particular en que continué mi ruta sin estribos ni espuelas porque me las robaron: llegué á otro pueblo que no tengo presente como se titula, en el cual descansaban una compañía de pardos de infantería alojados en una casa desamparada de los dueños, y los oficiales de ella condolidos de mi situación me llamaron á darme un caldo, y estando para tomarlo llegó un soldado dándome parte venía muy inmediata á nosotros una gran partida enemiga y aunque yo conocí que el temor era el que obraba en aquel hombre me dispuse á resistirme con el buen ánimo y disposición que encontré en aquella compañía, pero no mandé á reconocerlos y me desengañé eran milicias de Cochabamba que se retiraban en el mismo desorden que los demás cuerpos: como yo deseaba alcanzar ó tener noticia del general y vocal, me separé, con sentimiento, de la compañía de pardos que caminaban los más á pie, y seguí el camino hasta llegar al pueblo de Sicasica donde entré á las

12 de la noche, encontré en la plaza como 500 ó 600 hombres de nuestras tropas que embriagados descerrajaban puertas é insultaban de todos modos al vecindario; pasé por entre ellos con mi hijo solo, sin atreverme á poner remedio á aquel desorden, por más que me movía á compasión el clamor general de las gentes; entré en casa del subdelegado y encontré con muchos oficiales de diferentes cuerpos del ejército á quienes volví á amonestar para que pasásemos á sujetar la tropa, pero ellos que no conocían el honor, que no les había costado ningún sudor el empleo que obtenían, ya que no eran acreedores, me desampararon, y también el subdelegado dejándome sólo con mi hijo entre porción de naturales que exasperados me confundían á quejas por los daños que sufrían y no podía remediar: en este triste caso me ví en amarguras para hacerles conocer el ningún remedio que podía poner, y conseguí me almacenasen las municiones que allí dejaron ya abandonadas los arrieros; por fin pude reducirlos que lo verificasen persuadiéndolos á que nos íbamos á reunir y volver en su amparo: concluído este mal paso me despedí de ellos á las 2 de la madrugada del día 4 con sólo mi hijito, la noche muy obscura y fría sin más abrigo que el uniforme y un ponchito de algodón; y apenas habría caminado dos leguas me ví con un número considerable de la tropa que salía del mismo pueblo entre los que venían aquellos que quise contener en Calamarca, porque apenas me conocieron me insultaron diciendo uno de ellos, este es nuestro amigo que quiso ponernos en el sacrificio, ahora lo compondremos y me cercaron; yo eché mano á una pistola para el que se atrevió á quitarme él sable que no tenía otra cosa servible más que el puño, y ésto lo ejecutó de á caballo, pero como al mismo tiempo le descerrajé un pistoletazo que no dió fuego se desmontó y me tiró tan inmediato que pretendiendo levantarle el fusil me tomó el tiro hiriéndome en el brazo, y cortado, con sólo los tacos, porque la bala se le había caído con motivo de traerle colgado del arzón

ó por un efecto milagroso que la divina providencia usó por su misericordia para librarme la vida, como lo he experimentado visiblemente en tantos peligros como me he visto en el dilatado curso de mi carrera: en este estado, creyéndome muerto me dejaron tomando otro camino, y mi hijito enternecido se lamentaba diciéndome mi padre usted está muerto, pero yo lo consolaba haciéndole ver que sólo era una herida leve la que había padecido; caminé hasta la primera posta donde las mujeres me curaron poniéndome algunos reparos en la inflamación del costado; y lo que aclaró el día seguí la ruta de Oruro extraviando camino por la falda de los cerros por excusar el encuentro de aquellos perversos soldados que ya los consideraba como enemigos; así caminé sin comer tres días hasta el 8 que llegué á aquel pueblo; en el momento de hablar al general en jefe me dijo se ha levantado este pueblo contra nosotros y quiere prendernos, preguntéle si tenía allí tropa y me contestó que 100 hombres milicianos de Potosí estaban á sus órdenes: á esta sazón se hallaban con el general el vocal, el capitán don Máximo Zamudio y el citado Millán; en el momento dispuse que éste se encargase de la guardia, que reconociese las armas y mandase cargar, mandando la orden al general para que se pusiese sobre las armas la demás gente franca, é inmediatamente viniese á unirse con nosotros; á esta sazón venía ya el pueblo tumultuariamente, sacó el comandante su guardia á la calle y dividióla á uno y otro frente de las bocacalles, y salió el vocal con los oficiales que nos hallábamos allí con pistola en mano, hablando preguntó al pueblo qué buscaba en aquellos términos y contestó un embosado que venían á saber noticias; yo le reprendí diciéndoles que los funcionarios debían venir á saberlas con el respeto debido y amenazando al populacho le hicimos replegar hacia la plaza donde se hallaba un gran número; y á este tiempo se nos dió aviso que ya el pueblo se había apoderado de las armas y municiones del cuartel, con cuyo incidente preguntó el

vocal, ¿qué debemos hacer en este caso? respondí no hay más recurso que salir como se pueda unidos con pistola y sable en mano, y así lo verificamos, dejando la guardia formada al resguardo de la calle que entraba en la plaza donde se hallaba la mayor parte de pueblo: emprendimos nuestra salida á media rienda el general y vocal con los tres oficiales que he dicho nos hallábamos allí, dos dragones y mi hijo el cadete, tomando los extramuros de la ciudad; el populacho que nos seguía era mucho pero á pie por lo que no nos dió alcance hasta la salida que nos hicieron fuego los que se hallaron ya á tiro, particularmente á mí que por sacar á mi hijo de los pozos y barrancos de minerías, estuve en no poco peligro de recibir daño: por fin salimos libres, tomamos el despoblado, ya poniéndose el sol se incorporó con nosotros el padre Ascorra, que había corrido la misma suerte; á pocos instantes descubrimos como 700 ó más soldados del ejército que bajaban por aquella campaña á tomar camino de Salta, nos dispusimos con el religioso para ver si podíamos sujetarlos, y nos adelantamos hasta alcanzarlos; con efecto pude lograr avenirlos á que se unieran con el general, y caminaron toda la noche con nosotros, pero al día siguiente nos desampararon y el religioso se fué con ellos: el general y vocal dispusieron caminar á Chuquisaca y desde luego nos pusimos en camino, en el que pasamos muchos trabajos y necesidades huyendo de los pueblos, porque en todos nos trataban como enemigos; pero cuando estábamos ya cerca de aquel pueblo, nos alcanzó un propio de los generales don Juan José Viamonte y don Eustaquio Díaz Vélez que habían entrado en Oruro con fuerzas, le habían desarmado, sujetado y nos llamaban: en el instante nos volvimos y no tengo presente el día que entramos, pero sí que se habían preso seis hombres de los cabezas del motín, y que unidos los generales todos nos hallábamos con 100 hombres de tropa veterana según la revista que pasamos el 3 día de nuestra entrada: aunque sin artillería, porque el co-

ronel Rivero se la llevó á Cochabamba la que se pudo salvar: el designio de los generales no sé si sería hacer pie en aquel pueblo y reunirnos, pero yo lo creí así por la oportunidad del punto para mantener nuestro ejército y contener el enemigo: si así lo meditaron dichos señores les desvaneció ese pensamiento la fuga de varios malos oficiales que desertaron llevándose consigo 60 y tantos soldados dejando seducida toda la tropa con que habíamos logrado unirnos; con cuyo motivo dieron la orden los generales aquella noche de marchar para Chuquisaca antes que la tropa nos desamparase y así se verificó al siguiente día.

Esta unión resultó de que en la función de Vilcapugio los generales don Juan José Viamonte y don Eustaquio Díaz Vélez, la sostuvieron todo el día después de batirse seis horas vigorosamente obligando al enemigo á tomar posición en la cima del cerro, así se mantuvieron todo el día en el campo de batalla esperando y provocándole, sin embargo de haber fugado nueve capitanes nuestros con sus compañías que fueron destinados á sostener las guerrillas: al entrarse el sol llegó el coronel Rivero á incorporarse con su división de caballería que sin orden repasó el Desaguadero sintiendo el fuego vivo que hubo toda la mañana de aquel día: cerrada la noche viendo los generales desmembradas sus divisiones en tanto grado que no componían 1000 hombres de tropa, que ésta se hallaba fatigada de lidiar sin comer, la noche muy fría, sin abrigo, porque el enemigo había pegado fuego al campamento, y últimamente con la fatal noticia de haber huído la división de La Paz que podía llamarle la atención en la otra banda de Huaqui, se resolvieron á retirarse hasta el pueblo de Macha, distante tres leguas de aquel punto; y en aquella noche se les dispersaron más de 500 hombres con cuyo desgraciado incidente se vieron precisados á ponerse en marcha para La Paz con el resto de 400 soldados y pocos oficiales que les acompañaban; allí se mantuvieron dan-

do disposiciones para recoger armas y caudales del estado, hasta que intimó á aquella plaza el general Goyeneche á los 10 días después de dada la función (es de notar que aquel general descuidase después de cantar una victoria que nosotros le dimos por nuestra impericia y debilidad, sin perseguirnos, que ciertamente contados serían los que hubiésemos escapado de nuestro ejército; yo no puedo menos de creer fué intimidado por un efecto de la divina providencia que nos protege visiblemente). Aquel mismo día salieron de La Paz don Juan José Viamonte y don Eustaquio Díaz Vélez con los restos de sus divisiones que pudieron sujetar y se dirigieron á Oruro, que como he dicho lo desarmaron y prendieron los cabezas de motín. Salimos de este pbeblo en principios de julio, y los generales ya unidos todos se fueron á Chuquisaca dejándome al cuidado la conducción de la tropa que marchó á pie descalza por aquellas ásperas, penosas cuestas, sin haber habido providencias para su sustento por falta de tiempo y caudales; así pasé aquel mal tránsito ya consolando aquellos afligidos necesitados soldados y ya buscándoles el alimento que como forzados me franqueaban los naturales por una papeleta; de esta suerte conseguí conducir aquella gente disgustada rompiendo escarchas y sufriendo trabajos á mi ejemplo: como yo venía á retaguardia y la tropa caminaba en pelotones según podía en aquel mal camino, así fué entrando en Chuquisaca donde llegué con el último resto á mediados de julio; al tercer día mandó mi coronel don Juan José Viamonte pasar revista de armas á 600 hombres de nuestro regimiento que habíamos conseguido unir con tantos trabajos y disgustos; cuando vemos que sólo 60 hombres de los que yo traía á mi vista tenían sus fusiles, haciéndoles cargo á los demás, se disculpaban que en la entrada de aquella ciudad les había desarmado una guardia; sin que jamás se pudiese averiguar quien dió una orden tan perniciosa como se verá en la narración siguiente: en aquella ciudad tuvimos buena acogi-

da, y después de dar algún descanso á la tropa, socorrerla con alguna corta asistencia á buena cuenta, dispusieron el presidente don Juan Martín Pueyrredón y los generales unirnos á los oficiales de guarnición para que diésemos por escrito nuestro parecer en qué pueblo convendría reunir fuerzas y resistir al enemigo; y todos fuimos de unánime dictamen de defender la villa de Potosí por más interesante y tener mejores puntos para el caso; y aprobado por todos los jefes marchó el presidente con el cuerpo de artillería de aquella plaza para la villa de Potosí el día 20 ó 21 del citado mes de julio; el 28 ó 29 caminé yo con los restos del primer batallón de mi regimiento y llegué á Potosí el 3 de agosto, el 4 entró el coronel don Juan José Viamonte con los del segundo, y el 5 se levantó el pueblo furioso contra nosotros movido por tantos malos hombres que había en él contrarios á nuestra causa; le esparcieron la voz que veníamos á saquearles como lo habíamos hecho por los demás pueblos, cuando veníamos desnudos y agobiados de los trabajos y necesidades: la tropa ignorando la catástrofe que le esperaba esparcida por el pueblo paseándose desarmada fueron víctimas en pocos minutos al vigor del estoque, cuchillo, palo y piedra con que se armó el vulgo contra 60 ó 70 hombres que se hallaban más distantes del cuartel y entre éstos un teniente de granaderos, famoso oficial que se había distinguido en todas ocasiones: yo que no era capaz de persuadirme de aquella ingratitud del pueblo, aunque veía mucha gente unida en la calle y plaza, nada penetré de lo que ya estaba sucediendo, y salí de mi casa con mi ordenanza á traer de una tienda lienzo para remediar mi desnudez, rompiendo camino entre el vulgo que me miraba con ceño airado y aun no discernía cuál fuese el motivo; llegué á la tienda, y al entrar en ella me detuvo con mucho aire un hombre dándome queja que un soldado había herido á un vecino inmediato al cuartel; corrí á castigar al soldado, pero encuentro que la poca tropa que había con armas las car-

gaba con viveza, reconvíneles para que los dejasen, y me contestaron: usted, mi jefe, ignora, según se ve, que el pueblo con crueldad se ha levantado contra nosotros, y ya nos ha muerto mucha gente; mandéles se defendiesen dentro del cuartel que yo iba á verme con el presidente, pero ellos desconsolados me pedían no los desamparase, y no obstante los esforcé persuadiéndoles que la presencia del presidente y su tropa sólo podría contener aquel tumulto, y salí desesperado á todo trance cuando veo como 20 hombres de los míos que huían desarmados á refugiarse de sus compañeros; yo lleno de furor me avancé á aquella multitud de pueblo que con algazara gritaba maten á ése, hablando por mí; pero nada decayó mi ánimo y traté de ver si podía aquietar con persuación suave y de humanidad aquella furiosa multitud que me había tomado todas las calles: en este fatal momento me llamaba la señora del comandante de minerías don Francisco Azcarate desde su balcón para libertarme la vida en su casa, pero como no era fácil oírle por la algazara del populacho me detuve amonestando al pueblo que desistiese del derrame de sangre de sus compatriotas, hasta que los inmediatos atrevidos me embistieron, pero quiso Dios que el cabo de la guardia de esta señora me socorriese entrándome en la casa y cerrando la puerta con presteza; subí al balcón y ví que el tumulto se dirigía á batir mi afligida tropa con artillería, cuando yo sabía que ella no tenía más que 60 fusiles y el que más tres cartuchos: viéndose pues estos valerosos soldados que iban á perecer bajo las ruinas del cuartel, hicieron su salida con tanta intrepidez que en pocos minutos mataron porción considerable de hombres á bala y cuchillo, quitándoles la artillería á los tumultuarios se las volvieron haciendo cruel destroso en ellos, así despejaron la calle: yo que presenciaba el caso desde el balcón considerando no tenía la tropa municiones y que de lidiar se rendirían y los acabaría el pueblo, les previne se replegasen al cuartel y allí se defendiesen, y así lo verifi-

caron manteniendo sus avanzadas: luego que cerró la noche me disfracé, y acompañado de don Francisco Azcarate pasando por entre el pueblo bajo que generalmente se hallaba embriagado con el licor y pasión contra nosotros, ya había tomado la calle del cuartel en gran número; así me presenté al presidente que le habían hecho creer que la tropa era la que fomentaba ó había empezado el levantamiento, en cuya inteligencia me ordenó fuese á contenerla; pero como yo estaba impuesto de lo ocurrido desde el principio le desimpresioné diciéndole que la tropa no hacía otra cosa que defenderse del terrible insulto del pueblo que aun los atacaban matando desde los balcones y casas, que los tribunales debian salir á sujetarle, pero que yo estaba pronto á ir á defender mis soldados, y desde luego salí con un oficial de la plaza; é incorporado con ellos respiraron, allí encontré con porción de heridos malamente hasta un sacerdote religioso de N. P. San Francisco que murió al poco tiempo: desde luego traté de alentar mi gente y ver como nos hallábamos de armas y municiones, y aunque no les habían quedado de éstas ni para un tiro, me consolé al ver que algunas piadosas mujeres habían franqueado á la tropa vasos, fuentes y jarros de estaño y plomo, con bastantes barras de fierro, dando noticia de que un tabernero inmediato vendía pólvora; con este aviso mandé por ella y el papel que se le encontrase como cuanto fuese útil para armarnos; y así lo verificaron los enviados trayendo una bolsa de pólvora y el suficiente papel: en el momento empezamos á hacer cartuchos de cañón y fusil, cuando vino un oficial con orden del presidente para que yo fuese á palacio, la tropa se oponía pero yo les prometí morir con ellos en todo trance, que sólo me separaba del cuartel á conducirles alimentos como lo verifiqué en corto tiempo, porque al efecto tenía aquel jefe acopiados porción de quesos y pan con los correspondientes indios que lo condujesen: luego que salí de casa del presidente me atajó la primer porción de gente apostada en

las calles, reconoció los víveres con muchas amenazas, pero el oficial que me acompañaba pudo conseguir me dejasen pasar y lo mismo hizo hasta que conseguí por él socorrer mi gente: alimentada ya, seguimos haciendo cartuchos hasta las 12 de la noche que volvió el oficial á llamarme de orden del presidente y me fué forzoso ir con no poca repugnancia de la tropa que desconfiaba me dejasen volver: luego que me presenté á aquel jefe, me dijo: he meditado que mañana se irritará más el pueblo al ver tantos cadáveres y mal heridos en las calles, y es de necesidad se encargue usted de mandar los cadáveres á los templos y los heridos á los hospitales, para lo que tengo prontos los indios que han de cargarlos; como deseaba incorporarme con mi tropa para disponerla á su salida al amanecer, fuí cuanto antes á cumplir esta penosa y expuesta comisión acompañado de un oficial, criado en aquel pueblo; así empecé aquella triste escena al ver mis compañeros desfigurados, hechos pedazos por las calles más lejanas del cuartel, siguiéndome una porción de gente ebria que me amenazaba me harían pedazos si no entregaba las armas de mi tropa, de suerte que ya me faltaban voces para aquietarlos prometiéndoles que en concluyendo aquella piadosa operación se las entregaría saliendo mi gente por entre la del pueblo cesando las desavenencias entre unos y otros; en esta brega continué hasta las 2 de la mañana que entré en la calle del cuartel, y cuando me aproximé á mis avanzadas se unió mucha plebe obligándome á que en aquel instante les entregase las armas según se los había prometido; yo que pensaba eran el único recurso de libertar nuestras vidas, les contesté en alta voz: la tropa no entregará sus armas aunque yo se los mande, porque se han de defender hasta el último extremo; en cuyo tiempo me descerrajaron un tiro de un balcón, pero Dios me libró como de los demás riesgos en que me ví, y amenazando con los cañones á aquel conjunto de hombres furiosos, ébrios, despejaron la calle; y en el instante entré á dis-

poner el orden en que había de marchar la columna. Dí el mando de ella al capitán don Miguel Aráoz, oficial de conocido valor y buen talento, y á las 5 de la mañana formamos poniendo al centro la gente sin armas, y á los costados los que las llevaban, para que fuesen batiendo las calles, con un cañón á vanguardia y otro á retaguardia; así salió aquel oficial defendiéndose con su valiente tropa en número de 400 poco más, y perseguidos de más de 4000 hasta dos leguas del pueblo: en cuyo trecho murieron bastantes de una y otra parte; yo que me hallaba convaleciente de la gangrena que había padecido en el brazo herido, y á pie no pude salir con ellos, me ví en la precisión de refugiarme en casa de Azcárate de donde me mandó buscar el presidente; el siguiente día salieron las religiones llevando en procesión las imágenes de más devoción del pueblo, con lo que sosegó el tumulto; y al siguiente día reunió el presidente en la plaza la tropa de ella, la de Chuquisaca y veinte y tantos de los nuestros que habían sido amparados de algunas buenas gentes del pueblo libertándolos escondidos en sus casas, á cuyo acto concurrió mucho pueblo: formada la tropa de milicias y los pocos nuestros sin armas, entró el presidente arengando á unos y otros, exhortándolos á la unión y fraternidad abrazándose con todos, y á su ejemplo el pueblo con los nuestros de suerte que fué el paso tan tierno que generalmente ví verter lágrimas á los hombres que dos días antes nos devoraban furiosos; quedando tan tranquilas aquellas gentes que nos fuimos con toda libertad á nuestras casas; al siguiente día caminé con los pocos soldados míos que he dicho escaparon y al salir del pueblo fueron socorridos por algunas mujeres con bastimento y algún dinero: llegamos á los dos días al pueblo de ... en donde encontré con el general en jefe y el vocal, que habiendo sabido el fatal suceso nuestro al salir de Chuquisaca bajaron á unirse con nosotros, y allí descansamos dos días: también se incorporó mi coronel don Juan José Viamonte que libró milagrosamente guarecién-

dose de la guarda del presidente cuando lo perseguía multitud de gente armada. Desde dicho pueblo tomamos todos el camino de Jujuy con 600 y tantos hombres aunque desarmados los más, y en pocos días llegamos al pueblo de Tupiza en donde se me mandó alojarme con mi tropa en una casa de minería que dista una legua de él para abajo: su comandante nos franqueó armas y municiones que había juntado de las que sacó de Potosí y quitó al vecindario sublevado contra la causa; ya armados seguimos nuestra marcha más consolados hasta Mojos, donde pensábamos tomar descanso por tres ó cuatro días: yo me alojé con la tropa en casa de un vecino algo distante de todos los generales que ocupaban la de la posta, cuando al siguiente día recibieron dichos señores una carta de don Santos Rubio en que les daba aviso de parte del presidente había salido de Potosí con los caudales del estado, y que aquel pueblo irritado lo perseguía batiéndolo, que la gente de armas con que se defendía era poca y necesitaba le auxiliásemos, que era también factible que el enemigo dueño de Potosí enviase alguna partida en su seguimiento, todas razones poderosas para exigirnos lo auxiliásemos: en vista, pues, de esta carta me dió mi coronel la orden de que exhortase la tropa al efecto y explorase su ánimo, así lo verifiqué al instante formada; díjeles: hijos míos, el generoso presidente don Juan Martín Pueyrredón ha salido de Potosí con los caudales del estado con que podremos subsistir á nuestra unión en Tuy, viene perseguido de aquel ingrato pueblo. y aun se teme que le dé alcance alguna partida enemiga, y como es poca la gente de armas con que se defiende nos pide le auxiliemos; yo, compañeros míos, considero de nuestro deber ir á reforzarle y corresponderle á esta heroica acción aunque derramásemos nuestra sangre: todos me ofrecieron llenos de júbilo el que estaban prontos á marchar conmigo, en cuyo concepto lo comuniqué á mi coronel, pero en esa noche tuvieron los generales un falso aviso de los que en semejantes casos ful-

mina el miedo ó la malicia, de que el enemigo mandaba fuerzas á cortarnos la retirada por el despoblado; y cuando yo esperaba se me mandase al meditado sostén del presidente, me vino la orden al romper el día mandase tocar generala para seguir nuestro camino de Jujuy; como yo ignoraba el motivo suspendí el tocarla, y fuí á cerciorarme del jefe aun dudando si sería para este objeto el poner á la arma la tropa, pero encontrando con mi coronel me impuso que así lo habían determinado, porque tenían aviso de que venían fuerzas enemigas por el despoblado á cortarnos la retirada; yo le hice mis reflexiones de esta manera: nunca el enemigo ha dado un paso en nuestro seguimiento fuera de que el ejército no ha de venir volando porque está muy lejos y no es posible nos alcance, pero doy caso que adelante una división de 500 hombres de caballería, podremos defendernos, pues tenemos otros tantos armados; aquí me contestó así lo han dispuesto, y seguí diciendo es hasta donde puede llegar nuestro aturdimiento y debilidad, estamos expuestos á la crítica de todo el mundo, y salí con el mayor disgusto é hice tocar generala para ponernos en camino de Jujuy, como lo verificamos emprendiendo nuestra marcha á las 8 de la mañana. Los generales marcharon delante como siempre, quedando yo al cuidado de aquella desdichada tropa, que la ví tan acobardada con aquella novedad cuanto se manifestó valiente el día antes cuando le hablé para ir á reforzar el destacamento con que marchaba don Juan Martín Pueyrredón: caminé así con ellos todo aquel día persuadiéndolos que no creyesen venían los enemigos procurando unirlos que marchasen poco á poco y con tranquilidad; pero nada bastaba á desimpresionarlos, tal es el terror que infunde en un cuerpo de tropas acosadas de trabajos, pérdidas y derrame de sangre, desamparadas de sus oficiales, que sola una infundada mala noticia así los consternó: caminé con esta gente en términos de verla perecer de necesidad en aquel tránsito, porque no tenía cómo ni con qué proporcionarles

alimentos, pero el marqués de Yavi me auxilió con ganados que repartí en las postas hasta la quebrada de Humahuaca, para que se socorriesen como fuesen llegando; y yo seguí á retaguardia para atender al alivio de los enfermos y fatigados que quedaban en las chozas de los naturales buscando abrigo: por fin logré llegar á Jujuy sin pérdida ni extravío de ellos, en donde ya se hallaban todos los generales.

El presidente viendo que no le auxiliábamos, y que venía expuesto por el camino principal, tomó los despoblados hacia Tarija, y después de pasar muchos trabajos en su expedición recaló á Jujuy, con los caudales y la poca tropa de su mando; y á poco tiempo le comunicó el gobierno superior la orden de encargarse del mando del ejército y así lo verificó: el general en jefe y vocal la tuvieron para regresar á Buenos Aires para donde caminaron luego, quedando en aquel pueblo don Juan José Viamonte con el mando interino de él, y en segundo, general del ejército don Eustaquio Díaz Vélez, y en tercero don José Moldes que luego vino á ejercer su empleo: á esta sazón había ocurrido don Juan José Viamonte al gobierno superior pidiéndole permiso para bajar á la capital y habiéndoselo concedido se puso luego en marcha; y yo siempre seguí ejercitando los 600 y tantos hombres de mi regimiento que nos habían quedado, y eran la única esperanza del general en jefe para oponerse á los enemigos que ya se sabía se disponían para bajar de Potosí en nuestra busca: en este estado me postraron los males, particularmente la enfermedad penosa del chucho, de suerte que no habiendo recursos para curarme en aquel pueblo, me concedió permiso para bajar á Buenos Aires el general, y en Tucumán me detuve imposibilitado de continuar mi marcha hasta que un amigo me condujo en su coche: de esta suerte concluí la campaña, quedando mi regimiento al cargo del teniente coronel don Miguel Aráoz, quien marchó á contener una división enemiga que se avanzó hasta Suipacha, y hasta aquí he

podido hablar como testigo ocular del suceso de la citada expedición, y en adelante expresaré en qué fuí empleado, los acontecimientos que impulsaron á la junta para destinarme otra vez al ejército del Perú, y á las órdenes del brigadier don Manuel Belgrano, como cuanto ocurrió hasta la fecha.

En el año de 1812 se me dió el mando de teniente gobernador de Mendoza y salí para esta ciudad con mi familia á 26 de enero desde la capital de Buenos Aires, y en 8 de marzo me entregué del mando á que fuí destinado por el presidente de la junta ejecutiva don Feliciano Antonio Chiclana: cuatro meses goberné felizmente aquel pueblo con gran aceptación de todo el vecindario, hasta que llegó el caso de haber fulminado una bárbara, cruel insurrección los esclavos que intentaban atacar el cuartel y hechos dueños de las armas prenderme ó matarme si me resistía, y pasar á cuchillo los amos, saquearlos y cometer cuantos insultos son consiguientes en semejantes casos por una gente despechada, cruel é ignorante: fueron sentidos por una criada de un vecino cristiano que en el momento de llegar á su noticia me dió parte; é inmediatamente prendí los cabezas del motín y en prosecución del proceso fueron presos todos los demás cómplices citados en él; y uno de ellos declaró que el comandante de frontera don Manuel Corvalán había tenido al mulato cabeza en el fuerte de su mando manteniéndolo á su mesa, y que le franqueaba el almacén para que sacase armas y municiones con pretexto de salir á cazar, y que el citado mulato tenía mucha amistad con Corvalán y la tropa de su mando: de aquí nació que el pueblo entró en una gran desconfianza conociéndole por hombre díscolo, caviloso al citado comandante y más cuando se supo que yo á pedimento suyo le había permitido bajase con su tropa á la celebridad del día del Patrono: todos los vecinos sensatos me hacían las prudentes reflexiones de que se hallaba culpado, que me hallaba con muchos presos, y que la poca tropa que los custodiaba estaba en incesante tra-

bajo, con las armas en la mano de día y de noche, que de ninguna manera hallaban convenía se le dejase bajar á Corvalán; yo aunque no le consideraba capaz de semejante empresa de quitar á los esclavos y darles libertad como se temía, quise aquietar á estos honrados vecinos y aun á los mismos parientes del acusado que más me instaban, y le pasé oficio previniéndole que no bajase con su tropa hasta mi segunda orden, continuando siempre la causa de los reos esclavos militarmente por mí: sabidas todas estas cosas por el cabildo con quien tenía Corvalán relaciones de estrecha amistad, y conexiones de éstos con sus parientes, me mandó el cabildo al procurador de ciudad don Francisco Santander, proponiéndome nos uniésemos porque había que tratar, y creyendo yo fuese alguna cosa importante al bien público asentí; cuando al siguiente día estando en la sala capitular en cuerpo de cabildo, me dice el procurador con la mayor petulancia dijese yo quién había sido el delator contra Corvalán que había dado motivo para que yo no le permitiese bajar con su tropa porque el cabildo deseaba saberlo; viéndome insultado de esta suerte, mirando el pueblo en tanta inquietud y que me hallaba con sólo 30 hombres de tropa que custodiaban doble número de presos me reprimí, y contesté, que si el cabildo estaba facultado para juzgar mis operaciones, para exigirme le diese los motivos que me obligaban á detener al comandante en la frontera, ni menos para que delatase al que expusiese contra él, que en adelante se abstuviesen de llamarme á juntas con tan insolentes despropósitos, y así los despedí; pero en lugar de moderarse, se unieron con el caviloso don José Sotomayor, el prior de Santo Domingo, el perverso Larrea, Navarri y otros que eran parciales de Corvalán, y el citado don José Agustín Sotomayor, para dar contra mí estorbándome la continuación de la causa contra los esclavos, cuando la suprema junta me estrechaba para su conclusión y para cuyo fin mandé bajar á Corvalán con el objeto de tomarle su confesión: en

este estado viendo la causa tan intrincada me pareció asesorarme con un letrado como lo verifiqué obligando al doctor Maza aunque se excusaba con motivo de leves enfermedades que pretextaba; con él actué un día, pero al siguiente me pasó un oficio deduciendo que le había acometido un insulto que no se hallaba en aptitud de continuar la causa; con cuyo motivo extendí la vista por todos los demás letrados que había en el pueblo, y unos por parentesco con Corvalán, otros por conexiones ó enemistades con él, no debían actuar en su causa; por cuyas razones nombré al barón de juras reales que se hallaba detenido allí por la suprema junta ejecutiva debiendo usar de la licencia que obtenía para pasar á Chile abierta la cordillera: al siguiente día me puse á continuar la causa con él, cuando me pasó el cabildo un aviso de que tenia que representarme estando ya inmediato á la sala capitular donde actuaba; contesté que hiciese su representación por escrito, pero sin esperar mi respuesta se entraron todos los del cabildo con escándalo, atropellando mi juzgado diciéndome que el barón no debía asesorarme de ninguna manera porque era sospechoso en nuestra sagrada causa; yo sorprendido de esta suerte, viendo el pueblo sumamente inquieto, que el cabildo trataba ya abiertamente chocar conmigo é impedirme la prosecución del proceso, no hice otra cosa que afearles el hecho con que habían escandalizado al pueblo, cuando yo no necesitaba sino una mera insinuación de cualquiera de los capitulares para desistir de emplear aquel letrado, pues no me interesaba que fuese él ni ninguno otro, que mi fin era concluir brevemente la causa como se me encargaba por el gobierno; y que en prueba de ser así nombrase el cabildo el abogado que le pareciese podía libremente actuar, pues yo no lo encontraba; así es que se aprovecharon de mi ingenuo modo de pensar, y eligieron al alcalde de primer voto don José María García, primer móvil de sus maquinaciones y hechos escandalosos, declarado protector del comandante Corvalán y

enemigo mío; por estos mismos motivos quise acreditarles mi desprendimiento en agravar la conducta del citado comandante en la causa que era sobre que rodaba el tema de impedirme siguiese asesorado de abogado que no fuese de su parcialidad; así, pues, seguí actuando con dicho alcalde tres declaraciones, y fué forzoso parar la causa con motivo de la proximidad del día del Patrón y llegada del comandante Corvalán: se hizo el paseo del estandarte la víspera con todo lucimiento y concurso del cabildo pleno, pero al siguiente día no asistieron el alcalde de primer voto ni el procurador; todos y yo particularmente conocíamos tiraban á discordar conmigo por este estilo, y para insultarme con más desvergüenza se presentó el alcalde de capa en la función de iglesia frente á frente del cabildo, con cuyo insolente hecho medité tomar providencias serias contra él, pero me contuve viendo la declarada protección que tenía en el gobierno supremo, sorprendido por el apoderado Vieytes y procurador Monteagudo; sujetos aparentes para asesinar medio mundo si pueden y se les permite con tal que lucren aunque sea corto el interés que les resulte del saqueo de sus defendidos; seguramente no harán alto ni traerán á consideración los perjuicios que resultan al hombre honrado en su honor y ruina de su familia, atribuyéndole falsedades con la mayor injusticia, sólo tratan de su fin particular sin sentimientos de humanidad ni honor: con estos conocimientos sólo esperé á unirme con el cabildo para darle mis quejas y ver si por un estilo suave é ingenuo podía aquietarles y conciliar sus ánimos, como evitar las desconfianzas del pueblo que inquieto varios solicitaban licencia para salir á San Juan temiendo un suceso desgraciado; en cuyo caso trabajé mucho para desimpresionarles negándoles las licencias, y puse milicias sobre las armas para su seguridad, tomando las demás providencias consiguientes al caso: y luego que me uní con el cabildo en la sala capitular le hablé en los términos siguientes: el día que me recibí de este mando dije

al ayuntamiento que mi ánimo era propender al bien público, principalmente á beneficio del pueblo, con preferencia dedicaría todo mi conato á la...

. . . .

José Bolaños.

Borr. aut.

PROCESO DEL MARQUÉS DE SOBREMONTE

(1813)

CONCLUSIÓN FISCAL EN EL PROCESO MILITAR FORMADO CONTRA EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUÉS DE SOBREMONTE, COMO VIRREY Y CAPITÁN GENERAL DE LAS PROVINCIAS DEL RÍO DE LA PLATA, EN LOS AÑOS DE 1806 Y 1807, Y SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA POR EL CONSEJO DE GUERRA DE OFICIALES GENERALES CELEBRADA EN ESTA PLAZA EN LOS DÍAS 8, 9, 10, 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 1813.

Excelentísimos señores:

El brigadier don Blas de Soria, juez fiscal en este proceso, formado sobre las conductas militares del excelentísimo marqués de Sobremonte, virrey suspenso de las provincias del Río de la Plata, por la invasión de las armas británicas á la ciudad de Buenos Aires, su capital, en 27 de junio de 1806, de cuyo poder fué reconquistada á los cuarenta y cinco días de su posesión, y por la pérdida de la plaza de Montevideo, sitiada y asaltada en 3 de febrero de 1807, en cumplimiento de su encargo expone: que vistas y leídas las informaciones, cargos y confrontaciones, con todo lo demás actuado para justificar y aclarar la verdad de los hechos, no encuentra culpado al expresado virrey, como capitán general de aquel distrito, en ninguno de estos dos desgraciados acontecimientos, por las razones en que funda su concepto y dictamen; sentado como principio innegable, que su ministerio no se dirige á acriminar al procesado, ni le constituye acusador, sino defensor de la ley y de la justicia,

según su honor y conciencia, para cuyo convencimiento procederá á extractar las razones principales deducidas exactamente de la actuación que he practicado.

Esta causa tuvo principio en una representación que está en el número 6 de su extracto, dirigida por el marqués de Sobremonte á la regencia del reino en 3 de marzo de 1810, luego que llegó de aquellos dominios, en virtud de una real orden comunicada por el excelentísimo señor don Baltasar Hidalgo de Cisneros, que pasó de virrey á dichas provincias por la suspensión de aquel, en que únicamente se le prevenía su restitución á España. En ella manifestó que no traía causa formada, sin embargo de haberlo solicitado repetidamente, para ventilar su conducta en aquellos sucesos de la guerra, que las alteraciones de aquella ciudad lo habían impedido; procediendo el virrey interino don Santiago Liniers, con voto consultivo de aquella audiencia, á la suspensión de todo procedimiento en este asunto, por las razones que el mismo acuerdo le expuso; demostraba la constitución de aquel país, la calidad y número de fuerzas de que únicamente pudo disponer, sus reiterados recursos á los ministerios con mucha anticipación, pero sin efecto; el resultado de las acciones consiguientes á la deficiencia de los milicianos inexpertos; su previsión y providencias anticipadas, con preferencia á la plaza de Montevideo, como llave de aquel reino; los ataques que sufrió en el sitio la repetición de las dispersiones; providencias para evitarlas; diligencias activas para la recuperación de la capital, como se verificó; preocupación con que se atropelló la representación del rey en su persona, y cuanto estimó de su derecho para concluir pidiendo ser juzgado conforme á ordenanza, y en caso de vindicarse, su reposición en igual empleo, resarcimiento de sus atrasos en su dilatada carrera, el abono de sus sueldos y publicación de su buena opinión y fama; para ello, en defecto de causa, presentó ciento sesenta documentos, unos originales y otros legalizados por el

secretario de aquel virreinato, con el correspondiente inventario, en que trataba de hacer constar los asertos de su exposición. Á poco tiempo, el apoderado del cabildo de Buenos Aires, en los años de 1806 y 1807 hasta el 1810, ocurrió con representaciones de aquel cuerpo y una sumaria formada por comisión del primero á dos de sus regidores, dirigido todo á desvanecer las voces esparcidas contra sus milicias y á hacer culpable de los sucesos adversos al mencionado virrey; pasando todo al antiguo consejo de guerra y marina, autorizó el capitán general de esta provincia por orden de 24 de junio de 1811, que está por cabeza de esta causa, para que nombrase un oficial á propósito que en calidad de fiscal formase el proceso militar en los términos que fuesen practicables, acompañando dicha sumaria y documentos para que se tuviesen presentes. En efecto: empezó éste el coronel don José de Miranda en 6 de julio siguiente, pero no pudiendo continuar por enfermedad grave, pasó á otros que no lo siguieron, ya por igual causa, ya por su salida á otros destinos, excepto el brigadier don Luis Antonio de Flores, que recibió algunas declaraciones, hasta que excusado por enfermo vino á ser nombrado el actual, que procedió al examen de los testigos citados en las primeras y á recibir otras de los individuos que pudo encontrar como presenciales, la mayor parte en la clase de jefes y oficiales del ejército y marina, sobre cuya inteligencia y conocimiento inmediato de las operaciones del virrey, pudiese fundarse para la investigación de los hechos; observó que sus antecesores habían seguido un interrogatorio para los testigos deducido de las representaciones contrarias y sumarias citadas; siguió el actual el mismo método, y aun les aumentó con otras preguntas que estimó oporturas (1); mas como el examen de diecisiete testigos (ex-

(1) Por este interrogatorio se examinaron los testigos, y sólo el primero lo ha sido por el del marqués, que cita la sentencia.

cepto el tercero, que vió singular en su deposición) convenían en lo general y en lo esencial con lo que el virrey tenía representado y documentado en justificación de sus procedimientos, tuvo motivo justo para dudar en la continuación del proceso, por la dificultad de formarle cargos que no procediesen de él, conforme á las doctrinas que tenía presentes, y en particular la del tratado de juzgados militares, párrafo 558, página 237, y le pareció indispensable la consulta que está al folio 140 de esta causa, con la resolución del capitán general de la provincia dictada por asesor; pero reflexionando sobre lo extraordinario del caso y ocurrencias de dominios tan distantes, con un jefe supremo de ellos, y acontecimientos no comunes, no pudo aquietarse con su resolución, cuando no ignoraba que tales consultas en los casos dudosos ó extraordinarios, no carecían de ejemplares, y en este concepto la solicitó de la agencia del reino, según se ve á foja 143 vuelta, por la cual, á consulta del tribunal especial de guerra y marina, le fué prevenido en 20 de mayo último, á foja 161, se arreglase á lo resuelto por el capitán general, « debiendo considerar que en el mero hecho de haberle remitido la memoria del cabildo de Buenos Aires, era para que obrase los efectos que hubiese lugar en justicia sobre el punto de la conducta del virrey Sobremonte, y que habían de hacérsele todos los cargos relativos al mismo punto, y si no resultasen algunos, recibirle su confesión sobre los hechos que se juzgan ». El fiscal, para dar cumplimiento á esta resolución, tuvo que valerse de la misma sumaria, que ha conceptuado y conceptúa ilegítima, por las personas incompetentes que la cometieron y la actuaron por el tiempo, hallándose bajo la dominación enemiga, con fidelidad jurada á ella; por el modo en que fué practicada, con testigos los más de ellos comprendidos en la dispersión de las acciones; por la resistencia y negativa á declarar de varios jefes y oficiales veteranos y de milicias, y la reflexión de que estos vicios que la hacían tan débil como ile-

gal, no procuraron subsanarlos cuando volvieron á la dominación de España, sin embargo de mediar tan pocos días; esto no obstante, se sirvió el fiscal de tales acusaciones, para proceder á la confesión del virrey con nueve cargos que dedujo como principales, á que satisfizo en la forma que se ve á fojas 164 y siguientes que comprenden dicha confesión, refiriéndose no sólo á los ciento sesenta documentos que tenía exhibidos, sino á los testigos del sumario militar, y además se propuso aumentar otros comprobantes para la solución de ellos, concluyendo con protestar la nulidad de dichos recursos y sumarios. El fiscal, para llenar su deber hizo nuevo reconocimiento de aquellos y de éstos, que ascendieron en el todo á 276 contenidos en el nuevo inventario con que devolvió el proceso su defensor el teniente general don Ramón de Villalba, según consta en la diligencia de foja 224; de todo dedujo que no tenía motivo de arrepentirse de las consultas, ni de lo expuesto en ellas, porque además de los diecisiete testigos examinados, recibió por representación del citado defensor las dos declaraciones que forman los números 18 y 19 de los deponentes, y porque los documentos nuevamente exhibidos corroboran el juicio que formó de esta causa. Ellos tienen todas las principales providencias con que se previno á una invasión de enemigos en los términos que prometió entonces la constitución de aquel país, á vista de que las reiteradas instancias para ser auxiliado y reforzado de la península nada producían: sus instrucciones, órdenes, bandos y proclamas, y cuanto parece podía ser conducente á proporcionar vencimientos; se ve justificada la dispersión continua de las milicias, con que contaba como único recurso, en un modo incontestable, y que una preocupación de algunas personas reunidas le atribuían sus desgracias, sin detenerse á considerar la causa física de ellas, hasta producir el atentado de privarle del mando, con tan aflictivas circunstancias como expresa en su primera citada representación. Observó asimismo

el fiscal, que entre los citados documentos obran al número 269 del inventario los de su sucesor interino don Santiago Liniers, que confirman los acontecimientos y las disposiciones del virrey marqués de Sobremonte: sus diligencias y providencias activas para la reconquista de la ciudad, además de los muchos oficios legalizados con que comprueba todos sus pasos y gestiones al mismo fin, desde el momento en que la vió perdida; la exposición del cabildo de Montevideo, número 168 del inventario; los partes oficiales de los jefes y ayudantes, y las juntas de guerra, números del mismo 28, 99, 103, 135, 161 y 228; halló que los dados por el excelentísimo señor don Javier Elio, cuando sus decretos en los campos de la Colonia, confirman los sucesos anteriores, aun después de muchos meses de instrucción y de efectuada la reconquista de la capital; y aunque éstos no están legalizados como los otros, la exposición uniforme de los testigos presenciales, evidencia su certeza, lo único que podía referirse á este jefe, por no haberse hallado en los anteriores acontecimientos del virrey, pues llegó después de ellos, cuando ya no mandaba, y ninguna otra cosa podía constarle. Todas estas reflexiones sobre las del estado insurgente é independiente en que notoriamente se halla aquella ciudad, las de que aun tratándose de artículos diversos del proceso militar, el marqués de Sobremonte para amplificar sus exposiciones, tiene exhibidas pruebas contrarias en este formal juicio, que jamás puede constituirse contradictorio, ó entre partes, tratándose de acciones de guerra, en que el fiscal es el que representa la de la ley y el consejo de guerra el tribunal que juzga de cualquiera acusación reducida á pruebas legales, y de ningún modo con quien no está sujeto á la ley ni al dominio de la nación por substracción voluntaria y punible; que el fiscal, para dichos cargos ni una omitió los que confusos é ilegalmente aparecen en los recursos presentados; que se sirvió de la declaración del tercer testigo don José Fornaguera, aunque por singular (y después tachado

por el virrey en los términos que resaltan del careo á foja 218 vuelta) no producía mérito; que no prescindió de la del mariscal de campo don Mariano Renobales, recibida en esta plaza por solicitud del apoderado referido (y en el día ausente); que después de vistos los documentos nuevamente presentados por el marqués de Sobremonte, ha reconocido insuficiente por lo que arroja de sí el del número 273 y el siguiente, sobre el modo en que fué hecha y circunstancias que precedieron; además de cuanto en ella expresó que pudiera ser contrariado aquél, está absolutamente destruído por el mayor número de testigos de excepción, informes autorizados, juntas de guerra, plan de defensa y estado de fuerza, con conocimiento propio é inmediato de los hechos, resultando del proceso que nada hay en él que pueda convencerle de indolencia en su proceder como capitán general de aquel reino, tanto en el suceso de Buenos Aires como en el de Montevideo, en que consta haber hecho uso de sus fuerzas, que es lo que en el concepto del fiscal (y cree que en el de todo militar) debió practicar como jefe supremo, por que sería muy perjudicial que fuese prisionero teniendo á su cargo tan vasto reino; que el resultado de las acciones sobre que funda su exculpación, era muy consiguiente á la calidad y número de los que debían sostenerlas en aquella época, aunque después mejorada por la experiencia á que les obligó la ley de la necesidad, como lo han manifestado repetidamente; de que se sigue que no es una mera disculpa, como lo arguyó el fiscal, por oir su descargo: está probado extensamente que la combinación de sus fuerzas con las enemigas, aun contando con las de milicias provinciales y urbanas, da el resultado de superioridad en las que invadieron, no sólo por la calidad de tropa de línea aguerrida y disciplinada, sino aun por el número, como se ve en la acción del desembarco de Buenos Aires y en el ataque del puente de Gálvez, que no quisieron cubrir los urbanos á lo menos para igualarlas, lo mismo que en el desembarco en las

inmediaciones de Montevideo, donde fueron casi triplicadas las del enemigo, á pesar de que el virrey ninguna diligencia omitió para aumentarlas, como se convence con la simple lectura de sus órdenes, instrucciones y oficios, estando justificado que se halló siempre á la cabeza de las que mandaba, dando continuas disposiciones para conseguir el fin de rechazarlas; no teme, pues, el fiscal, pronunciar por lo resultivo del proceso, que no halla crimen militar en el virrey marqués de Sobremonte (que es al que directamente se le ha mandado justificar); está seguro de que ha tenido por regla de su actuación los artículos de la ordenanza del ejército, y que su honor y conciencia le obligan á no sacrificar la justicia á una personalidad, cual le sería el apartarse de todo lo que no guardase una exacta analogía y conformidad con lo que tenía expuesto. Estos vanos temores no existen en él, pues sabe que su encargo le obliga á pedir el castigo ó el premio con igual firmeza, y que teniendo que presentar la razón ó mérito en que funda su juicio, debe despreciar que los no instruídos en los hechos, le llamen defensor ó fiscal, que tan vulgarmente aplican cuando se abraza cualquiera de aquellos extremos, sin conocer ó entender lo que las mismas ordenanzas y reglamentos encargan sobre la materia; por todo lo cual entiende comprendido el caso en lo favorable de los artículos 2°, 3° y 4° del tratado VIII, título 7° de ellas; y concluye por el rey, que al excelentísimo señor marqués de Sobremonte debe alzarse la suspensión del empleo de virrey, que sólo le fué impuesta como precisa para el juicio militar que debía sufrir en razón de su responsabilidad, y hasta la determinación de esta causa, y por consiguiente restituído á él ó á otro equivalente, por la separación é independencia que sostiene en Buenos Aires, pues que no hubo facultad ni causa justa y probada para privarle ó hacerle ceder el mando, con escándalo y mal ejemplo para la subordinación, especialmente en aquellos remotos dominios; que debe restituírsele á su buena opinión y fama, revi-

vir sus buenos y dilatados servicios con que ha tenido acreditada su lealtad en los empleos que ha obtenido en su carrera, y notoriarse su vindicación en los términos que dispone el artículo 23, tratado VIII, título 6º de la ordenanza general del ejército; y en atención á que los padecimientos que ha experimentado y procedimientos en que fué vulnerada la real autoridad que ejercía, se fundaron en la preocupación de una conducta militar contraria á sus deberes, de cuya imputación se ha sincerado completamente, resuelva el supremo gobierno de la nación lo que estimare más propio de las circunstancias y más justo y conveniente á los fines que exige el bien del Estado.

Cádiz, 8 de noviembre de 1813.

Blas de Soria.

Sentencia

Habiéndose formado por el señor don Blas de Soria, brigadier de los ejércitos nacionales y agregado al estado mayor de esta plaza, el proceso que precede contra el excelentísimo señor marqués de Sobremonte, virrey y capitán general de Buenos nos Aires, á consecuencia de la orden del extinguido consejo de guerra y marina inserta por cabeza, y dirigida á que con presencia de los documentos que acompañó su alteza y demás diligencias que se juzgaron oportunas y practicables, se escribiera causa con arreglo á ordenanza, y consecuente á las reclamaciones del mismo marqués, que presentó un interrogatorio que el excelentísimo señor capitán general de Andalucía don Juan de Villavicencio remitió al señor fiscal para que arreglándose á su tenor recibiera la declaración al primer testigo; y habiéndose hecho relación de todo lo actuado al consejo de guerra de oficiales generales celebrado en los días 8, 9, 10, 11 y 12 del

presente mes de noviembre en casa del excelentísimo señor don Cayetano Valdés, actual capitán general de esta provincia, que lo presidió, siendo jueces los señores: el teniente general don Nicolás Mahi, el mariscal de campo don Hermenegildo de la Barrera, los brigadieres don Fernando Saint-Croix, don Joaquín Carmaño, don Alonso Rodríguez Valdés y el coronel don Lorenzo Jiménez y asesor el licenciado don Manuel María de Urquinaona, abogado de los tribunales de la nación, compareció en el mencionado tribunal el procesado, y oídos sus descargos con la defensa de su procurador, todo bien examinado, resultó por unanimidad de votos que en la presente causa se había tratado de purificar los particulares contenidos en el citado interrogatorio compuesto de treinta y una preguntas concernientes á esclarecer que el excelentísimo señor marqués de Sobremonte había llenado sus deberes como virrey y capitán general de Buenos Aires, y teniendo en consideración el consejo, que por el proceso y por las declaraciones de los diecinueve testigos examinados y por los documentos que ha presentado el marqués, aparece que dió todas las órdenes convenientes para la conservación de aquellos países en la época de la invasión de las armas británicas el año de 1806 y 1807, y que no omitió los medios oportunos para la reconquista, que se verificó, haciendo cuanto alcanzó en las tristes circunstancias en que se halló y estaban los pueblos de su mando á la llegada de los enemigos, y que continuó empleando sus conocimientos y esfuerzos hasta que de una manera ilegal y por autoridad incompetente fué separado del mando, sobre cuyo punto se abstiene el consejo de hacer pronunciamientos por considerarlos ajenos de la atribución que ejerce, y que está ceñida á condenar ó absolver al procesado.

Por todas estas consideraciones declara el consejo, que no arrojando el proceso cargos algunos, ni faltas de las que se comprenden en el título 7°, tratado 8° de las ordenanzas del

ejército, y habiéndose justificado que el virreinato en la época de la invasión no se hallaba en estado de resistir á ninguna fuerza formal que allí se presentase, debía con reflexión al resultado de este proceso y de los documentos citados, absolver de cargo al expresado señor marqués de Sobremonte, y manifestar que llenó sus deberes en la parte gubernativa y militar, y que por consecuencia no debe perjudicar la formación de este proceso á su buena opinión y fama, ni servirle de obstáculo á sus anteriores méritos y carrera; á cuyo fin se hará notoria esta decisión con arreglo á ordenanza.

Cádiz, 12 de noviembre de 1813.

Cayetano Valdés. Nicolás Mahi. Hermenegildo Barrera. Fernando Saint-Croix. Joaquín Caamaño y Pardo. Alonso Rodríguez Valdés. Lorenzo Jiménez.

Esta sentencia fué aprobada por la regencia del reino, y su majestad el rey le ascendió á mariscal de campo, nombrándole consejero de Indias, y mandó le abonaran los sueldos devengados.

Marcos Sobremonte.

DISTINTIVOS DE LA PLANA MAYOR DEL EJÉRCITO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA

(1813-1814)

DISTINTIVOS DE LA PLANA MAYOR

El general en jefe usará sobre su uniforme particular una faja celeste con borla de oro, que descenderá del hombro derecho al costado izquierdo.

El mayor general, faja blanca con borla de oro.

Los ayudantes del general en jefe, faja celeste ceñida á la cintura, sin borla.

Los ayudantes del mayor general, faja blanca ceñida á la cintura.

Todos usarán espuelas.

Se prohibe el uso de la faja al resto del ejército.

ORDEN DE 7 DE JUNIO DE 1813 COMUNICADA AL EJÉRCITO

Siendo el grado de brigadier la dignidad más elevada en el orden militar, según el decreto de la asamblea general de 5 de marzo de 1813, he venido en declarar, conforme al espíritu de esta soberana resolución, que los brigadieres son oficiales generales del Estado y que les pertenecen los honores y prerrogativas de esta dignidad. Lo tendrá V. S. entendido y comunicará á quienes corresponda, etc.

DECRETO DEL SUPREMO DIRECTOR DE 1° DE JUNIO DE 1814

Habiéndome consultado mi secretario de Estado en el Departamento de guerra y marina, á solicitud del brigadier don José Rondeau, si los de su clase deberán usar el galón de oro en el sombrero, sin embargo de que sus uniformes lo exijan de plata, he venido en declarar y declaro pueden usar éste y los que se hallen en igual caso las charreteras y el galón del sombrero con arreglo al uniforme que les esté designado en el regimiento de su cargo, siempre que no se hallen revestidos del que les señaló la saberana asamblea general constituyente. Comuníquese á quien corresponda para su cumplimiento. Y lo transcribo á V. S. para los fines consiguientes, etc., etc.

Javier de Viana.

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 5 DE MAYO DE 1813 PARA LOS DISTINTIVOS MILITARES

Brigadier. — Usará cuello, solapa y bota bordada con un entorchado de oro, dos charreteras también bordadas de oro con la pala negra y los canelones del mismo color, sombrero con galón y una faja blanca y celeste con fleco de oro en las puntas, como igualmente dos plumas, blanca y celeste, en el sombrero.

Coronel. — Usará dos charreteras como las del brigadier, debiendo ser los canelones y bordado del color del botón del uniforme.

Teniente coronel. — Dos charreteras con la pala de plata y canelones de oro ó viceversa, debiendo ser siempre los canelones del color del botón.

Sargento mayor. — Dos charreteras sencillas de canelones.

Capitán. — Tres galones de divisa en la manga.

Teniente. — Dos galones de divisa en la manga.

Subteniente. — Un galón de divisa en la manga.

Cadetes y sargentos. — Los mismos que hasta aquí.

J. Larrea.

H. Vieytes,
Secretario.

Coronel mayor. — El grado intermedio entre el de coronel y brigadier, cuya creación he creído necesaria en las circunstancias actuales para premiar el mérito distinguido de los oficiales militares sin tocar los inconvenientes que manifesté á vuestra soberanía en mi nota de 25 del presente, debe ser en mi concepto caracterizado por un empleo efectivo en la carrera. Los que se hagan dignos de obtenerlo, gozarán de la preferencia de antigüedad á los simples coroneles, tendrán el derecho al mando en las acciones cuando ocurran dos ó más regimientos, usarán en el cuello y vuelta de la casaca de sus uniformes el bordado que distingue á los brigadieres, tendrán sus honores militares privativos, y el grado podrá denominarse de *coronel mayor de los ejércitos*. Esto es lo que me parece conducente al logro de los fines que me he propuesto en esta variación, y lo que creo poder informar en cumplimiento del decreto soberano de 26 del mismo; pero vuestra soberanía dispondrá en el particular lo que sea de su agrado y beneplácito.

Dios guarde á V. S.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1814.

Soberano señor,

Gervasio Antonio de Posadas.

La asamblea general aprueba la nueva creación del grado de coronel mayor de los ejércitos, que, con las demás calidades á él anexas, propone el director supremo en su nota anterior.

TOMÁS VALLE.
Hipólito Vieytes,
Secretario.

MS.

CARTA INSULTANTE
DE MONTEAGUDO Á PUEYRREDÓN
Y CONTESTACIÓN DE ÉSTE

(1813)

Buenos Aires, 16 de marzo de 1813.

Señor don Juan Martín de Pueyrredón.

San Luis.

Muy señor mío :

No es la amistad la que me obliga á escribir á usted, sino el sentimiento que inspira la ingratitud y mala fe de un hombre que, infiel á sus principios, se ha hecho digno de execración y de desprecio. Tiempo ha que sufría en el silencio de mi corazón la infamia de que usted se propuso cubrir mi nombre, cuando empeñado por una negra intriga influyó en mi separación de la asamblea pasada, no por otro principio que porque no podía conciliar mi representación con los intereses de su partido, alegando por pretexto anécdotas ridículas en orden á la calidad de mis padres, y aun suponiendo haber visto instrumentos públicos en Charcas relativos al origen de mi madre. No trato de impugnar esta impostura escrita en los libros de acuerdo por empeño de usted, así porque desprecio la prueba que de ella se deduce, como porque usted mejor que nadie debe saber la consideración política que merecía yo en el Perú, y el alto aprecio que hacían de mi persona todas las gentes, acreditado con actos públicos y repetidos. Yo no hago alarde de contar entre mis mayores títulos de nobleza adquiridos por la intriga y acaso por el crimen; pero me lisonjeo de tener unos padres penetrados de honor, educados en el amor del trabajo y decentes sin ser nobles. Si usted los ha graduado indignos de aquella calidad, acaso es porque como buen republicano ama las cruces, prefiere

los títulos y decanta una nobleza que le hace poco honor. Pero aun concediéndosela, y suponiendo inferior mi origen, yo podría lisonjearme de ser más digno. El aprecio de los hombres, que un noble infiel á sus amigos, ingrato á su patria, hipócrita por costumbre, vicioso por complexión é incapaz de ser virtuoso sino en la apariencia. Si usted fuese sensible á la buena fe, la memoria de los tiempos pasados debería cubrirlo de rubor, al comparar la conducta que ha observado en distintas épocas con Castelli, conmigo, y con todos aquellos que alucinados por una falsa opinión, elevaron á usted hasta el gobierno mismo.

En fin, mi objeto sólo es hacerle ver su inconsecuencia y falso carácter. Usted me ha infamado, es decir, ha querido infamarme, y quizá lo ha conseguido en el concepto de algunos aturdidos, pero yo estoy persuadido con el joven Mario, que la naturaleza es igual en todos los hombres, y que sólo el más magnánimo es el más noble. Entretanto, avergüéncese usted si aun es sensible á las impresiones. El honor, por la inconsecuencia de su conducta, por la ingratitud de su corazón y por la ridiculez de los medios que puso en obra para atacar mi opinión, olvidando la amistad que tantas veces me había protestado y los principios de buena fe, de honor y probidad que constituyen al que es verdaderamente noble y magnánimo. Recuerdo á usted, por último, que el que no es buen amigo no puede ser ciudadano; á pesar de todo, yo soy el mismo que siempre, y deseo con la más tierna sinceridad sea usted tan feliz como su afecto

Monteagudo.

Advierto á usted que no quedo con copia de esta carta.

MS. O.

San Luis, 25 de marzo de 1813.

Señor don Bernardo Monteagudo.

Muy señor mío:

Quedo en extremo reconocido á las honras que usted me prodiga en su carta del 16; aunque, hablando con los sentimientos míos propios y no con los del joven Mario, yo protesto que habría sido más generoso con usted, cambiadas situaciones. No creo que es según la escuela en que á mí me educaron, propio de la magnanimidad, de que usted hace ostentación, el insultar á quien no puede defenderse; pero es verdad que, como yo no aprendí más que gramática para saber hablar y lógica para raciocinar, no he podido adquirir lo sublime de las ciencias.

Si usted tiene quejas de mí, habrá tal vez ocasión en que pueda yo satisfacerlas; ya que usted no aprovechó la tan oportuna que le ofrecí la última mañana que nos hablamos en la plaza de la Victoria; y entretanto, déjeme usted vivir en la execración y el desprecio á que me condena, contentándose con saborear su feliz suerte.

También agradezco á usted la tierna sinceridad con que concluye, deseando que sea tan feliz como usted su afecto

Pueyrredón.

P. D. — No sienta usted no haber guardado copia de su preciosa carta, porque hombres como yo no hacen uso que no sea digno de tales instrumentos; á menos que no sea para repetirse el placer de contemplar á menudo el fruto de su generosidad.

Borr. aut.

PASAPORTE

Á FAVOR DE DON JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN PARA PODER CONDUCIRSE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS Á LAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

(1814)

El director supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Por la presente concedo libre y seguro pasaporte al coronel don Juan Martín de Pueyrredón, para que pueda conducirse desde la ciudad de San Luis á las de Mendoza y San Juan, sin que se le ponga el menor embarazo por los comandantes militares y demás justicias del tránsito.

Dado en la fortaleza de Buenos Aires, á 25 de junio de 1814.

GERVASIO ANTONIO DE POSADAS.
Javier de Viana.

MS. O.

CORRESPONDENCIA DEL GENERAL RONDEAU
JEFE DEL EJÉRCITO DEL NORTE
SOBRE EL ESTADO DE LA GUERRA EN EL ALTO PERÚ

(1814)

Guerra.

Excelentísimo supremo director del Estado.

Excelentísimo señor:

Con el arribo de las tropas de mi mando á esta ciudad, se ha puesto expedita nuestra comunicación con los patriotas del interior. Parece que la ocupación de este punto ha desobstruído los conductos que con tanto empeño procuraba cerrar el enemigo para que no adquiriésemos un conocimiento cierto de los grandes progresos que hace la causa de la América en las provincias del Perú.

Á más de los partes de los comandantes don Vicente Carranza y don José Mateo Berdeja, que dirigí por expreso en mi comunicación número 38 de 7 del corriente, y los del comandante general don Juan Antonio Álvarez de Arenales, que despacho con esta fecha, he recibido también en ésta los que van en copias certificadas bajo los números 4 y 5, del comandante don Manuel Asencio Padilla y de don Vicente de Plaza, que manda una división de naturales en Chayanta.

También se me han presentado en ésta el cacique don José Manuel Mena, comandante de los pueblos de Achacachi, Santiago y Guarinal, en el partido de Omasuyos, provincia de la Paz; Manuel Calli, indio principal del pueblo de Challapata, Juan Alejo Chalfanteño, capitán del ayllo Chullpa y otros varios de Popóo, Sicasica y Tiaguanaco, todos con el objeto de felicitarme á nombre de sus respectivas comunidades, de instar por la más pronta aproximación de este ejército, y recibir órdenes, impresos y proclamas para dar un nuevo impulso al de-

cidido empeño de aquellos naturales por sostener y afianzar su suspirada libertad. Lo comunico á V. E. para su debido conocimiento y satisfacción.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general en Jujuy, 21 de octubre de 1814.

Excelentísimo señor,

José Rondeau.

Noviembre 5 de 1814.

Enterado y que dé las gracias á nombre del gobierno y que asegure la pronta aproximación del ejército de la patria en auxilio de los valientes pueblos decididos por la justa causa.

Viana.

(Hay una rúbrica.)

MS.

Señor general en jefe.

Señor general :

Después de varios subsidios que se me han presentado por los contrarios, he podido lograr ganar esta plaza de la Laguna en compañía del señor coronel don Vicente Umaña, con quien nos hallamos con nuestras tropas y próximas á atacar, por estar el enemigo en corta distancia, de cuya acción esperamos, mediante el auxilio de la divina Providencia salir bien ; y á fin de tener noticia del buen éxito de las armas de nuestra amada patria por esa vía, hago este expreso para que con su acostum-

brada generosidad se digne instruirnos, por ser muy interesante para combinar nuestras operaciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Laguna, 7 de mayo de 1814.

Manuel Asencio Padilla.

Es copia:

Bustamante,
Secretario.

MS.

Excelentísimo señor capitán general de las Provincias Unidas y de las costas occidentales de la América del Sur.

Excelentísimo señor:

Desde el día en que nuestra infelicidad perdió la acción del 14 de noviembre, hemos quedado sumamente perseguidos y soterrados por las perfidias del enemigo, sin poder hallar asilo alguno, pero tantas han sido nuestras fatigas causadas por aquél, que al fin nos ha puesto en una resolución la más grave, de emprender nuestra defensa entrando á la provincia de Chayanta, donde nos asaltó el subdelegado Imas y fué resistido con la protección del Dios todopoderoso. Desde este momento estamos trabajando con mis oficiales, que es uno de ellos don José Santos Plaza, mi hijo, sargento mayor de plaza y los demás capitanes, de que á su tiempo daré cuenta, así como todos los demás, quienes se hallan con un empeño el más acendrado. Continuamente nos amenazan los enemigos y nos hacen sus guerrillas, pero siempre son rechazados con el favor del Altísimo.

En esta virtud nos regocijamos, señor excelentísimo, por la aproximación de las muy respetables armas de la patria, llenas

de victoria y energía. Rogamos al Altísimo por horas y momentos por su feliz arribo á redimirnos con el laurel verdadero de la ignominia de estos inicuos; esperando ansiosísimo su amable consejo y órdenes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Torotoro, 23 de agosto de 1814.

Excelentísimo señor,

Vicente de Plaza.

Es copia:

Bustamante,
Secretario.

MS.

Guerra.

Excelentísimo supremo director del Estado.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de dirigir á las superiores manos de V. E. la adjunta copia certificada del oficio que con fecha en su cuartel general, á 18 de octubre anterior, me ha pasado el general del ejército de Lima don Joaquín de la Pezuela, en respuesta del mío de 6 del citado mes, de que instruí á la supremacía de V. E. en comunicación del día siguiente.

Luego que el gobierno de Tucumán me dé aviso del arribo á aquel punto de los oficiales y soldados prisioneros del ejército enemigo, pienso dirigirle una contestación arreglada á las prevenciones que V. E. se ha servido hacerme por conducto del Ministerio de la guerra en comunicación muy reservada de 19

de octubre último. En el interín, creo que nos conviene ganar tiempo dando lugar á que se aumenten los conflictos de aquel general, á proporción que adelanta sus progresos la revolución de la interesante provincia del Cuzco.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general en Jujuy, 8 de noviembre de 1814.

Excelentísimo señor,

José Rondeau.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1814.

Enterado; recomiéndesele la práctica de cuanto crea oportuno á aumentar los conflictos del enemigo, sin perder de vista las prevenciones á que se refiere.

Viana.

(Hay una rúbrica.)

MS.

Señor general en jefe del ejército de Buenos Aires.

No por la fuerza de las bayonetas con que quiso Bonaparte legitimar la invasión de la Península, como parece usted creerlo en su oficio de 6 del corriente á que contesto, y sí por la de la razón, de la justicia y de la humanidad, entendí é indiqué con claridad bastante, que debíamos esperar tuviesen término los males de esta guerra, de resultas de la paz general de Europa, cuando con el fin de anticipársela á esta porción de la América, propuse á V. S. una suspensión de hostilidades, mientras reci-

bíamos la noticia de los tratados de aquélla. En este paso seguí libremente los impulsos de un corazón humano y franco que anhela el bien y felicidad de todos los países españoles indistintamente y que quisiera alejar de éstos por cualesquiera arbitrios decorosos y justos los incalculables males que los afligen. Este común interés sólo se opone al de los indios que fundan en las disenciones sangrientas de todos los que tienen un origen diverso del suyo, la agradable esperanza de realizar sus innatos deseos de destruirlos cuando los hayan debilitado sus recíprocos choques; pero el gobierno de Buenos Aires y los jefes de sus tropas han estado lejos de conocerlo, supuesto que llamándolos en su ayuda los van adiestrando en el arte funesto de oprimirlos á ellos mismos mañana, sea cual fuere el éxito de la presente contienda. Tal fué mi intención y objeto al proponer á V. S. una suspensión de armas mientras los tratados generales de paz, ú otros particulares subsecuentes, afianzaban de un modo estable la tranquilidad y sosiego de la América bajo los prenotados principios de la equidad y sana razón. Tengo hoy datos, que V. S. habrá visto también en las gacetas inglesas, del acierto del juicio que formé antes de recibirlos, fundados sobre lo acordado en el congreso general y que duplican la grata sensación que experimenté al hacer en aquel concepto una propuesta propia de mi carácter. Aunque ha sido infructuosa, á mi pesar, ni me arrepentiré de haberla hecho, ni me rehusaré á repetir ó aceptar cuantas estén en el alcance de mis facultades y conduzcan al bien de estas provincias. El real decreto de 4 de mayo último inserto en la *Gaceta de Buenos Aires* de 16 de agosto, expedido en Valencia (según ella refiere) por aquel mismo monarca que, según otros anteriores y de no muy remotas fechas, no existía ya, ó no podría volver á su trono: aquel real decreto, que V. S. me acompaña, por si no hubiese llegado á mis manos por otro conducto, como en efecto ha sucedido, me confirma en mi propósito después de haber cotejado la perfecta

consonancia de su equitativo y justificado tenor con las disposiciones de V. S. y del gobierno de que depende, si conforman con ellos en su natural significación, como lo debo creer, las expresiones de los cuatro renglones últimos del segundo artículo de su oficio.

Recorra V. S. su memoria y apunte las fechas en que fueron depuestas en Buenos Aires las legítimas autoridades, en que empezaron sus hostilidades y en que se establecierón las cortes en la isla de León; y sea de éstas lo que fuere, tendrá V. S. el verdadero principio impulsivo de la guerra que sostengo. Traiga V. S. también á la vista la proclama que hizo Ocampo en Luján á sus tropas (las primeras que salieron de Buenos Aires) y en las amenazas que contiene de llevar sus armas hasta las murallas de Lima, hallándose ésta en la más serena quietud, reconocerá V. S. si el señor virrey Abascal, aun prescindiendo de los deberes de su empleo y de las solicitaciones de estas provincias, fué el primer agresor en esta guerra, como lo afirma V. S. en alguna parte de su papel.

Dice V. S. que le es sensible y bochornoso reponerme sobre los datos que tiene en su poder, que desmienten mis asertos y protestas acerca de los sentimientos de humanidad, generosidad, beneficencia de que hice tan pomposa ostenta en mi oficio de 20 de agosto. Más desagradable le será, espero, el leer mi contestación que le patentizará lo infundado de sus cargos, sus equivocaciones en la aplicación de los pretendidos datos y las irresistibles pruebas de la certeza de aquellos mis asertos.

Paso por alto las impropias expresiones de V. S. en el primer período que empieza por estas palabras, *á menos que esto quiera decir*, porque no cabe satisfacción de ellas, y por honor á V. S. mismo, me persuado las habrá reprobado interiormente desde entonces acá. Sólo trataré de las muertes que dice V. S. se han cometido en los habitantes de estas provincias bajo de mi mando militar. Mientras no se me nombre alguno de ellos que

haya percido de mi orden, estoy en posesión de que se me crea, mayormente siendo notorio que todos los reos por causa de insurrección han sido indultados, aun aquellos que sentenciados por el tribunal militar de Purificación, con fiscal y defensor abogados y naturales del país, se hallaban de marcha para sus presidios señalados. Compare V. S. esta conducta de los jefes del ejército del rey con la de los del gobierno de Buenos Aires, y aun cuando se cubran de un impenetrable velo los atroces asesinatos cometidos en la Cabeza del Tigre y el Potosí, sin más delitos en aquellas ilustres víctimas que su fidelidad al rey y la buena opinión pública de que gozaban justamente por sus virtudes, defiero al juicio imparcial de V. S. mismo sobre los demás hechos de una y otra parte, y voy á contraerme á aquellos de que me arguye.

En carta confidencial dirigida á Lima después de la acción de Ayouma (que sin conocimiento mío se puso en la *Gaceta)*, dije, es verdad, que me quedaba con algunos oficiales prisioneros para colgarlos de un árbol, ó pasarlos por las armas, con referencia á dos que me denunciaron de haber prendido al honradísimo intendente Sanz y conducídole después con algazara y escarnio al banquillo donde inhumanamente se le quitó la vida, así como á Nieto y Córdoba. El estilo familiar permite expresiones libres, y yo usé las apuntadas en desahogo de la irritación que excitó en mi alma la presencia de tales asesinos; pero ¿cuál fué el resultado? que los acusados Acebey y Torres fueron detenidos, que me aseguré de que el primero no había estado en Potosí cuando se cometió aquel atentado, y que sin embargo de ser éste un hombre desagradecido al rey, que desde la cuna le pensionó, y contra quien debía menos que nadie tomar las armas, le saqué de la clase de prisionero y le restituí á su madre en La Paz. Del segundo me confirmé, y lo confesó él mismo, en que el día que se prendió al desgraciado intendente, montó á caballo, gritó y loqueó como otros jóvenes sin juicio;

pero convencido de que fué todo efecto más bien de atolondramiento que de malicia, le saqué igualmente de la clase de prisionero; habiéndole, á súplicas de su madre, colocado en la de soldado en el ejército, es hoy oficial del primer regimiento, por su buena comportación. Éstos son los que V. S. supone colgados de los árboles, dando á las expresiones de una carta particular un valor riguroso que apenas exige el estilo severo de la oficial correspondencia. Sigamos.

El teniente de veteranos don Pedro Aguilar fué juzgado en el consejo de guerra de vanguardia por dos deserciones y los robos cometidos en Yavi, Rodero y la iglesia de Miraflores; se vió convencido de estos crímenes, como consta de su proceso concluído el 3 de mayo, se le pasó por las armas el 4 en Jujuy; no tuve noticia de esta causa hasta después de la justicia ejecutada por el parte del general de vanguardia que recibí en Tupiza el 10. Yo llegué á Jujuy el 27, y V. S. me presenta ésto como un dato de crueldad que ejecuté el 30, á los tres días de mi entrada en aquella ciudad. Lo que sí hice á los muy pocos en mi arribo á ella, fué conceder un indulto general á todos sus habitantes y á los de Salta, poner en libertad á algunos que estaban presos, entregar á la viuda de Aguilar su hijo mayor, desertor también de este ejército, á quien tenía ella oculto, y quién sabe lo que hubiera sido del mismo Aguilar si su mala suerte no le hubiese anticipado á morir antes de mi llegada, aunque la pena fué justísima y aprobada por el general de vanguardia con dictamen de su auditor. No trato de ostentar, sino de satisfacer.

José Mariano Ugarte, peón ó no del comandante Canejo, fué un espía enviado por éste desde el pasaje de Campo Santo, procesado, convicto, pasado por las armas, y su cabeza puesta en este punto el 5 de abril para escarmiento de otros espías, por sentencia del consejo de guerra de vanguardia: todo estando yo aun en Tupiza, y sin conocimiento mío.

Los cuatro gauchos que V. S. cita haber sido muertos y colgados de los árboles con otro peón que acaso sería el de Torino ó de Figueroa, en los campos de Salta, son hechos de las tropas sueltas avanzadas, que no he aprobado y nunca aprobaré, pero que acontecen en todos los ejércitos del mundo por más disciplina que se les imponga. No obstante, ¿qué dió motivo á estos excesos? Oígalo V. S. con imparcialidad y acaso los disculpará más que yo mismo; una partida de gauchos de Güemes cogió á Juan Castellanos y lo pasó por las armas; un arriero de las brigadas que andaba buscando sus mulas, sin llevar siquiera un cuchillo, fué preso y degollado por los gauchos; Mariano Uncedo fué sorprendido por los gauchos y atadas las manos, ferozmente asesinado; dos soldados del escuadrón de San Carlos fueron cogidos por los gauchos cerca de los Cerrillos y les cortaron la cabeza, que colgaron en los árboles; dos soldados del 2° regimiento, que iban á comprar comestibles, fueron atacados por los gauchos, que mataron y cortaron la cabeza al uno y pudo escapar el otro. Estos hechos y otros más que suprimo de los tales gauchos, que sólo se ocupaban en asesinar y robar (con licencia y orden expresa de sus jefes, si merecen ser creídos), exaltó á tanto grado el enojo, la desesperación y deseo de la venganza de las tropas ligeras avanzadas, que se propusieron todos los soldados no darles cuartel; de forma que, reconvenido y castigado por mí uno de ellos, de quien me avisaron había vociferado este empeño, tuvo la entereza y despecho de contestarme que aunque le hubiese de ahorcar no perdonaría la vida á un gaucho. ¿Qué general puede atajar los extremos de una una indignación tan provocada? V. S., que manifiesta sentir tanto las muertes de sus gauchos hechas por mis soldados, los tendría por muy criminales si éstos fuesen suyos y míos los agresores?

Se equivoca V. S. cuando me dice que al hablarle de mis sentimientos de humanidad, ignoraba yo que podrían estar en sus

manos las cartas confidenciales que me cita. Lo sabía muy bien, pero por mucho que se las exprima, jamás podrá sacarse de ellas imparcialmente deducción que los desmienta, tomando su verdadero sentido sin aislar las expresiones y suprimir los antecedentes. Los indios de diversos pueblos, reunidos en el camino de Potosí á la Plata, asesinaron al capitán García y su corta partida, ejecutaron lo mismo en otros diferentes puntos con otros pocos soldados y particulares á quienes lograron haber indefensos y solos; en iguales términos degollaron al subdelegado de Porro y á unos cuantos soldados que estuvieron con él. Á semejantes bárbaros, que por milagro se les puede alcanzar, porque huyendo y metiéndose en los montes y cordilleras aseguran la impunidad, ¿cómo puede castigárseles, sino en sus hogares y familias? Por eso es que manifesté en mis cartas mi satisfacción por la severidad que Baez ejerció en Cinti y se la recomendé á Jáuregui, no porque la tuviese en la muerte de aquellos hombres brutales, sino porque me prometía que por algunos castigos de aquella especie se evitarían otros mayores que, en efecto, mandaré ejecutar sin misericordia, donde quiera que los provoquen. Ya en mi primer artículo dije á V. S. lo bastante sobre lo antipolítico de haber el gobierno de Buenos Aires inducido á estos enemigos comunes á hacernos la guerra.

En nada he faltado á la generosidad respecto de Belgrano después de la victoria de Ayouma. Me propuso, es verdad, un armisticio, y yo lo deseché con enfado; ¿pero por qué causa? por haber sentado como preliminar de él, la independencia de las Provincias del Río de la Plata. No era, por ventura, esto un insulto abierto, mayormente en las circunstancias en que se hallaba? ¿Qué más hubiera podido exigir al hacerme una intimación trocadas nuestras suertes? Tan propenso me hubiera hallado Belgrano entonces, como lo he estado ahora, para una suspensión de armas en favor de la humanidad que invocaba,

si la hubiese propuesto al fin de transigir los negocios pendientes con el superior gobierno de Lima. No obstante tan justa incomodidad y los términos en que se la manifesté, le añadí que en general y en particular acogería á cuantos me buscasen: no podía explicarme más sin faltar al decoro. No refiero aquí los infinitos insultos con que Belgrano en toda su correspondencia é interminables proclamas procuró irritar mi natural sufrimiento, porque no fueron parte para aquella mi contestación, ni es mi ánimo ahora hacerle con tales cargos más penosa su poco afortunada suerte; pero que me sea permitido decir á V. S. que es mucho lo que me ha costado perdonarle su culpable facilidad en suponer que se hallaba con datos positivos de que yo hacía la guerra para entregar estos países á la Francia, imputando justamente tamaña maldad á quien tomaría por una ventura el ser esclavo del gran turco, antes que parte de los infames tiranos de la Francia. Convide, pues, V. S. enhorabuena á las naciones cultas y al pueblo imparcial á que juzguen entre Belgrano y yo, porque estoy cierto de que al paso que recomendarán mi moderación y generosidad, descubrirán también en la serie de su conducta pública los fines que se propuso en Salta usando de una hipocresía política que V. S. me presenta como un rasgo de generosidad americana.

No es más fundado que los precedentes el cargo que me hace V. S. á mí y al ejército de mi mando de supuestos perjuicios, violencias, destrozos y extorsiones. Desengáñese V. S.: las provincias protegidas por las tropas del rey, no han sufrido más perjuicios que aquellos inevitables que ocasionan éstos en su mansión ó tránsito, procedentes los más de la necesidad de subvenir á su subsistencia y de la repugnancia, ó natural ó maliciosa, que sus habitantes manifiestan á contribuir con sus víveres y bagajes á aquel imprescindible objeto, cuando son solicitados con sólo el dinero y el buen modo. Oígoles decir á ellos que padecen infinitamente más de los rigores y robos de las

tropas de Buenos Aires, y en sano juicio no puede ser otra cosa, prescindiendo de relaciones que pueden proceder del temor, del fanatismo ú otra causa sospechosa. En efecto, el ejército del rey, en todas clases de individuos que lo componen, ha percibido sus sueldos y haberes puntualmente y sin intermisión de un solo día, quedando por esta causa una suma enorme de numerario en los pueblos que ocupa y sus inmediatos. V. S. sabe bien si sucede lo mismo respecto del de su mando. Nadie puede dudar que el gasto y las necesidades de uno y otro son iguales con corta diferencia, y basta para concluir cuál de los dos debe necesariamente ocasionar mayores perjuicios á los habitantes. Tampoco crea V. S. con demasiada facilidad de las privaciones y miserias ponderadas que padecen los oficiales prisioneros de ese ejército en Lima; pues si bien es cierto que se hallan reunidos en la espaciosa y cómoda casa que fué de la inquisición, en justo reparo de la licencia extremada con que suelen en todas partes producirse contra los derechos del rey y de la nación, consultando precaver con esto las consecuencias de su temeridad respecto de ellos mismos y respecto de aquella capital; no lo es menos que perciben puntualmente un decente socorro diario que no disfrutan los prisioneros del ejército del rey en sus duras confinaciones.

He concluído con mi difusa satisfacción á las injustas reconvenciones que me ha hecho V. S., sobre vejaciones figuradas que ha sufrido la América por mi parte y por parte de los demás jefes del ejército español. Si pudiera persuadirme remotamente á que tales quejas proceden de buena fe equivocada, rogara á V. S. con toda la sinceridad de mi corazón me proponga cuantas le ocurran respecto de mi conducta, para desvanecerlas en términos igualmente convincentes y sin réplica; pero no es engaño, es sistema el que se ha propuesto el gobierno de Buenos Aires de hacer odioso el legítimo, atribuyendo un espíritu opresivo á cuantos empleados dependen de él. Cortemos, pues,

para siempre esta clase de contestaciones, y paso á lo esencial relativo al cange.

La remisión de los oficiales de Buenos Aires que se hallan en Lima, no podrá verificarse sino en los términos y por la vía que hayan elegido ellos mismos y determinado el excelentísimo señor virrey. Me inclino á creer que están ya en camino y que irán por Chile, consultando la prontitud y comodidades, mayormente hoy, que según las recientes noticias que tengo, quedaban concluídas de otra manera más estable las desavenencias de aquel reino.

Juzgando sería más pronta de lo que V. S. me apunta la aproximación de los prisioneros de tropa nuestra, pedí al Desaguadero y Oruro los pertenecientes á la de ese ejército. Se cumplió, en efecto, mi orden, y acabo de tener aviso de que salieron ya de Potosí para este cuartel general. Los que llegaron á aquella villa son ciento siete, que con treinta y uno que existían en la misma, cuatro que se tomaron en Toyo y cinco en la Quiaca, hacen el total de ciento cuarenta y uno de la clase de tropa, que podré entregar desde luego con expresión de los sargentos y cabos que hubiesen entre ellos.

Tropiezo en una dificultad que me apunta V. S. en su oficio, asegurándome que no puede determinar ni aproximadamente el número de los prisioneros nuestros que podrán ser cangeados por habérseles permitido tomar partido en ese ejército ó establecerse libremente en los lugares que más les hayan acomodado, y no parecer regular obligar ni á los unos ni á los otros á que vuelvan á este ejército, á menos que hayan algunos que voluntariamente quieran hacerlo. Infiero de esto que tardará de necesidad mucho tiempo la reunión de aquellos dispersos, y aunque en lugar de ellos pudieran venir otros de igual clase de la guarnición de Montevideo (como se lo propuse á V. S. para el reemplazo de los excedentes que yo tenga, consecuente á los papeles públicos de Buenos Aires que anunciaron la toma á

discreción de aquella plaza), hoy mejor instruído de lo ocurrido en aquel suceso, no puedo comprender á aquéllos en el cange ni de los unos ni de los otros; más bien me decidiría á despachar á V. S. al instante todos los que tengo en comprobación de mi carácter humano y generoso, y bajo la seguridad por parte de V. S. de no ocuparlos hasta su cange con igual número, sin embargo del mal cumplimiento de lo pactado con los seis oficiales prisioneros que mi antecesor envió desde Sorasora, de que no debe V. S. responder, porque no mandaba el ejército á la sazón, pero que debe tenerse presente en el caso del día.

El subteniente Albino, prisionero en Toja, si se conviniese á llevar los de tropa que están para llegar, podrá ser el conductor de ellos; y en su lugar podría venir don Gaspar Antonio de Olañeta, detenido indebidamente en Tucumán, porque no era ni es militar, sino un paisano que sin destino ni arma se metió á curioso. Me intereso en este cambio, así como en que por Margallo, á quien dejé en Salta, venga don Casimiro de Marquiegni, individuo particular que fué arrebatado de su casa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general, 18 de octubre de 1814.

Joaquín de la Pezuela.

Es copia:

Bustamante,
Secretario.

Guerra.

Excelentísimo supremo director del Estado.

Excelentísimo señor:

Tengo la mayor satisfacción en dirigir á las respetables manos de V. E., bajo los números 1 y 2, una copia certificada del oficio que con fecha en su cuartel general en el Desaguadero, de 15 de septiembre anterior, pasó el comandante don Juan Manuel Pinelo y Torre al coronel don Juan Antonio Álvarez de Arenales, quien con el suyo datado en Moxotorillo á 17 de octubre próximo pasado, me lo ha remitido original, y otra de una proclama publicada en el Cuzco en 7 de agosto último y remitida al mismo coronel Arenales, quien también me lo ha enviado por un extraordinario que llegó á esta ciudad después de recibido el anterior oficio.

Últimamente, el comandante de avanzadas sargento mayor don Alejandro Heredia, acaba de pasarme el extracto de noticias (que acompaño bajo del número 3) comunicadas por un sujeto que llegó de La Paz al pueblo de Liviliví.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general en Jujuy, 8 de noviembre de 1814.

Excelentísimo señor,

José Rondeau.

24 de noviembre de 1814.

Manifiéstesele mi satisfacción por las plausibles noticias que comunica y se han dado al público en gaceta extraordinaria de

ayer; prevéngasele felicite expresivamente al comandante Pinelo por medio del coronel Arenales, y le asegure que muy en breve marchará el ejército auxiliar á concurrir con las tropas de su cargo en el glorioso empeño de dar la libertad á aquellos pueblos y á todo el continente americano.

Viana.

(Hay una rúbrica.)

MS.

Señor comandante en jefe don Juan Antonio de Arenales.

Compatriota, hermano y compañero:

Abrieron los ojos los racionales, que unos por no haberse orientado bien y otros estimulados del desempeño de una confianza honrosa no se apresuraron á dar tan glorioso paso. En el día todas las provincias, desde la ciudad de Huamanga hasta este cantón del Desaguadero, han sacudídose de toda preocupación y se han expurgado de los enemigos domésticos. ¡Qué gloria! Todos los pueblos, cada uno de los habitantes, las mujeres, los niños y aun los brutos, nos acompañan en el entusiasmo patriótico. Ya no hay enemigo capaz de presentársenos siquiera á la vista: dígalo el Desaguadero, en que no fué menester para arrollar, abatir y hacer huir amilanados á los ministros de la tiranía con prepotentes armas y superior número de soldados, sino cincuenta leones aguerridos y determinados á rendir el postrer aliento antes que los mirase el enemigo por las espaldas. Tal era la guerrilla compuesta de veinticinco hombres de infantería y otros tantos de caballería, con un solo cañón, y los otros con un tren formidable de artillería, que no es creíble pudiese haber durado el vivo fuego, como duró la acción; pero tanto nos protege la divina Providencia, que no se

ha vertido la preciosa sangre de uno solo de nuestros valientes soldados, que ha sido tan completa la derrota y presa de nuestro opositor, cuya cabeza era Revuelta.

Me hallo en aptitud de batirme con los más prepotentes ejércitos de cualesquiera reino, pues cada un individuo de los que me acompañan es una fiera, un león, y no apresuro mis marchas á tener el gozo de estrecharme en los brazos de V. S., porque sólo hace tres días que se tomó este punto, y pues es tan apreciable é interesante, es necesario tomar las providencias que sean conducentes á su perfecta seguridad.

Necesito también que V. S., con el valor que acostumbra, procure internarse á uno de los puntos del tránsito, comunicándome inmediatamente tan plausible noticia para que á marcha redoblada nos reunamos, y se proceda contra el tirano Pezuela, pues ya lo tengo muy seguro á Valdehoyos.

Tengo de fuerza cinco compañías de infantería, quinientos de caballería, trescientos de lanza, carabina, etc. El cuerpo de artillería, de cien hombres; su tren muy respetable, compuesto de porción de cañones de grueso calibre y volantes, culebrinas, obuses, dos morteros, pertrechos en este almacén y el de Puno en tanta abundancia que hay para lidiar muchos años.

V. S., sin pérdida de tiempo (aunque no necesita de mi insinuación), dirigirá la ruta de ésta á los ejércitos patriotas de Buenos Aires, para que todos seamos compartes de tan lisonjeros progresos, é interín nos vemos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general del Desaguadero, 15 de septiembre de 1814.

Juan Manuel Pinelo y Torre.

Es copia :

Bustamante,
Secretario.

PROCLAMA PUBLICADA EN EL CUZCO Y REMITIDA DE ALLÍ AL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LAS TROPAS DEL INTERIOR CORONEL DON JUAN ANTONIO ÁLVAREZ DE ARENALES, QUIEN CON OFICIO DE 14 DE OCTUBRE ANTERIOR LA HA DIRIGIDO AL SEÑOR GENERAL EN JEFE DE ESTE EJÉRCITO AUXILIAR DEL PERÚ.

Naturales del Cuzco y sus provincias, habitantes en las serranías del Perú: escuchad la voz de unos hermanos que desde el centro de nuestro propio suelo os convidan al sostén y ayuda de la más sagrada causa de la América, y á la conservación de los más preciosos derechos de sus hijos. Advertid que los sentimientos nobles de nuestros corazones, aunque hasta el día sofocados y oprimidos por el despotismo y orgullo de unos infames advenedizos, que so color de conquista se hicieron nuestros señores, no habían olvidado los deberes que naturaleza les impuso y conservan en la memoria la suerte desgraciada de su rey Inca y señor natural, que sacrificado á la ambición de los bárbaros españoles, se hizo víctima de la más inhumana crueldad, envolviéndose en la sangre vertida de quince millones de los suyos y la mayor parte de ellos nativos de nuestro país.

¿ Veis como el día verdadero y feliz 2 de agosto es testimonio claro de las ideas que manteníamos tres siglos ha deprimidos, esperando ocasión para el recobro de nuestra libertad ? ¿ Veis cómo llegó tiempo de sacudir el yugo á que sucumbíamos á imitación de aquellos nobles y valerosos ciudadanos, nuestros padres, parientes, hermanos y amigos ? ¿ Veis como los satélites de la tiranía española, es decir, los golillas y mandones de nuestro lugar, se hallan depuestos y presos por crímenes en atentar contra nuestra patria y libertad ? ¿ Veis como vuestros hermanos y paisanos, Pumacagua, Astete, Pinto y Rodríguez,

y otros hechos justamente padres de su patria en la junta titulada de seguridad, son los primeros que se empeñan en quitarse y quitarnos las cadenas que años ha arrastrábamos con infamia? Es preciso, pues, que coadyuvemos todos en empresa tan gloriosa. Con este fin se decretó en dicha junta el día 5 del pasado, que os restituyeseis á vuestros lugares, para que en vuestras propias casas defendais vuestros derechos. En efecto: se os pasó la orden, pero como ésta se fió de un jefe vuestro, indigno de semejante confianza é hijo desnaturalizado de vuestra patria, os mantenéis ignorantes de las altas disposiciones de quien nunca más bien que ahora desea vuestra felicidad.

Oh feliz y memorable revolución (hablo con vosotros, americanos todos) la de los habitantes del Río de la Plata, que aunque á tanto precio ha mostrado las sendas por las que debemos guiarnos al estado de nuestra felicidad!

Sí, americanos: los chuquisaqueños, que al parecer yacían en un torpe letargo, han dado á conocer que á pesar de la opresión no se les habían agotado los sentimientos de un verdadero patriotismo, heredado de sus mayores, y que sólo la violación de derechos tan sagrados pudo hacer que una provincia subyugada por la fuerza se alarmase contra los mismos que abrigaba en su seno y que en medio del horror de las armas le dictaban la ley. ¿Será posible que vosotros, militares que marchasteis en oprobio vuestro á combatir en esos interiores bajo los auspicios del influjo extranjero, siendo espectadores del justo levantamiento de una provincia en donde están vuestros hogares, vuestros intereses y familias, lo miréis con indiferencia sin procurar su auxilio teniendo las armas en vuestras manos? ¿Será posible que por un falso título de reconquistadores, seais llamados con razón rebeldes, conjurados contra vuestra nación, lastimosamente constituídos esclavos de Abascal, viles ministros del despotismo, sátrapas de la tiranía, siervos venales, idólatras de la esclavitud, que la venerais como uno de los misterios de la re-

ligión? No: reunid vuestras fuerzas á las nuestras, sacudid el yugo español. Poned á vuestra patria en el goce de su libertad y derechos de que el cielo la dotó.

Sí, generosos cuzqueños: no permitáis que vuestros hijos lloren en la posteridad, como nosotros lloramos hasta aquí en secreto al padre de la misericordia nuestros males y desgracias. Ayudad á estos valerosos campeones de la gran ciudad del Cuzco y de las demás provincias, á estos funcionarios de la patria que trabajan en destruir el trono de la tiranía para levantar sobre sus ruínas el trono majestuoso de la libertad. Haced resonar en los oídos de los usurpadores el eco de la justicia en la causa común y derramad vuestra sangre por sostenerla, jurando á la faz del universo fidelidad, constancia, valor y religión.

Cuzco, 7 de agosto de 1814.

Es copia:

Bustamante,
Secretario.

MS.

Señor general en jefe don José Rondeau.

El día 24 de septiembre entró en La Paz el general don Juan Manuel Pinelo y Torre, después de sitiar dos días el pueblo. En cada uno de ellos hubo su tiroteo sin mayor estrago, hasta que resueltos los valerosos cuzqueños, avanzaron las trincheras de donde se defendían los godos; éstos tocaban á degüello en la posición que ocupaban, pero nuestros nuevos patriotas marchaban á paso de ataque con el mayor brío y energía.

El número de la división del Cuzco constaba de mil quinientos soldados regularmente armados, y el enemigo se hallaba con

más de cuatrocientos partidarios y ciento y tantos europeos del comercio. Después de las inquisiciones y demás actos análogos á las circunstancias, intimaron rendición á Oruro, donde se hallaba la división de los Verdes de Pezuela; éstos llamaron en su auxilio la división de Cochabamba, pero se ignora el resultado.

El coronel Astete entró en Arequipa sin oposición de aquella ciudad. Asegura el individuo que trae esta noticia, que el brigadier Pumacagua se dirigió para Moquegua con su división.

Todo esto se sabe por declaración que ha hecho un dependiente de Lagraba que acaba de llegar de La Paz después de haber sido testigo ocular de todo lo sucedido.

Acaba de llegar de Libilibi el paisano don Manuel Arias, sujeto de toda confianza, según me tiene dicho el señor comandante de vanguardia don Martín Miguel de Güemes, y me ha entregado el extracto de noticias que incluyo á V. S. Hoy mismo ha regresado el referido Arias con orden de conducir á este destino al individuo que trae las noticias del interior para remitirlo á presencia de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Barrios, 3 de noviembre de 1814.

Alejandro Heredia.

Es copia:

Bustamante,
Secretario.

MS.

Guerra.

Excelentísimo supremo director del Estado.

Excelentísimo señor:

Con la mayor satisfacción elevo á las superiores manos de V. E., en las adjuntas copias certificadas números 1 á 3, la primera comunicación oficial que me ha dirigido el general de vanguardia de las tropas auxiliares del Cuzco don Juan Manuel Pinelo y Torre, comprensiva de una parte de la victoria de La Paz, ganada el 24 de septiembre anterior, un manifiesto sobre la horrorosa ocurrencia del 28 del mismo en aquella ciudad, y el oficio del 30 con que me remite uno y otro. Todos son tan interesantes que las he creído dignas de transmitirse á la supremacía de V. E. por un extraordinario.

También acompaño bajo del número 4 un extracto de las noticias que acaba de comunicarme un espía que despaché á Potosí, y en la copia número 5 la proclama á que se refiere.

Por todo ello comprenderá V. E. los progresos que han hecho las tropas patriotas del Cuzco en sólo dos meses de revolución.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general en Jujuy, 17 de noviembre de 1814.

Excelentísimo señor,

José Rondeau.

Diciembre 3.

Acúsese recibo, y que haga el uso conveniente de las noticias comunicadas por el espía que despachó á Potosí.

Viana.

(Hay una rúbrica.)

MS.

Señor general del ejército combinado del Río de la Plata.

La patria puede gloriarse de ver triunfantes sus armas en la acción del 24 del presente, que después de siete horas de fuego activo y tenaz ha logrado sobre la ciudad y los europeos que intentaron hacer una ciega y preocupada resistencia, según más extensamente se impondrá V. S. del parte y manifiesto que en copia acompaño. Un suceso tan fausto agregado á las antecedentes victorias de la provincia del Puno y del inexpugnable punto del Desaguadero, suministran una idea inequívoca de la protección visible de la Providencia, que por todas partes nos prodiga sus auxilios, mirándose ya comprometido nuestro eterno reposo. Para consolidar tan dulce y consolatorio bien, es preciso que todos los que tenemos el honor de ser fieles defensores de la patria, estrechemos los vínculos de la unión, haciendo participar nuestras ideas sistemáticas, nuestras fuerzas y todo aquello que contribuya á la prevalecencia de nuestro empeño. Con este objeto, he pasado á V. S. diferentes noticias del estado de mi expedición; pero la suerte no ha permitido lisonjearme con su contesto, avivando más mis deseos á alcanzar este gusto para la acertada combinación de nuestros planes; pero si lo consigo, espero se digne impartirme sobre los progresos del ejército del mando de V. S. y de todos los puntos ocupados por el enemigo.

Á tan lisonjeros acontecimientos como los que hemos mirado con placer, ha sucedido el 28 del corriente una catástrofe que servirá de ejemplar á todos los que olvidados del favor que reciben, intentasen ofender nuestro sistema. Por fin, el manifiesto instruirá á V. S. de que los europeos que empeñando todos los arbitrios de la perfidia miraron nuestra ruina con el incendio de la pólvora, han experimentado el castigo visible del cielo, siendo sepultados los unos en sus ruinas y los otros asesinados

por el furor de la plebe, con cuyo cuadro horroroso no dudo se desorganice enteramente el ejército de Pezuela, que ha levantado el despotismo, quedando triunfante la justa causa que sostenemos á expensas de tanto sacrificio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general en Laja, 30 de septiembre de 1814.

Juan Manuel Pinelo y Torre.

Es copia:

Bustamante,
Secretario.

MS.

EXTRACTO DE NOTICIAS QUE COMUNICA UN ESPÍA QUE HA REGRESADO RECIENTEMENTE DE LA VILLA DE POTOSÍ

Señor brigadier y general en jefe don José Rondeau.

En este momento que acabo de llegar de Potosí, comunico á V. S. acerca del estado de las tropas de Lima lo siguiente:

En aquella villa quedan de guarnición trescientos hombres, inclusos cien reclutas. Fuera de estos han marchado de ella para Chuquisaca cien soldados reclutas con el objeto de auxiliar al coronel Benavente, que en esos días debía salir de dicha plaza con cuatrocientos hombres al punto del Terrado, donde se hallaban siete mil naturales interceptando las correspondencias de Chuquisaca á Potosí. Luego que el que comanda á aquellos naturales supo que habían salido dichas divisiones de Potosí y Chuquisaca, tuvo por conveniente retirarse á unos cerros inmediatos al pueblo de Potobamba, donde han hecho sus fortalezas para resistir si van á atacarlos; pero creo no llega-

rá este caso, porque Benavente no ha pasado del Terrado.

Á más de la guarnición de trescientos hombres que se hallan en Potosí, quedaban próximos á salir de dicha villa para el punto de Santiago Cotagayta unos ciento de tropa conduciendo y escoltando ciento y más prisioneros del ejército de la patria, que los traen no sé con qué destino.

El general Ramírez, que se hallaba en Oruro á fines del próximo pasado octubre, dirigió una expedición de quinientos hombres al comando del coronel Saravia al punto de Ayoayo, con el objeto de atacar otra de mayor número de cuzqueños, quienes hicieron retroceder al citado Saravia, matándole muchos soldados, lo que se ha procurado ocultar.

El 24 de septiembre anterior entraron los cuzqueños en La Paz venciendo muchas dificultades que opusieron los europeos y guarnición que allí había; después de cinco horas de fuego se rindieron á aquellos hijos de la patria. Por descuido de éstos incendiaron los mismos europeos el parque tomado, y el incendio causó el estrago de voltear cuatro cuadras en contorno del sitio donde se hallaba el parque. Á todos los que tuvieron parte en aquel incendio, justificado el delito, los pasaron por las armas; pero no por eso les falta á los cuzqueños las municiones que necesitan.

Han llevado para el Cuzco dos millones de pesos de los decomisos hechos á los europeos.

Incluyo á V. S. un tanto de la proclama publicada en Ayoayo por el señor comandante Nasbor.

El general Pezuela se halla en Santiago, donde ha trabajado una trinchera de cerro á cerro, y cerca de ella una zanja por donde ha echado toda el agua. La gente que tiene son dos mil doscientos hombres. De éstos se hallan en Talina, hoy día de la fecha, cuatrocientos; en Suipacha y Moraya seiscientos, y en la Palca grande de Cinti doscientos cincuenta.

Por hallarme á pie no soy yo mismo el conductor de éste,

pero me valgo de los hijos de la patria para que por conducto seguro llegue á manos de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

8 de noviembre de 1814.

A. M. I.

Es sacado del original :

Bustamente,
Secretario.

MS.

Á LOS HIJOS DE LAS PROVINCIAS DEL ALTO PERÚ

Amados compatriotas :

El Altísimo, por su divina providencia, ha dispuesto, movido de nuestros lastimosos lloros, llegue el día feliz de nuestra libertad. Sabed, hermanos, que sólo oprimidos de la fuerza hemos defendido á costa de la propia sangre á nuestro mismo enemigo, que inhumano quitó la vida de aquel legítimo monarca, señor de este nuevo mundo, cuya sangre inocente clama al cielo y clamará como la del justo Abel. Á pesar de esta víctima, ha maquinado la ruina de nuestro patrio suelo y sus hijos, sumergiéndolos en el golfo de la indigencia. En el día ha proyectado con fabulosas narraciones nuestra destrucción y que fallezcamos al rasgo de aceradas bayonetas. Sabed como el Cuzco, nuestra madre, ha recordado del letargo en que dormía avasallada del español el espacio de más de trescientos años, y al fin llegó el día de nuestra redención, feneciendo el cautiverio del pueblo de Israel. Ya sacudió el pesado yugo de aquel tirano, pues ya se levantó á restaurar los legítimos derechos de sus infelices

hijos, que llorosos tres siglos ha, arrastraban cadena de tan pesados eslabones.

Las provincias, viendo su redención, con afecto filial han abrazado sus ideas, dando muestras de su complacencia en presentar con dadivosa brillantez á sus amados hijos para la recu peración de los derechos de la libertad atropellada, que sollozaba entre congojas bajo de aquellas plantas. En menos de veinte días se anumeraron cerca de nueve mil jóvenes bien disciplinados y aguerridos; el corazón de estos valerosos peruanos el Omnipotente lo ha inflamado, porque entusiasmados se han dirigido á varios puntos por sabias disposiciones que con maduro acuerdo para nuestra seguridad ha previsto el gobierno.

Á nuestra llegada en Puno y La Paz hemos merecido la presentación voluntaria de más de mil trescientos jóvenes, fuera de mayor número de naturales, con más de novecientas armas de varias clases. Ea, fieles peruanos que habitais en estos países, volved al seno de nuestro aprisco, para cantar unidos el triunfo de nuestra victoria con canoras voces. *Viva la religión católica ! viva nuestro patrio suelo !*

Venid y veréis á vuestros hermanos que ardientes en el celo del patriotismo, han ofrecido al dios de los ejércitos en sus soberanas aras: *morir primero que volver á ser esclavos.* Será de roca nuestro corazón si al ver á estos humildes israelitas les volvieseis las espaldas, no coadyuvando con las fuerzas á sus proyectos. Aprended de aquellos valerosos americanos de Méjico, que á costa de sus cansancios y sangre han triunfado de sus dominantes... Mirad á vuestros hermanos de Santa Fe, que con agigantado valor han hollado á sus opresores. Ah! Que sólo los hijos del Alto Perú sean tan infelices! Pero no: por el amor á este patrio suelo en cuyo regazo nacimos, avasallaremos con mayor bizarría á los usurpadores de nuestra libertad. No os aterroricen sus crueldades y amenazas; antes sí, con grande

valor rechazad aun sus promesas, porque esta sagrada causa el cielo la protege, pues lo ha significado con maravillosos portentos desde el instante de la declinación del gobierno opresor.

Aquella sacratísima imagen de Nuestra madre y señora de Belén, patrona y protectora de nuestra amada patria, en cuyo amparo fijamos toda esperanza, nos alienta con el dulce rocío de su bendición, y su santísimo hijo, ese simulacro devotísimo del Señor de los Temblores, nuestro patrono y general en jefe, confiamos nos fortalezca, pues tremola su imagen sagrada en estos pendones para nuestro triunfo y victoria, y espanto de los enemigos. Con esta unión grabaremos nuestros hechos en lápidas perennes, con caracteres de valor americano, adquiriendo para nosotros y nuestros hijos la felicidad y descanso. Así os amonesta uno de vuestros hermanos, jefe del primer regimiento de los defensores del patrio suelo del Alto Perú.

De este cuartel general en Ayoayo, 9 de octubre de 1814.

Ardoleón Nasbor.

Es copia:

Bustamante,
Secretario.

MS.

DIPUTACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
AL CONGRESO DE TUCUMÁN

(1815-1816)

ACTAS CAPITULARES

En esta ciudad de San Luis, á 31 de mayo de 1815, hallándonos juntos nos el ilustrísimo cabildo y regimiento, á efecto de nombrar los sujetos que deben recibir los sufragios públicos para nombramiento de electores que nombren diputado de esta ciudad y su jurisdicción para el congreso, acordó nombrar á los vecinos don Agustín Palma, don Esteban Franz y don Francisco de Paula Lucero, para que con arreglo al estatuto se verifique el acto indicado con las formalidades prescriptas. Así lo acordamos, y lo cerramos por nos y ante nos, á falta de escribano, de que damos fe.

José Justo Gatica. Nicolás de Quiroga. Juan Adaro. Tomás Luis Osorio. Esteban Adaro. Juan Alejandro Soza. Juan José de Vilches.

En la ciudad de San Luis, á 1° de junio de 1815, reunido este ilustrísimo cabildo en consorcio de su presidente el señor teniente gobernador, para tratar de la forma que se debe adaptar para la celebración de la asamblea en que se han de nombrar los electores que deben hacer el nombramiento de diputado para el congreso, dijeron: que siendo tan urgente la reunión del congreso que no admite demora, según la expresión del oficio de 17 de mayo próximo pasado dirigido por el superior gobierno al señor teniente gobernador y á este ilustrísimo

ayuntamiento, con el fin de fijar del modo más legal y solemne el destino de las provincias, y por lo tanto muy difícil conciliar con la celeridad que se exige la convocatoria general de la campaña, por ser su extensión muy considerable, ni formar el registro público de los dos libros en que se deben recibir indispensablemente los nombres de todos los ciudadanos con expresión de su edad y origen, ó los que se hallen privados y suspensos de este derecho, con arreglo al artículo 1°, capítulo III de la sección 1ª, conforme á lo dispuesto en el artículo 11 de la sección 5ª, se acordase por ahora recibir los sufragios en general bajo la norma y con las restricciones señaladas en los siguientes artículos del capítulo III, así de los vecinos de la campaña que se hallan en la ciudad y han concurrido en bastante número á la celebración de nuestro augusto y memorable aniversario del 25 de Mayo, como de todos los habitantes de ella, encargándose á la comisión nombrada para la recepción de votos proceda con escrupulosidad de no admitir al acto á los que expresamente se determinan excluídos, y que el número de electores debía ser al menos de tres, en atención á corresponder con arreglo al artículo 3°, capítulo II de la sección 5ª, uno por cada cinco mil habitantes de la provincia, que llega en su población á dieciseis mil ochocientos setenta y ocho según el padrón general mandado formar por orden del superior gobierno de las provincias de 17 de diciembre de 1811, que se practicó en el siguiente 1812, sin perjuicio de llevar en adelante á cumplido efecto las referidas superiores determinaciones en cuanto á las formalidades prescriptas y demás prevenido que no ha sido posible en las circunstancias. Y lo cerramos por nos y ante nos á falta de escribano, de que damos fe.

Vicente Dupuy. José Justo Gatica. Nicolás de Quiroga. Juan Adaro. Tomás Luis Osorio. Esteban Adaro. Juan José de Vilches.

Señores del ilustre cabildo de la ciudad de San Luis.

Habiéndose celebrado la elección de sujetos que deben hacer el nombramiento de diputado de esta ciudad y su jurisdicción, según la forma adaptada en el acuerdo celebrado por el ilustre ayuntamiento en consorcio del señor teniente gobernador, ha resultado, después de recogidos los sufragios de todos los vecinos de esta ciudad y su jurisdicción, que se hallaban presentes en bastante número por haber concurrido á la celebración de las fiestas mayas, que verificado el escrutinio y calificada públicamente la pluralidad, han obtenido votos los sujetos que se designan: Jerónimo Quiroga, 1 voto; Tomás Baras, 25; Agustín Palma, 35; Marcelino Poblet, 1; Francisco Vicente Lucero, 1; José Cipriano Pueyrredón, 108; Tomás Luis Osorio, 75; Francisco de Paula Lucero 20; Esteban Funes, 8; reverendo padre presentado fray Benito Lucero, 96; Manuel Herrera, 5; José Narciso Domínguez, 7; Juan José Vilches, 2; Dionisio Peñaloza, 5; reverendo padre presentado cura y vicario substituto fray Isidro González, 24; Vicente Carreño, 4; Mateo Gómez, 1; Isidro Calderón, 1.

De manera, que por mayor pluralidad ha recaído el cargo de electores en los tres ciudadanos: capitán don José Cipriano Pueyrredón, reverendo padre presentado fray Benito Lucio y Lucero y en el alférez nacional don Tomás Luis Osorio; á quienes les hemos prevenido procedan á ejecutar el nombramiento de diputado de esta ciudad y su jurisdicción, y lo avisamos á V. S. para su conocimiento y demás fines que tenga por conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Luis, 3 de junio de 1815.

José Justo Gatica, alcalde de primer voto. *Fray Isidoro González,* cura y vicario substituto. *Agustín Palma. Esteban Fernández. Francisco de Paula Lucero.*

En esta ciudad de San Luis, á 7 de julio de 1815, hallándose reunidos en la sala capitular el señor teniente gobernador, el ilustre cabildo, justicia y regimiento, el síndico procurador de esta ciudad, el reverendo padre cura substituto, el ministro de hacienda, el administrador de correos, el padre prior de predicadores y los tres electores ciudadano don José Cipriano Pueyrredón, el reverendo padre presentado fray Benito Lucero y el ciudadano regidor decano Tomás Luis Osorio, se hizo saber la resolución asesorada de su señoría el gobernador intendente de la provincia, dictada á consecuencia de representación del procurador síndico y tres vecinos solicitando se reuna de nuevo el pueblo y su jurisdicción para que haga el nombramiento de diputado según lo halle por conveniente, en oposición de la voluntad general del pueblo y del ilustre ayuntamiento, en que declara: *que habiendo sido los electores nombrados por el pueblo y su jurisdicción por un voto libre y uniforme, procedan en el perentorio término de cuatro días á hacer el nombramiento de diputado.* En este estado, se retiraron todos los magistrados, y quedando los electores después de una corta discusión, acordamos reunirnos mañana á las 3 de la tarde en esta sala capitular, y para proceder con la formalidad que corresponde, dispusimos con arreglo al capítulo III, artículo 2° del estatuto, oficiar al ilustre ayuntamiento para que nombre dos vecinos de la confianza pública que lo suplan, y dando por concluído el acto lo firmamos los electores.

José Cipriano Pueyrredón. Fray Benito Lucio y Lucero. Tomás Luis Osorio.

Al muy ilustre cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad.

Hallándonos reunidos los electores del pueblo en esta sala capitular, para proceder conforme á la voluntad general al nombramiento de diputado, y no habiendo en esta ciudad escribano público para extender las actas conforme al artículo 3° del estatuto, se hace preciso se sirva V. S. nombrar dos vecinos de la confianza pública para que lo suplan, los que deberán apersonarse aquí á la mayor brevedad posible.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Sala capitular de San Luis, 8 de julio de 1815.

José Cipriano Pueyrredón. Fray Benito Lucio y Lucero. Tomás Luis Osorio.

Señores electores del pueblo y su jurisdicción.

En vista del oficio de V. S. de hoy, ha dispuesto este ayuntamiento nombrar á los dos vecinos don Esteban Fernández y don Francisco de Paula Lucero para los fines que se expresan en su citado, á quienes ahora mismo mandamos se apersonen en ésa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Luis, 8 de julio de 1815.

José Justo Gatica. Nicolás de Quiroga. Juan Adaro. Esteban Adaro. Juan Alejandro Sosa. Juan José de Vilches.

En esta ciudad de San Luis, á 8 de julio de 1815, reunidos los electores para el nombramiento de diputado conforme á la voluntad general del pueblo, se ofició al señor teniente gobernador á consecuencia del acuerdo de ayer para que presenciase el nombramiento de presidente de entre nosotros, que recayó en el elector don José Cipriano Pueyrredón, y reunidos los dos vecinos de esta ciudad que á falta de escribano nombró el ilustre cabildo, á consecuencia de oficio que se le pasó al efecto y son los ciudadanos Esteban Fernández y Francisco de Paula Lucero, el presidente nombrado abrió la sesión diciendo: ciudadanos electores: el pueblo de San Luis y su jurisdicción ha depositado en nosotros su confianza; este es el momento en que vamos á manifestarle nuestra gratitud; nuestro acierto pende en concurrir á la felicidad de la patria y de nuestro representado. Los electores, reverendo padre fray Benito Lucero y ciudadano Tomás Luis Osorio, hablaron largamente sobre los intereses de aquella en general y de su pueblo en particular. Y entrando en votación, recayó el nombramiento de diputado por el uniforme voto de los tres electores en el benemérito patriota afincado en este pueblo ciudadano coronel mayor Juan Martín de Pueyrredón. Concluído el nombramiento, abrió de nuevo la sesión el presidente, diciendo: ciudadanos electores: ya tenemos diputado, que creemos merecedor de la confianza pública. Veamos la calidad de poderes que debemos darle. El elector reverendo padre presentado Lucero, después de haber analizado los derechos de los pueblos, dijo: que los poderes debían ser, en el caso de que se trata, generales y amplísimos. El elector ciudadano Osorio fué de igual dictamen, y no habiendo oposición de parte del presidente, quedó acordado, y en su virtud le conferimos en nombre de nuestro pueblo los más amplios y bastantes. para que se apersone como diputado de él en el congreso que se anuncia y ha de celebrarse, concurra á la formación de la constitución nacional, practique cuanto le sea dable por el

bien y felicidad, no sólo particular de esta provincia y pueblo, sino de la nación en general, con la cláusula de libre, franca y general administración y de la manera que esta ciudad á quien representa haría y podría hacer, si estuviese ó concurriese, en términos que no se deje de ejecutar cosa alguna por falta de expresión ó poder particular que se requiera; pues mediante la confianza que merece el diputado á su representado, da por válido y subsistente todo cuanto ejecutase. Y dando por concluído el acto, acordamos se comunicase con testimonio de ésta autorizado por el electorado y testigos, al ilustre ayuntamiento y teniente gobernador, para que haciéndolo publicar por bando llegue á noticia de todos, y en seguida se comunique á quien y como corresponda, sin perjuicio de la comunicación que debemos hacer los electores por separado á nuestro digno diputado el señor coronel mayor don Juan Martín de Pueyrredón, y lo firmamos ante los dos testigos nombrados, en la Sala capitular de San Luis en el referido día, mes y año.

José Cipriano Pueyrredón. Fray Benito Lucio y Lucero, presentado. Tomás Luis Osorio. Testigo: *Esteban Fernández.* Testigo: *Francisco de Paula Lucero.*

Es copia de sus originales, que certifico:

Vicente Dupuy.

MS.

Al señor coronel mayor de ejército y presidente de la comisón militar don Juan Martín de Pueyrredón.

Tengo el honor de incluir á V. S. en testimonio los antecedentes y acta celebrada por los electores nombrados por los sufragios de todos los habitantes de esta ciudad y una parte muy

considerable de esta vasta campaña, para el nombramiento del diputado que ha de unirse al congreso general á fijar el destino de la América. Por una uniformidad de votos ha sido V. S. dignamente nombrado para este encargo de la mayor importancia, como resulta de la expresada acta. Estos habitantes, á quienes justamente merece V. S. la mejor reputación, por su probidad inflexible, por su ilustración, por sus señalados servicios en favor de la patria y por el amor que le debe este suelo como al que más de sus naturales, han hecho las demostraciones más vivas de contentamiento y presagian ya la formación de un código liberal que ha de constituirlos americanos libres.

Yo tengo la honra de felicitar á V. S. por esta comisión que le ha conferido con tanto acierto este pueblo que tengo el honor de mandar, y le ofrezco todos mis esfuerzos para contribuir al feliz éxito de tan grande obra.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Luis, 18 de julio de 1815.

Vicente Dupuy.

MS. O.

Muy ilustre cabildo, justicia y regimiento de San Luis.

Quiera V. S. admitir como primer prueba de mi gratitud la prontitud con que acepto el empeño en que me pone la confianza con que ese virtuoso pueblo me ha distinguido con su representación para el congreso general convocado, cuya acta me acompaña V. S. en su honorable oficio de 17 del corriente entre conceptos afectuosos y atribuciones que me honran. Sobran á mi alma sensible motivos para amar á ese pueblo generoso que un feliz azar de la fortuna me dió ocasión de conocer. y que una gustosa elección me ha hecho adoptar por propio; y

esté V. S. cierto que ningún sacrificio me será penoso en el agradable empleo de ser útil á mis hermanos de San Luis.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, 30 de julio de 1815.

Borr. aut.

Señores electores de la ciudad de San Luis.

Acepto entre temores el arduo y peligroso empeño en que vuestras señorías me han puesto con la elección de mi persona para diputado de esa ciudad y su jurisdicción, comunicada por su honorable oficio de 12 del corriente, porque lo encuentro muy superior á mis alcances; pero cuando considero que un afecto generoso y una opinión honrosa han determinado la decisión de vuestras señorías á mi favor, me lleno de un justo reconocimiento. Yo me esmeraré en no desmerecer esta distinción que recibo de vuestras señorías, y me emplearé con gusto en servir con todos mis recursos á ese pueblo que amo por inclinación y por gratitud.

Dios guarde á vuestras señorías muchos años.

Buenos Aires, 30 de julio de 1815.

Borr. aut.

Señores electores de la ciudad de San Luis, etc.

He recibido en copia los oficios del muy ilustre cabildo y teniente gobernador de esa ciudad y la proclama en que vuestras señorías manifestaron al público el nombramiento de diputado hecho en mi persona, con más las actas de elección, poderes

amplios y otros instrumentos calificativos de mi comisión que vuestras señorías me han remitido.

Vuestras señorías se han esforzado en hacerme en todo distinciones y yo me esforzaré también por mi parte en corresponder á la confianza de vuestras señorías con el más exacto posible desempeño.

Dios guarde á vuestras señorías muchos años.

Buenos Aires, 30 de julio de 1815.

Borr. aut.

Señor teniente gobernador de San Luis, etc.

He recibido en testimonio los antecedentes y acta celebrada por los señores electores de esa ciudad, que V. S. me hace el honor de incluirme en su expresivo oficio de 18 del corriente. La uniformidad de los votos para la elección y la satisfacción general de ese pueblo, que V. S. me anuncia, me obligan á admitir un cargo lleno de arduidades y peligros, para manifestar á mis hermanos de San Luis que soy reconocido á la confianza con que me distinguen y que emplearé gustoso todos mis recursos en servirlos, sin que me arredren las dificultades del empeño.

Al felicitarme V. S. por esta comisión me prodiga honrosas atribuciones, cuyo único mérito está en el generoso concepto de V. S., y en su ánimo inclinado tal vez por una apasionada amistad. Por eso temo que no basten todos mis esfuerzos para llegar al término feliz de nuestros comunes deseos, y para conseguirlo, acepto y reclamo el concurso que V. S. me ofrece por su parte para la mejor dirección de la grande empresa á que me conducen el amor y la confianza de una porción escogida de

nuestra población, que V. S. manda con tanto acierto y dignidad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, 30 de julio de 1815.

Borr. aut.

Muy ilustre cabildo, justicia y regimiento de San Luis y señores de la junta.

Cuando manifesté á V. S., en mi contestación de 30 de julio próximo pasado, mi conformidad á la voluntad de ese pueblo virtuoso para su representación en el congreso, no se me ocultaban las arduidades del empeño ni los sacrificios á que me ligaba. Penalidades de un viaje dilatado, riesgos de una resulta desgraciada, perjuicios enormes á mi casa é intereses, con otra porción de consideraciones onerosas, fueron propuestas al santo objeto de ser útil á un pueblo que amo; pero nunca se me previno que un servicio tan desinteresado como me propuse hacer, pudiese mover los celos de algunos vecinos de esa ciudad, hasta el extremo avanzado de ofender mi delicadeza y circunspección.

He visto un papel anónimo dirigido desde esta estafeta á esta honorable junta de observación, en que se pide la anulación del nombramiento de diputado hecho en mi persona por no haber concurrido toda la jurisdicción y por haber sido uno de los electores hermano mío; con la injuriosa suposición de que por su relación conmigo y como presidente de la junta electoral, previno á sus electores en mi favor.

Otro libelo contra magistrados de esa ciudad, dirigido también por la misma estafeta y mano á S. E. el director del Estado, en que los acusa de colusión con los señores electores para que recayese en mí el nombramiento.

Es verdad que la vergüenza y la ignorancia son el único y recomendable apoyo que trae esta pretensión, porque sin atreverse sus autores á manifestar sus nombres, muestran su limitación cuando ignoran que un pueblo reviste en sí toda la soberanía sin dependencia de otra autoridad para el acto majestuoso de nombrar su representante; y es verdad también que el gobierno de las Provincias Unidas y la junta de observación, han dado el mérito y aprecio debidos á tales instrumentos; mas, sin embargo, no puedo ser insensible al agravio que se ha hecho á la formalidad de mi carácter con tan desairosa presunción, y en consecuencia, he resuelto hacer dimisión, como la hago por éste formalmente, del cargo de diputado con que ese pueblo me honró para su representación en el congreso general; y en virtud de ello, podrán vuestras señorías proceder á nueva elección en persona que llene mejor el voto común, quedando V. S. en la segura persuación de que conservaré siempre una memoria grata de la confianza que he debido á la mejor porción de esa población, á quien ruego á V. S. haga saber de un modo público los motivos que me impiden prestarle este servicio á que ya me disponía, á fin de que, no desconociendo la verdadera causa, encuentre también la razón de mi justo sentimiento y resistencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1815.

Borr. aut.

Excelentísimo señor:

La ciudad de San Luis y su jurisdicción, reunida en sus electores y cabildo, me avisaron con fechas 13 y 17 del corriente, que la elección de diputado para el congreso nacional, celebrada

con arreglo al estatuto, ha recaído en mi persona, y acompañándome los poderes generales, actas y otros instrumentos calificativos, me ruega quiera admitir esta demostración de la confianza pública de aquellos habitantes.

Si V. E. no encuentra reparo, quiero contestar en conformidad á sus deseos; y como para este caso debo con anticipación tomar mis medidas, para no dejar en desorden y abandono mis intereses, ruego á V. E. tenga á bien exonerarme de la presidencia de la comisión militar, para ocuparme sin más atenciones en ponerme expedito á caminar al lugar señalado para la reunión.

MS.

Al coronel mayor don Juan Martín Pueyrredón.

Deseando contribuir en cuanto me sea posible á los objetos que se han propuesto los vecinos de la ciudad de San Luis y su jurisdicción, en la elección de V. S. para su diputado en el próximo congreso nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, he venido en exonerarlo de la presidencia de la comisión militar permanente en los términos y á los fines que V. S. expresa en su oficio de 29 del que rige, acordando desempeñe este encargo el coronel mayor don Florencio Terrada, á quien hará V. S. la debida entrega con todo lo relativo á él, bajo las formalidades correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, 31 de julio de 1815.

IGNACIO ÁLVAREZ.
Marcos Balcarce,
Secretario.

MS. O.

Buenos Aires, 1º de julio de 1815.

Pásese oficio al señor coronel mayor don Florencio Terrada, para que se reciba de todo lo relativo á la comisión militar.

(Rúbrica.)

Señor coronel mayor y diputado de la ciudad de San Luis don Juan Martín de Pueyrredón.

Cuando fieles depositarios de la voluntad de este pueblo y su jurisdicción, nombramos á V. S. por su diputado, no dudábamos un momento que la generosidad de V. S. y el amor que le dispensa le harían admitir tan grave encargo; mas hoy, que por los oficios de V. S. de 31 del pasado, vemos realizadas nuestras esperanzas, nos felicitamos de nuevo y damos á V. S., á nombre de nuestro representado, las más expresivas gracias.

Nuestros votos acompañarán á V. S. en todas sus tareas.

Dios guarde la importante vida de V. S. muchos años.

San Luis, 14 de agosto de 1815.

José Cipriano Pueyrredón. Fray Benito Lucio y Lucero, Tomás Luis Osorio.

MS. O.

En la ciudad de San Luis, á 13 de septiembre de 1815, nos, el cabildo, justicia y regimiento en asocio de los señores electores el capitán retirado don José Cipriano Pueyrredón, el reverendo padre presentado fray Benito Lucio Lucero y el regidor nacional don Tomás Luis Osorio, nombrados por los sufragios del pueblo para la elección que hicieron de diputado, reunidos para tratar y acordar lo más conveniente sobre la re-

nuncia que hace el electo señor coronel mayor don Juan Martín de Pueyrredón, el ciudadano José Cipriano Pueyrredón dijo: que fundado en las mismas razones que expone el señor coronel mayor don Juan Martín de Pueyrredón, diputado electo de esa ciudad y su jurisdicción, en su oficio de 1° del corriente, no solamente admite la renuncia de dicho señor, sino que la hace él formalmente del electorado y de cualquiera otra comisión que tenga relación con los intereses del pueblo, pues há tenido la desgracia de no saberlo complacer en el primer cargo con que lo había honrado. El elector reverendo padre presentado fray Benito Lucio Lucero, tomó la palabra y dijo: ciudadanos electores y muy ilustre ayuntamiento: conozco la justicia con que se queja nuestro diputado al ver su honor ofendido por un ente desconocido, pero conozco también, que sería ofender la dignidad del pueblo y del mismo señor con admitirla; el pueblo y su jurisdicción, que nos autorizó para su nombramiento, se llenó de satisfacción al ver que éste había recaído en su digna persona. El admitirla sería calificar el descontento de que se queja el anónimo, sería ofender á este digno pueblo, sería no mirar sus intereses y los de la patria en general, privándola de un diputado tan digno como el nuestro y sería, en fin, privarle de la satisfacción con que esperaba su felicidad; si entre nosotros hay un hombre tan malo que, desconociendo los intereses de la patria, se ha avanzado á ofender al pueblo y á nuestro diputado, suplico á vuestra señoría, muy ilustre cabildo, á nombre del pueblo, que representado tome todas las medidas que crea conducentes á la vindicación de los ofendidos y castigo del ofensor, é igualmente se sirva vuestra señoría dar á este señor una satisfacción tan completa como corresponde, y que interponga vuestra señoría sus respetos á efecto de que vuelva á admitir la diputación de que nos priva sólo un hombre desconocido.

El ciudadano elector Tomás Luis Osorio, dijo: que se confor-

maba en todas sus partes con el parecer del elector reverendo padre presentado fray Benito Lucero.

Los señores del ilustre ayuntamiento, por un voto unánime acordaron hacer en todo como piden los electores reverendo padre presentado fray Benito Lucero y don Tomás Luis Osorio, y dijeron que no admitían ni podían admitir las renuncias del diputado señor coronel mayor don Juan Martín de Pueyrredón y del elector capitán retirado don José Cipriano Pueyrredón, como emanados ambos nombramientos del pueblo soberano, de quien sólo es representante, y que con copia de esta acta acordada se dé parte al señor diputado y demás á quienes corresponda. Así lo mandamos, cerramos y firmamos nos el cabildo, justicia y regimiento en asocio de los señores electores por nos y ante nos á falta de escribano, de que damos fe.

Por nos y ante nos.

José Justo Gatica. Nicolás de Quiroga. Esteban Adaro. Juan Soza. Juan José de Vilches. José Cipriano Pueyrredón. Fray Benito Lucio Lucero. Tomás Luis Osorio.

Es copia á la letra de la original que queda en nuestro libro de acuerdos á la que nos referimos y autorizamos en dicho día, mes y año, nos el cabildo, justicia y regimiento, de que damos fe.

Por nos y ante nos:

José Justo Gatica. Nicolás Tolentino de Quiroga. Juan Adaro. Esteban Adaro. Juan Alejandro Soza. Juan José de Vilches.

MS. O.

EL ILUSTRE CABILDO DE SAN LUIS Á SUS HABITANTES

Ciudadanos de San Luis:

Vuestra juiciosa y recomendable conducta en todos los períodos de nuestra feliz revolución, vuestras virtudes y vuestros esfuerzos en protección de la sagrada causa, son tan notorios y públicos, que son el testimonio más indeleble en que han fundado todos nuestros gobiernos constituídos el concepto y la mejor reputación de este pueblo, tanto que lo ha puesto ya á la par de uno de los más grandes é ilustrados de las Provincias Unidas. ¡Qué satisfacción esta, puntanos, para nosotros! Pero, no: suspended por un momento el contentamiento de vuestros corazones al recordar esta dulce memoria, y fijad vuestra imaginación en aquellos hijos desnaturalizados que por desgracia nunca faltan en las familias, y que han querido manchar del modo más infame vuestro crédito y el de vuestros dignos magistrados; estos, cuyo número no pasa de cuatro ó seis, se han atrevido á dirigir libelos y anónimos por esta estafeta y de propia mano á la junta de observación y supremo director, con invectivas tan ridículas que han merecido el desprecio, como recurso de hombres que sólo tienen la forma de tales y el genio de unos Catilinas; pero han hecho resentir la delicadeza del diputado que tan dignamente había sido destinado para dirigir nuestra suerte; cuando este cabildo, fiel depositario de vuestros derechos y de vuestra confianza, os habla en estos términos, no creais que es para preparar el ánimo contra unos hombres que más son dignos del desprecio que del castigo; es únicamente para poner á la vista las únicas y justas causales en que ha fundado su renuncia el señor coronel mayor del ejército don Juan Martín de Pueyrredón, después de haber admitido un

cargo tan peligroso, á costa de los mayores sacrificios, y que él únicamente por la decidida adhesión y amor el más tierno á este pueblo, de que nos ha dado tantas pruebas como el que más de sus naturales, podía haberlo abrazado; con este objeto únicamente, y con anuencia de nuestro señor teniente gobernador, ha tenido á bien este ayuntamiento el publicar la renuncia de nuestro diputado, é igualmente el acta celebrada en su consecuencia, para que llegue á noticia de todos los únicos motivos que han dado mérito á esta inesperada desgracia. Este cabildo advierte muy bien en vuestros semblantes un pesar que os presagia los peligros de vuestra suerte; mas no ha desmayado en obsequio del desempeño en que se ve constituído, en apurar todos los recursos para desvanecer los honrosos resentimientos de nuestro diputado y poner un nuevo antemural á las acechanzas que atacan el crédito de unos ciudadanos que jamás dieron mérito sino para ser considerados como los más dignos hijos de la América. Reposad, pues, puntanos, en vuestras propias virtudes y en vuestros magistrados, que sacrifican sus desvelos por vuestra tranquilidad y feliz destino.

San Luis, 14 de septiembre de 1815.

José Justo Gatica. Nicolás Tolentino de Quiroga. Esteban Adaro. Juan Alejandro Soza. Juan José de Vilches.

MS. O.

Muy ilustre cabildo, justicia y regimiento.

Todos los ciudadanos de San Luis y una parte considerable de su campaña que subscriben, en representación de sus más sagrados derechos, ante V. S. decimos: que en todas las turbulencias indispensables de una revolución, la Punta de San Luis.

en medio de sus más amargos contrastes, jamás ha tenido de qué arrepentirse. Tal ha sido la conducta irreprensible de unos habitantes virtuosos y amigos del orden y de la libertad, por su natural constitución; así es, que en todas las agitaciones y movimientos generales, siempre los puntanos han tenido un nuevo motivo de satisfacción y han adquirido un documento más de su buena reputación, siempre fundada en las más sanas intenciones que les constituyen, á pesar de su poca ilustración, comparado con los demás pueblos de las Provincias Unidas; pero, ¿ en qué familia, muy ilustre y benemérito ayuntamiento, faltan hijos desnaturalizados que con sus malas y naturales propensiones no ataquen el crédito y las virtudes? Éstos, jamás pueden ver los progresos del hombre de bien sino revestidos de la emulación y de la envidia y con los ojos que mira el infractor al juez inflexible que va á juzgarlo.

Si, muy ilustre cabildo, cuando afortunadamente, por la primera vez habíamos conferido con el mejor acierto nuestros votos del modo más libre y espontáneo para el uso de nuestros derechos, en la digna y benemérita persona del señor coronel mayor del ejército don Juan Martín de Pueyrredón; fué éste uno de los pasos que parecía haber calificado hasta la misma evidencia nuestros sentimientos, de que nos felicitábamos recíprocamente, presagiándonos ya por el feliz resultado de un congreso que va á fijar nuestro destino, y en el cual iba á tener una parte un hombre que no menos ama que conoce la índole de estos recomendables habitantes; su aceptación á un cargo el más peligroso, y sin dietas, por la incapacidad de podérselas asignar su poderdante, por el grado de indigencia en que se halla, excitó por cierto la gratitud más tierna. Ya nos parecía que veíamos establecido el orden y estabilidad que constituye á las naciones, y asegurado para siempre el buen concepto y la felicidad de este desgraciado país; pero, mucho más ha podido la obra de tres ó cuatro hombres indignos de existir sobre la

tierra por sus atrevidas y negras invectivas, que las virtudes y el sano juicio de un número considerable de habitantes.

Estos ingratos á su suelo, y enemigos implacables de la tranquilidad y bien público, han tirado libelos infames inventados por la fecundidad de su refinada malicia, hiriendo no solamente con sus imposturas la conducta más ejemplar de este inocente y benemérito pueblo, sino igualmente la más virtuosa de nuestros dignos magistrados y la delicadeza de nuestro deseado diputado, hasta obligarlo á formalizar una renuncia, que lo ha llenado de consternación, cuando reposaba en la tranquilidad y en el contentamiento. No es nuestro ánimo pedir el castigo de estos despreciables perturbadores del orden, aun sabiendo muy bien que obran en el poder de V. S. y de nuestro digno y benemérito teniente gobernador documentos suficientes para la substanciación de sus enormes delitos; pero, si tendemos la vista sobre la capacidad de todos nuestros paisanos, para el desempeño de un cargo no menos arduo que peligroso, ¿en quién podremos depositar esta confianza? V. S., fiel depositario de su representado, está bien cierto no menos de nuestras circunstancias peligrosas que de esta verdad. Así nos lo indica la proclama de V. S. de 14 del corriente dirigida á este pueblo, en la cual protesta para enjugar sus lágrimas, á apurar los últimos recursos para que nuestro diputado, mitigando los honrosos y justos resentimientos, vuelva á abrazar el cargo que tan dignamente se le había conferido por uniformidad de sufragios. ¿Cómo, pues, debemos dudar que V. S. redoblará sus esfuerzos en cumplimiento de los deberes más sagrados que le constituyen, no menos que para reparar un mal que va á envolvernos en las mayores desgracias, como igualmente á manchar nuestro crédito y sano juicio, el cual lo hemos adquirido por nuestros esfuerzos é inalterable conducta en todo el tiempo de nuestra feliz revolución. Esta solicitud de un pueblo virtuoso, no menos es justa que de la más grande consideración; así es que espera

que hará V. S. cuanto esté en su posible para conseguir el objeto á que le conduce esta representación. Tal es la confianza en que reposa la pura y fiel administración de los derechos que tan dignamente le ha depositado.

Así lo pedimos y suplicamos en protección de nuestros derechos y del bien de la patria.

Fray Isidro González, cura y vicario substituto. *Fray Juan José Allende,* vicario prior. *Rafael de la Peña,* administrador de correos. *José Gregorio Jiménez,* diputado de minas. *Pedro Nolasco Pedernera. Agustín Palma. José Martín Maure. Tomás Gatica,* alcalde de hermandad. *Felipe Santiago Soza,* alcalde de hermandad. *Gregorio Lucero,* alcalde de hermandad. *Andrés Alfonso,* alcalde de hermandad. *José Marcos Guiñazú,* alcalde de hermandad. *Juan Heredia,* alcalde de hermandad. *José Vicente Bustos,* alcalde de hermandad. *Bernardo Fernández,* alcalde de hermandad. *Jacinto Puebla. Cornelio Lucio Lucero. Esteban Fernández,* alcalde de hermandad. *Francisco Gatica.* Á ruego de José Oyola: *Cornelio Lucero.* Á ruego de Tomás Escudero: *Cornelio Lucero.* Á ruego de Pascual Funes: *Cornelio Lucero.* Á ruego de Victorio Cabrera: *Cornelio Lucero. Matías Olmos. Isidro Calderón. Juan Rivademar. Jerónimo de Quiroga. Juan Polonio Pérez,* alcalde de hermandad. *José Cecilio Lucero. José Azepeda.* Á ruego de José Farrando: *Cornelio Lucero. Esteban Fernández. Hipólito Jiménez. Fernando Lucio Lucero. Lucas Fernández. Faustino Jiménez. Juan de la Rosa Soza,* alcalde de her-

mandad. *Valentín Fernández. Juan Antonio Ortiz. José Martín Puebla. Ramón Hidalgo. Gabriel Pringueler. Ambrosio Basconcelos. José Antonio Bezerra. Flor Basconcelos. Eugenio Panelo,* alcalde de hermandad. *Norberto Adaro,* alcalde de hermandad. *Juan Manuel Panelo. Francisco Gutiérrez. Hilario Ferreyra. Jacinto de San Martín. José González de Pena. Juan Pablo Palma,* alcalde de barrio. *Mateo Gómez. Manuel Herrera. José Manuel Riveros. José Miguel García. Domingo Calderón. Justo Sepulveda. Juan Palma. Luis Carvallo. Juan Alberto Ojeda. José de Blas y García. Gabriel Díaz Barroso. José Antonio Lucero.* Á ruego de Domingo Muñoz, Fermín Torres é Ignacio Morales: *Juan Manuel Panelo. Manuel Herrera,* alcalde de barrio. Á ruego de Fermín Gómez: *José González de Pena. José María González. Manuel Bomere. Mariano Sea.* Á ruego de Jacinto Vilches: *Mateo Gómez. Lorenzo Riveros.* Á ruego de Raimundo Pereyra: *Mateo Gómez. Antonio Nolasco.* Á ruego de Bautista Soza: *Antonio Nolasco. Francisco de Paula Lucero. Luis Bezerra,* alcalde de barrio. *Buenaventura Jurado. Luis de Videla. Juan González. Manuel Moreno Bustos. Juan de Castro. Lorenzo Gutiérrez. José Manuel Laranz. José Gregorio Ortiz. José Marcos Quiroga. José Iglesia. Juan Antonio Soza. José Darac.* Á ruego de Pedro Antonio Coria: *Cornelio Lucero. Juan Esteban de Quiroga y Lucero. Francisco Vicente Lucero. Manuel de la Presilla. Luis Fernández. José Leguizamo,* alcalde de hermandad.

San Luis, 28 de septiembre de 1815.

Elévese en testimonio la antecedente representación al supremo director del Estado con informe y con agregación de los demás documentos de la materia, y archívese el original para su constancia. Así lo proveemos y mandamos nos el cabildo y regimiento, por nos y ante nos á falta de escribano, de que damos fe.

Por nos y ante nos :

José Justo Gatica. Nicolás Tolentino de Quiroga. Juan Adaro. Esteban Adaro. Juan Alejandro Soza. Juan José de Vilches.

Concuerda á la letra con el original que queda en el archivo de este cabildo al que nos referimos, y autorizamos por nos y ante nos á falta de escribano, en esta ciudad de San Luis, á 29 de septiembre de 1815, de que damos fe.

Por nos y ante nos :

José Justo Gatica. Nicolás Tolentino de Quiroga. Juan Adaro. Esteban Adaro. Juan Alejandro Soza. Juan José de Vilches.

MS.

Al excelentísimo señor supremo director suplente del Estado.

Excelentísimo señor :

Este ayuntamiento, en cumplimiento de los deberes más sagrados que le constituyen, y en protección de los derechos de su representado, eleva á las manos de V. E. en testimonio el adjunto reclamo de este pueblo virtuoso, en oposición de la renuncia que ha hecho su digno representante para el congreso el señor coronel mayor don Juan Martín de Pueyrredón, después de haber admitido un cargo que por la uniformidad de su-

fragios le había conferido. Las causales en que la funda, excelentísimo señor, no son las arduidades de un encargo tan peligroso, ni las dificultades de poderlo desempeñar con dignidad y conforme á la pureza de sus más ardientes deseos, ni los grandes perjuicios que le son consiguientes á sus intereses, y mucho más, cuando su representado, por su estado de indigencia, no puede señalarle dieta alguna; últimamente, ni otras muchas consideraciones onerosas que deben estar á la penetración de V. E. Todas cuantas se presentan á la vista le fueron de ningún peso para aceptar los poderes de un pueblo que le ama y á quien le debe la mejor opinión y toda su confianza.

Sí, excelentísimo señor; la obra de tres ó cuatro genios inquietos y turbulentos, que por desgracia existen en este pueblo juicioso, ha sido el único origen que ha dado mérito á que nuestro diputado haya formalizado su renuncia. Estos hombres ingratos á su suelo y enemigos de la tranquilidad y del bien general, cuando no opuestos ó indiferentes á la causa, se han atrevido (este cabildo sabe muy bien) á dirigir anónimos ó libelos infames á V. E. y á la junta de observación, viciando con ridículas invectivas la elección del diputado, hiriendo la conducta de este ayuntamiento y la más irrepresible de nuestro digno y benemérito teniente gobernador. Ellos han merecido seguramente el desprecio y el desagrado como instrumentos de la malicia; pero al fin, excelentísimo señor, éstos han podido hacer resentir la delicadeza del diputado y han puesto en problema la reputación de un pueblo inocente y virtuoso, que en todos los contrastes de la revolución, por sus esfuerzos y por su inalterable conducta, ha merecido siempre el buen concepto de todos los gobiernos constituidos.

Es verdad, excelentísimo señor, que los resentimientos del diputado son propios de su honra y de su circunspección, pero no son un fundamento legítimo para apoyar su renuncia. No es justo, pues, que el intento atrevido de los malvados perturba-

dores del orden, que no tienen más objeto ni otras miras con sus viles y bajas cavilaciones, que afianzar la prevalencia de sus partidos para despedazarse á sí mismos, deroguen impunemente la voluntad libre y espontánea de un número considerable de habitantes recomendables. Los documentos que acompañamos con el número 1 á 4, le harán tocar á V. E. con las manos, no menos el tamaño de las imposturas que la justa oposición de este pueblo á la renuncia del diputado. ¿Y qué documentos, pues, pueden presentársele, excelentísimo señor, de más satisfacción, que ver una representación de un pueblo en que ratificando sus votos del modo más expresivo, clama que su suerte sea destinada por él? Últimamente, este cabildo, fiel depositario de la confianza de este benemérito pueblo, y que ha salido garante del buen éxito de su justa solicitud, espera que V. E., interesando todos sus respetos y recursos, interponga su mediación para que su digno representante el señor coronel mayor don Juan Martín de Pueyrredón haga uso de los poderes que con tanto acierto y dignidad le ha conferido; mandando al mismo tiempo, para reparar la reputación de nuestro representado, como igualmente para su satisfacción, que se publica en la *Gaceta* la expresada representación con los documentos á que se refiere. Este ayuntamiento no duda de la probidad y sanas intenciones de V. E. por el bien común, y que hará de su parte cuanto esté en su posible para estimular hasta el último grado la gratitud de este benemérito pueblo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

San Luis, 30 de septiembre de 1815.

Excelentísimo señor,

José Justo Gatica. Nicolás Tolentino de Quiroga. Juan Adaro. Esteban Adaro. Juan Alejandro Soza. Juan José de Vilches.

Es copia del original al que nos referimos y autorizamos, nos el cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad de San Luis, á 4 de octubre de 1815, por nos y ante nos á falta de escribano, de que damos fe.

Por nos y ante nos :

José Justo Gatica. Nicolás Tolentino de Quiroga. Juan Adaro. Esteban Adaro. Juan Alejandro Soza. Juan José de Vilches.

MS.

Al señor coronel mayor de ejército, diputado de San Luis, don Juan Martín de Pueyrredón.

Este ayuntamiento y electores han recibido el oficio de V. S. de 1° del próximo pasado, en el cual después de hacer ver el servicio á que se había constituído á costa de los más grandes sacrificios, manifiesta al mismo tiempo, los motivos justos de sus virtuosos resentimientos, y los que de modo imprescincible por su delicadeza habían dado mérito á formalizar la renuncia de la diputación para el congreso, que tan dignamente y con tanto acierto le ha conferido por la uniformidad de sufragios este inocente y benémerito pueblo. Este, luego que transcendió y conoció por los extractos de la expresada renuncia, que se fijaron en parajes públicos de las únicas causas, que habían motivado aquel desgraciado é imprevisto suceso, no menos se vió trasportado al último grado de abatimiento, que amenazado de una multitud de males, que se presentan á la imaginación á primera vista ; al paso, que expuesta á los peligros la suerte, que ya con fundamento consideraba la más feliz con sólo ver admitido del modo más solemne los poderes que á V. S. le había confiado.

El cabildo, fiel depositario de los derechos de su representado en cumplimiento de sus deberes, y en consorcio de los señores

electores celebró inmediatamente el acuerdo que acompañamos á V. S. en testimonio con el número uno, para conocer y deliberar sobre la legitimidad y fundamentos de la presentada renuncia, el que igualmente se publicó en la proclama adjunta con el números dos, que oportunamente dirigió á este infeliz pueblo, para conservar la tranquilidad, y enervar en alguna parte el estrago natural, que hizo en el ánimo de estos recomendables habitantes la privación del uso de su voluntad libre y espontánea, por la obra infame de tres ó cuatro enemigos implacables del orden y del bien común; mas sin embargo, él demasiado celoso de sus derechos, y á pesar de las protestas más formales de este ayuntamiento en protección de sus votos, instruyó la representación que va incluída con el número tres, dirigida á éste cabildo oponiéndose á la admisión de la renuncia, y empeñando del modo más eficaz los esfuerzos de su representante, para conseguir el más justo objeto de su solicitud.

Este cabildo impulsado del gran peso de los particulares á que se refiere, y animado de los mismos sentimientos tuvo á bien determinar, que se elevase la expresada representación en testimonio con los documentos de la materia al supremo director del estado con el informe que acompañamos con el número cuatro, haciendo ver hasta la misma evidencia el despecho de los impostores, que habían causado este fatal acontecimiento, y el ningún fundamento que había para que V. S. por la mordacidad de unos genios turbulentos quedase relevado del cargo que se le había conferido con tanta dignidad y decoro; al mismo tiempo que, interesando sus respetos para que V. S. en vista de la ratificación de los sufragios de la parte más sana y virtuosa de este pueblo y su campaña hiciese uso de sus poderes. Este pueblo, pues, á quien debe V. S. el medio más relevante, la confianza más acendrada, y el amor más tierno, espera que dando la última prueba de sus virtudes, y de su gran interés al bien de la patria, sabrá prescindir de sus honrosos resentimientos, á la

vista de unos documentos los más satisfactorios, y no dejar á la ventura el destino de un número tan considerable de habitantes, que sólo lo consideran feliz bajo su dirección. Esta súplica la hace este ayuntamiento á nombre de su representado con todo el valor de la expresión, y con la protesta de un reconocimiento eterno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Luis, 4 de octubre de 1815.

José Justo Gatica. Nicolás Tolentino Quiroga. Juan Adaro. Esteban Adaro. Juan Alejandro Sosa. Juan José Vilches.

MS. O.

Señor don Juan Martín Pueyrredón.

El Cabildo de la Punta de San Luis representando á un número considerable de vecinos honrados por expresas facultades que le dieron al efecto y constan del acta instruída que me ha dirigido con fecha 30 del próximo pasado, implora todo el valor de mi mediación para con V. S. á fin de que le resigne á admitir la diputación de dicho pueblo, ó á representarlo en el congreso general á que ha sido V. S. destinado por sus votos. No puede ser en efecto más justa y racional la solicitud del Cabildo; porque después de haber acreditado V. S. la delicadeza de sus sentimientos renunciando la comisión para confundir las malignas imputaciones de los genios inquietos, debe probar ahora que no le es indiferente el honor de un pueblo que lo distingue con su confianza privando á los calumniadores del fruto de sus obscuras asechanzas, y no permitiendo que vengan á quedar desairados con tanta mengua los sufragios universales de tan buenos ciudadanos.

En caso de resistir V. S. á los respetos de mi mediación y á los sólidos fundamentos que la dirigen, no haría otra cosa que autorizar el triunfo de la maledicencia correspondiendo con demasiada escasez al aprecio y consideraciones de sus generosos instituyentes; pero como las luces, el carácter agradecido, y los sentimientos patrióticos de V. S. son tan superiores á los tiros de quienes se ocultan para herir en las tinieblas, yo espero que con una contestación deferente me dé V. S. un núevo motivo de acreditar al pueblo de San Luis la estimación que le profeso, y de conocer en V. S. su disposición á prestarse á todas las insinuaciones de este gobierno en cuanto mire á la dicha y gloria de la patria.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, octubre 13 de 1815.

IIGNACIO ÁLVAREZ.
Gregorio Tagle.

MS. O.

Excelentísimo señor Director del Estado.

Excelentísimo señor :

No puedo dar á V. E. una prueba más eficaz de mi deferencia que la resignación con que contesto al honorable oficio de V. E. de 13 del corriente, olvidando todos los motivos de mi resistencia manifestada, y admitiendo el cargo de diputado de la ciudad de San Luis, sobre que V. E. ha tenido á bien interponer su poderosa mediación. Yo iré, excelentísimo señor, con la brevedad posible á representar á mis instituyentes en el congreso general, ya que V. E. así lo quiere; y para realizarlo me haré sordo al clamor de mi familia y apartaré la vista del forzoso quebranto que han de padecer mis intereses con mi separación

de esta capital; pero no puedo dejar de poner en la consideración de V. E. que en la actualidad no disfruto sueldo alguno por la cesión que hice al retirarme del servicio militar, y que la ciudad de San Luis por sus bien conocidas escaseces está en imposibilidad de contribuir con los fondos necesarios para mi conducción y subsistencia en Tucumán. En tal estado, ni yo podré dar todo el valor que tiene en mi aprecio la interposición de V. E., ni satisfacer á la voluntad decidida de mis instituyentes, si V. E. en sus poderosos recursos no encuentra un arbitrio para que se me franqueen las dietas, viático y demás auxilios competentes á este intento; sobre cuyo particular espero que V. E. me comunique su determinación, para proceder en consecuencia por mi parte sin demora.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, octubre 19 de 1815.

Borr. aut.

Señor don Juan Martín Pueyrredón.

Á consecuencia del oficio que con fecha de 19 dirige V. S. al señor director defiriendo aceptar la diputación del pueblo de San Luis en obsequio á sus respetos, por lo que da á V. S. las gracias á nombre de la patria, y en el que le manifiesta la necesidad de arbitrar recursos para franquearle las dietas, viático y demás auxilios competentes á su traslación y residencia en el pueblo de Tucumán, los que no puede proporcionarle su pueblo comitente, ha acordado S. E. señalar á V. S. el sueldo de 3000 pesos anuales sobre la tesorería general, y por separado 1000 pesos de viático en la ida y vuelta de Tucumán; que estos últimos le serán entregados inmediatamente, á cuyo efecto se libra hoy mismo la orden conveniente al ministerio de hacienda, y de

los primeros se darán á V. S. 1000 pesos á los dos meses contados desde su marcha al lugar de la convocación, dejando apoderado en esta capital que los perciba á dicho plazo; y que se instruya de esta medida al pueblo de San Luis, para que gravando á su veecindario trate de reintegrar á los fondos nacionales de este desembolso hasta donde alcancen sus fuerzas.

Lo que comunico á V. S. de orden superior para su inteligencia y contestación.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, octubre 21 de 1815.

Gregorio Tagle.

MS. O.

Muy ilustre cabildo, justicia y regimiento de San Luis.

Sensible á las nuevas demostraciones de afecto y de confianza que V. S. y la más virtuosa porción de esa población me repiten en la ratificación de su voluntad y poderes, y penetrado de un noble reconocimiento al interés que demandan el acta, proclama, representación é informe al supremo director del Estado que V. S. me acompaña en copia á su muy expresivo y honorable oficio de 4 del corriente, he debido olvidar los motivos manifestados de mi anterior resistencia y conformarme de nuevo á admitir el honroso cargo que con tantas señales de amistad y ternura me ha querido confiar ese pueblo tan recomendable para su representación en el congreso general. Puede V. S. en consecuencia hacer saber á mis instituyentes mi gustosa deferencia á sus deseos, y asegurarles que las pruebas de mi más

grata correspondencia serán la contracción y esmero con que me emplearé en su servicio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, octubre 25 de 1815.

Borr. aut.

Al señor coronel mayor de ejército, diputado por San Luis, don J. M. Pueyrredón.

Este Cabildo por la comunicación de V. S. de 25 del próximo pasado ha visto con la mayor satisfacción, que V. S. incapaz de poder resistir á las súplicas de un pueblo que le ama, ha olvidado los justos motivos que habían dado mérito á la renuncia de los poderes que le había conferido, y que los ha admitido nuevamente ratificando sus juramentos de la inviolabilidad en el fiel uso de ellos. Este ayuntamiento, á nombre de este virtuoso pueblo tiene el honor de dar á V. S. las gracias por un servicio, que seguramente va á ser digno de la gratitud eterna de estos virtuosos habitantes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Luis, noviembre 15 de 1815.

José Justo Gatica. Nicolás Tolentino de Quiroga. Juan Adaro. Esteban Adaro. Juan Alejandro Sosa.

MS. O.

COMUNICACIÓN AL CABILDO DE SAN LUIS

Tucumán, 13 de enero de 1816.

En Córdoba recibí el funesto anuncio de la desgracia de nuestras armas en Sipesipe el 29 de noviembre último, pero de modo tan confuso que dejaba algún lugar á la esperanza. Apresuré con éste motivo mis marchas, y el 13 del corriente llegué á esta ciudad bastante indispuesto á resultas de los rigores de la estación en estos climas ardientes, y de las lluvias en que hemos nadado casi sin intermisión. Aquí he tenido la confirmación de aquella fatalidad y un testimonio más de los males que ocasiona la división y la falta de respeto.

La situación que ocupaba nuestro ejército era superiormente ventajosa, y á muy corta diferencia era también igual el número de combatientes de una y otra parte. El enemigo, forzado á librar su suerte á una acción campal antes que se reuniese la división que caminaba en nuestro refuerzo al mando del coronel mayor French, nos buscó en nuestra posición fuerte; y á pesar de su desventaja logró poner en fuga y disolución á todo nuestro ejército con las primeras descargas de su fusilería, porque toda nuestra ala derecha desobedeció al general en jefe, y sin romper el fuego huyó del campo, envolviendo en su desorden é introduciendo la confusión en el resto de las tropas. Una falta, pues, de subordinación, de que son muy criminalmente acusados los jefes según varias cartas del mismo ejército, nos ha arrebatado una victoria que aseguraba la posesión y la paz de las más ricas provincias del Estado.

Aunque no he visto un detalle oficial que me imponga del estado actual de nuestras fuerzas, puedo sin embargo decir á V. S. para su confianza y satisfacción, que el general Rondeau quedaba últimamente reunido en Tupiza con muy cerca de dos mil

hombres y el parque que pudo salvarse todo; y que con la división del coronel mayor French, que estaba ya en Jujuy, con la fuerza que despachaba la provincia de Salta, con las que á esta fecha habrán ya salido de Buenos Aires según los avisos y prevenciones del señor director á este gobierno, con las que tiene el coronel Warnes sobre Cochabamba y con las de otros varios comandantes que ocupan distintos puntos en las sierras del Perú, podremos antes de mucho tiempo recuperar lo perdido, y destruir á un enemigo, que no ha conseguido más ventajas sobre nuestras armas que las que le han dado nuestras diferencias y personalidades. Pero para esto es de indispensable necesidad reunir todos los miembros dislocados y rotos de nuestro cuerpo social, atajar los estragos de la anarquía que ya sufrimos, restablecer la confianza, centralizar el poder, y afirmar el respeto de la autoridad que nos haya de gobernar; y ésta es precisamente la obra del congreso á que hemos sido convocados; y cuyas operaciones en cada día que se retardan dan lugar á un nuevo peligro á la vida de la patria.

No puedo anunciar á V. S. el tiempo de la apertura de nuestro congreso, porque faltan aun muchos representantes de varios pueblos, y muy particularmente de los del Perú; pero comunicaré á V. S. oportunamente cuanto ocurra interesante á su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tucumán, 18 de enero de 1816.

Borr. aut.

Señor coronel mayor don Juan Martín Pueyrredón, representante de San Luis.

El oficio de V. S. de 17 de enero próximo pasado ha impuesto á este ayuntamiento del desgraciado suceso de nuestras armas en Sipesipe, emanado de las perversas facciones, que nos han dominado desde el principio de nuestra revolución. Es demasiada nuestra ceguedad para no ver los efectos, de estos contrastes; y abisma cuando se considera que en el espacio de siete años á que dió principio, lejos de haberse adelantado mucho, no damos paso en que no retrocedemos con la enorme minoridad de muchos hombres beneméritos, que han fallecido, sin contar con los dispendios del erario.

Creemos que todos los pueblos clamen para la instalación de un gobierno sólido, y que la reunión de los diputados para el deseado congreso no se dirigía á otro fin; pero si éste acaso no se verifica por extraordinarios acontecimientos, ó perturban su orden los genios contrarios á él, no sabrán ya las provincias exánimes cómo sufrir tantos males. La de San Luis que siempre se lisonjeará con tener á V. S. por su representante, mirará con el mayor dolor su separación. Le es muy sensible á este Cabildo su falta de salud, y espera que por este infeliz pueblo empeñará un esfuerzo hasta donde le permitan lo apurado de las circunstancias que pueden ocurrirle, sirviéndose comunicarle en cuanto considere útil á beneficio de él.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Luis, 1º de abril de 1816.

Marcelino Poblet. Matheo Gómez. Vicente Carreño.

MS. O.

Señor coronel mayor don Juan Martín de Pueyrredón, diputado de San Luis.

Ha recibido este Cabildo el oficio de V. S. de 25 de febrero último en que le comunica la victoria de nuestras armas en el punto de Cinti, contra la división de los quinientos hombres enemigos, mandados por el brigadier Alvarez, cuya noticia aprecia como es debido, igualmente que la exactitud de V. S. en trasmitírsela.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Luis, 26 de marzo de 1816.

Marcelino Poblet. Pedro Pablo Fernández. Mateo Gómez. Agustín Sosa.

MS. O.

Señor coronel mayor don Juan Martín de Pueyrredón, diputado de San Luis.

El oficio de V. S. de 25 de febrero próximo pasado instruye á este ayuntamiento de las causales que expone pueden impedirle su permanencia en esa de representante de este pueblo, y que para retirarse necesita la facultad de substituir sus poderes. Este Cabildo conoce los justos motivos que le impelen para prepararse á la dimisión de ellos, no se le ocultan los sacrificios que ha hecho en beneficio de él, y de consiguiente sería ingrato si por un momento dudara de su buena fe, y se negara á contribuir en cuanto considerase en obsequio de V. S.

Será desde luego de su aprobación el sujeto que V. S. elija para transmitir su representación; pero V. S. sabe, que vuestra facultad es puramente del pueblo, á quien es preciso reunir

para su decisión; sírvase V. S. tener un poco más de paciencia en este intervalo de tiempo, que impide hacerlo para el presente correo, en el concepto que pronto se van á despachar las órdenes correspondientes para la campaña, á efecto de su reunión, que podrá evacuarse para el siguiente; y esté seguro que este Cabildo se empeñará siempre en proporcionar á V. S. sin demora los medios conducentes á su alivio, teniendo la honrosa complacencia de ser correspondido al menos con sus buenos deseos, con lo que contesta á su citado oficio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Luis, 26 de marzo de 1816.

Marcelino Poblet. Pedro Pablo Fernández. Mateo Gómez. Agustín Sosa.

MS. O

Excelentísimo señor supremo director del Estado.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de incluir á V. E. el acta en testimonio que han celebrado los vocales de esta jurisdicción por la cual le confieren á V. E. la facultad de substituir sus poderes, para representar sus derechos en el Congreso soberano, en virtud de la renuncia de V. E. y de conformidad con lo ordenado con fecha 2 del corriente por el señor gonernador intendente de la provincia, en vista de los documentos que le hicieron conocer las verdaderas causales que dieron mérito al entorpecimiento de este acto en los días 21 y 22 del próximo pasado.

Lo que tengo el honor de poner en el conocimiento de V. E. para su debida inteligencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

San Luis, 26 de mayo de 1816.

Excelentísimo señor,

Vicente Dupuy.

MS. O.

En la ciudad de San Luis, á dieciseis de mayo de mil ochocientos dieciseis años, presente el ilustre Cabildo en consorcio de su presidente el señor teniente gobernador en la casa de este señor por estar incapaz de servir la sala capitular, fueron congregados todos los vocales nombrados por este pueblo y su jurisdicción para deliberar sobre el diputado que ha de reunirse al congreso soberano, á representar sus derechos relevando de este cargo al señor coronel mayor de ejército don Juan Martín de Pueyrredón, en virtud de su renuncia, y en cumplimiento de lo resuelto por el señor gobernador intendente de la provincia con fecha primero del corriente en vista de los incidentes promovidos en los dias veintiuno y veintidós del próximo pasado por dos de los vocales que entorpecieron este acto, en que después de varias declaraciones sobre la materia ordena, y manda que con la brevedad posible vuelvan á reunirse los vocales, y nombren el diputado que ha de substituir al actual, el señor coronel mayor de ejército don Juan Martín de Pueyrredón. En este estado y previos los conocimientos de los antecedentes indicados, é invitados igualmente por el señor teniente gobernador é ilustre Cabildo para que libre y espontáneamente prestasen sus sufragios en la persona que considerasen más digna, y que fuere de su mayor satisfacción para desempeñar aquel en-

cargo se tomó la voz el reverendo padre prior de predicadores fray Manuel Barros, diciendo que su opinión era, que se le confiriese al diputado el señor coronel mayor de ejército don Juan Martín de Pueyrredón, la facultad de substituir sus poderes, respecto á que el pueblo tenía una suma confianza y satisfacción del amor que le debía y que, por otra parte, su honor delicado, probidad notoria y conocimiento particular que tenía de los miembros que componian el congreso soberano le harían hacer una elección tan acertada como sugerida únicamente por su probidad y excelencia de sentimientos; pero que se le suplicase, que si encontraba en los demás diputados de los pueblos de esta provincia un sujeto en quien se reuniesen las circunstancias capaces de llenar sus deseos prefiriese á éste por cuanto era más probable el conocimiento individual de la situación de su representado, cuyo requisito lo consideraba muy necesario: En seguida á la antecedente exposición, se explicó el señor administrador de correos don Rafael de la Peña, conformándose en todas sus partes con las reflexiones que vestían el voto del expresado reverendo padre prior, añadiendo que era el único medio de tener un representante en el Congreso soberano por que la notoria indigencia de esta jurisdicción la imposibilitaba de poder nombrar un diputado porque no tenía absolutamente tocando todos los recursos, para señalar dietas algunas, pues que la contribución patriótica impuesta á esta jurisdicción de de dos mil pesos, tan necesaria para sostener la seguridad de esta provincia amenazada inmediatamente por el enemigo limítrofe, no podía satisfacerla á pesar de sus más grandes esfuerzos, y que sin embargo de que consideraba de gran peso la circunstancia que indicaba el prenotado reverendo padre prior, en la súplica que expresaba á cerca del individuo en quien debía preferir la substitución, era su voto, que el actual y digno diputado el señor coronel mayor de ejército don Juan Martín de Pueyrredón, obrase libremente en la substitución de sus poderes y

que si no hubiese quién se hiciese cargo de representarlos sin obtención alguna, se conformaba con correr la suerte de los demás pueblos respecto á que había en el Congreso soberano representantes de la provincia con quien este pueblo formaba una parte íntegra y con quien sus intereses y conveniencias eran recíprocas, suplicando al mismo tiempo que el señor teniente gobernador, en consorcio del ilustre Cabildo le oficiasen al señor coronel mayor de ejército don Juan Martín de Pueyrredón, dándole las gracias á nombre de su representado por las grandes fatigas y tareas que había sacrificado en su favor, y que su voto se sentase en el acta en los mismos términos que se concebía. Los dos antecedentes dictámenes hicieron la pluralidad de votos de todos los demás vocales que subscriben ratificando su conformidad á excepción de don José Santos Ortiz, don Pedro Ignacio Robere, don Rufino Poblet y don Tomás Sepulveda, que no pudiendo asistir á la reunión por inconvenientes particulares sufragaron por escrito, diciendo que se le confiriese al señor coronel mayor de ejército don Juan Martín de Pueyrredón la facultad de substituir los poderes en la persona que considerase más conforme á su sano juicio. Asimismo acordaron todos los vocales unánimemente que sin embargo de haber faltado cuatro que han sido citados con tiempo suficiente para concurrir con sus sufragios se cerrase el acta y se hiciesen inmediatamente las comunicaciones correspondientes, atendiendo á su legalidad, á lo ejecutivo de las circunstancias y al cumplimiento de la orden superior del señor gobernador intendente de la provincia. Lo que por ser conforme á sus votos libres y espontáneos lo firmaron ante el señor teniente gobernador é ilustre cabildo.

Fray Manuel Barros, predicador general y prior.
Rafael de la Peña, administrador de correos.
Juan José de Vilches. Blas de Videla. Lorenzo

Lianes. Pedro Pablo Páez. Jerónimo Fernández. Pablo Estanislado Funes. Mateo Gómez. Á ruego de don Miguel Orozco, Luis de Videla. Andres Miranda. José Marcos Guiñazú. José Pedernera. Juan Funes. Francisco Gatica. Felipe Santiago Sosa. José Manuel Montiveros. Francisco Alcaraz. Pedro José Butiérrez. Juan de la Cruz Moreno. Juan Antonio Árce. Bernardo Fernández. Juan Gregorio Blanco. Eugenio Panelo.

Ante nos, y por nos por falta de escribano,

Vicente Dupuy. Marcelino Poblet. Pedro Pablo Fernández. Agustin Sosa. Lucas Fernández.

Concuerda á la letra con su original que queda en el registro de este Cavildo, al que en todo nos referimos.

Vicente Dupuy. Marcelino Poblet. Pedro Pablo Fernández. Pedro Nolasco Pedernera. Agustín Sosa.

MS.

ACTA DE LA JURA DE LA INDEPENDENCIA POR LA PROVINCIA DE SAN LUIS

(1816)

En la ciudad de San Luis, á 24 días del mes de agosto de 1816, presente el ilustre cabildo en consorcio de su presidente el señor teniente gobernador, á cuya casa morada, por estar destruída la sala capitular fueron convocados por un bando publicado el día anterior todos los cuerpos militares, prelados, funcionarios públicos, la mayor parte de los jueces de la campaña y todos los vecinos de este virtuoso pueblo, ante quienes, habiendo precedido el conocimiento de un oficio del muy ilustre cabildo y gobernador político de esta provincia de Cuyo, de 7 del corriente, dirigido al expresado teniente gobernador, en el que ordena proceda á la publicación del acta y juramento prescripto por el soberano congreso sobre la independencia de las Provincias Unidas, cuyos documentos y forma del juramento que igualmente comprendía en testimonio, después de leídos públicamente se presentó el teniente gobernador indicado y de rodillas ante el ilustre cabildo, prestó el juramento de promover y defender la libertad de las Provincias Unidas y la independencia del rey de España, Fernando VII, sus sucesores y metrópoli y de toda otra dominación extranjera, é igualmente de sostener estos derechos con la vida, haberes y fama, guardando la misma forma prescripta por el soberano congreso nacional; quien seguidamente, lo tomó al ilustre cabildo, oficiales, militares y demás corporaciones; cuyo acto, celebrado entre vivas y aclamaciones las más expresivas por la libertad é independencia de la América del Sur, lo firmaron para su constan-

cia en el mismo día, mes y año ante el señor teniente gobernador y muy ilustre cabildo.

Fray Isidro González, presentado, cura y vicario substituto. *Fray Juan José Allende. Fray José Bargas. Ramón Ignacio Alday. Manuel Calderón. Juan Escalante,* administrador de aduana. *Rafael de la Peña,* administrador de correos. *Tomás Baras,* capitán. *Ramón Esteban Ramos,* capitán. *Tomás Luis Osorio. José Antonio Becerra. Pedro Lucero. Lorenzo Riveros. José Manuel Riveros,* capitán. *Cornelio Lucero. Domingo de los Ángeles Baras,* ayudante. *José Cecilio Lucero. Manuel Herrera. Buenaventura Jurado,* alférez. *Domingo Jordán. Luis Peña. José Gregorio Jiménez. José Antonio Lucero. Maximino Gatica. Hipólito Jiménez. Pedro Lucero. Felipe Santiago Sosa. Francisco Vicente Lucero. Felipe Ortiz. Agustín Palma. José Marcos Guiñazú. Pedro Ignacio Robere. Andrés Miranda. Agustín Palma y Olguin. José Rufino Robles. Sebastián Lucero. José María Videla. Esteban Fernández. Pedro Vidal Sarmiento. José Pedernera. Juan Palma. Juan José de Vilches. Miguel Orosco. Tomás Quiroga. Fabián Guiñazú,* alcalde de hermandad. *Domingo Calderón. Dionisio Peñaloza. Félix Rodríguez y Romero,* alcalde de barrio. *Luis Gómez. Baltasar Laconcha. Mariano Videla,* alcalde de barrio. *Manuel Moreno Bustos. Francisco de Paula Lucero. Juan Lamas. Juan Andrés Novillo. Juan Álvarez. Pedro José Gutiérrez. Manuel Villegas. Tomás Sepulveda. Juan Funes. Pedro Pablo Páez. Pablo Funes.*

Manuel de la Presilla. José Leguizamón. Juan de la Cruz Moreno. José Vicente Bustos. Eugenio Panelo. Francisco Gatica. Bernardo Fernández.

Por nos y ante nos,

Vicente Dupuy. Marcelino Poblet. Pedro Pablo Fernández. Mateo Gómez. Pedro Nolasco Pedernera. Agustín Sosa.

Concuerda con su original que queda en el registro de mi cargo.

San Luis, 29 de agosto de 1816.

Marcelino Poblet. Pedro Pablo Fernández. Mateo Gómez.

MS.

PLAN Y ORGANIZACIÓN
DE LA CABALLERÍA DE BUENOS ÁIRES
QUE PROPONE SU COMANDANTE
DON JUAN RAMÓN BALCARCE

ORGANIZACIÓN DE LA CABALLERÍA

Excelentísimo señor:

Cuando se emprende un establecimiento consagrado al bien público y cuando éste ha de contribuir eficazmente á la defensa y seguridad del estado de que depende la existencia y prosperidad de los que le componen, los encargados de él no deben omitir paso ni fatiga que contribuya á lograrlo, así para corresponder á los deberes del empleo en que se hallan constituídos, como para dejar satisfecha la confianza que se hace de ellos precaviendo al mismo tiempo no quedar expuestas á la crítica y censura de la multitud ignorante que sin talento para juzgar sacrifica generalmente á los ciudadanos que más interés toman en su seguridad, felicidad y adelantamientos, arrastrados de la seducción con que en todos tiempos se conducen los que poseídos de una ambición vergonzosa no omiten medio de elevar su fortuna aunque sea con ruína de la salud pública y del verdadero mérito y virtud.

Destinado por V. E. á la importante organización de seis regimientos de milicias de caballería de la campaña de mi mando en que se interesa la seguridad y defensa del pueblo americano, el manifestar á V. E. el plan que me propongo seguir en la parte que V. E. se sirva aprobar, ofrezco que mi contracción á su realización será la más asidua y constante; que me regiré por principios generales de guerra en cuanto sean compatibles con las circunstancias locales del país, situación y menor perjuicio de sus honrados habitantes. Propondré á V. E. el pie y fuerza de que ha de componerse cada regimiento partidos de la campa-

ña en que han de formarse, y estaciones del año más aparentes para darles disciplina; con lo demás que crea conducente al más exacto desempeño de mis encargos, que si en sus progresos no se presentan las contradicciones que el espiritu de partido suele introducir, desde este instante me anticipo á comunicar á V. E. que verá realizada tan benéfica medida con la utilidad y públicas ventajas que han conducido al gobierno á prescribirla. Para también de este modo corresponder á la confianza que V. E. graciosamente ha depositado en mi persona y quedar defendido en lo sucesivo de los tiros que pueda hacerme la multitud ignorante y la atrevida emulación.

En el pie y fuerza de cada regimiento y en la designación de los partidos en que han de establecerse, consultaré en cuanto sea posible la reunión de compañías y escuadrones, y el que puedan impartirse con ejecución las órdenes relativas á los movimientos de guerra y las demás anexas á su instrucción y disciplina, como todo se demuestra en el arreglo siguiente:

El primer regimiento se compondrá de 12 compañías en 4 escuadrones, con la fuerza de 1200 plazas, comprendidos 3 sargentos, 4 cabos y 4 carabineros por compañia.

Se destinará á cada compañia un capitán, un teniente y un alférez, vecinos del mismo distrito en que se formen las compañías, cuya elección recaerá precisamente en los que se encuentren de más conocido y acreditado patriotismo, honor y reputación y que tengan bienes de fortuna para sostener con decencia y decoro sus empleos; debiendo preferir los labradores y hacendados á los pulperos y traficantes.

La plana mayor de éste y demás regimientos se compondrán de un jefe revestido del carácter militar que V. E. quiera darle, siempre que sea superior al de sargento mayor: un sargento mayor y dos ayudantes que gozarán todos según sus clases de los sueldos que V. E señale: cuatro portaestandartes domiciliados

en los partidos á que correspondan los escuadrones, sin goce de sueldo alguno.

Habrá un trompeta por escuadrón, ó tambor en su defecto, con el sueldo que se tenga á bien darle.

El jefe de este regimiento si fuese oficial de línea, tendrá su residencia en la ensenada de Barragán, y podrá ser comandante del mismo distrito como punto central para impartir con más brevedad las ordenes del servicio en que sea empleado el regimiento, logrando al mismo tiempo la ventaja de dirigirse prontamente á cualquiera de los partidos en que están domiciliados sus individuos.

El expresado regimiento se compondrá de los habitantes de los partidos de Quilmes, Ensenada de Barragán, San Vicente y Santa Maria Magdalena.

El segundo regimiento constará de igual fuerza, y será en todo considerado como el anterior. Se formarán de los partidos San José de Flores, San Isidro, San Fernando de Buena Vista, Conchas, Morón y Matanza.

El primer jefe residirá en San Fernando, y será comandante militar del expresado distrito.

El tercer regimiento se compondrá de igual número de escuadrones. Se formará de la villa de Luján y pueblos de su comprehensión. El primer jefe se estacionará en dicha villa, y será comandante militar del distrito á que corresponde su regimiento.

El cuarto regimiento será considerado en todo como el precedente. Se formará de los partidos Baradero, San Pedro, Arrecifes y San Nicolás de los Arroyos. Su primer jefe residirá en el Baradero, y será comandante militar del expresado distrito.

El quinto regimiento será considerado en todo como el anterior. Se formará de los pueblos de frontera del sur, que son: Chascomús, Ranchos, Monte y Lobos. El primer comandante de frontera será jefe de este regimiento y el sargento mayor y

ayudantes se destinarán á comandantes de los tres puestos principales que se han señalado.

El sexto regimiento será en todo igual al precedente. Se formará de los restantes puestos de frontera del norte que son: Luján, Arecos, Salto, Rojas y Pergamino. El segundo comandante de frontera será su jefe y el sargento mayor y ayudantes, comandantes de los tres puestos principales que se desigñan.

El primer comandante de frontera tendrá su residencia en la de Luján, con absoluta independencia del comandante general de las milicias de campaña, en lo relativo á la defensa y guarnición de los fuertes que compone la frontera de Buenos Aires.

El segundo comandante se estacionará en la frontera del Salto, ó donde el primero sea más conveniente según los casos y circunstancias que sobrevengan.

Serán obligados á servir en los expresados regimientos los habitantes de la campaña desde edad de quince á cuarenta y cinco años; y los que exceden de ella hasta sesenta, siempre que tengan salud robusta, formarán compañías separadas, bajo la dirección de comandantes que se nombrarán, en que serán comprendidos los hijos únicos solteros de padres sexagenarios, los de madres viudas, los de hermanas huérfanas, los capataces de haciendas de campo de consideración, los públicos abastecedores de carnes, los que anteriormente hubiesen obtenido por sus largos servicios absoluta y competente separación, los maestros de primeras letras, los sacristanes y sirvientes de iglesias, los directores de postas y sus postillones, como necesarios también para formar un cuerpo en el distrito de cada regimiento que por salida de éste cuide de la pública tranquilidad, guarda y custodia de haciendas y ganados y nos auxilie con ellos, en las diferentes ocasiones que podremos necesitarlas. Este cuerpo dependerá del jefe de cada regimiento para su instrucción y disciplina; reservándome yo darle la forma á que dé lugar el nombramiento de compañías que puedan crearse.

En el distrito de los regimientos se formarán también compañías de pardos y morenos libres, que se considerarán agregadas á éstos, menos las que desde tiempos anteriores lo están al de voluntarios y dependientes de sus jefes para su instrucción y servicio á que sean destinadas.

La ejecución de tan importante establecimiento no puede ser más fácil, metódica, y sencilla; y no se necesitan de superiores conocimientos militares para desempeñarla; pero sí de oficiales de línea para las planas mayores, de acreditado espíritu, buena conducta, juicio, prudencia y capacidad, y amor á la patria, para que tomen un constante interés en el desempeño de sus funciones, de que exclusivamente dependen los progresos que debemos esperar capaces de contribuir á la defensa del estado, á escarmentar á otros enemigos, si nos invaden los obstinados españoles, á sostener el orden público y autoridades legítimamente constituídas.

Debiendo los primeros jefes reunir el aprecio, concepto y confianza de los regimientos que han de mandar, es mi opinión, que para los puntos que no sean militares, se prefieran los labradores y hacendados de la misma campaña en que se encuentran algunos de la disposición y cualidades necesarias. Tengo fundamentos y razones que lo persuaden de un modo incontestable. No me contraeré sino á las principales que ahora me ocurran por no dilatarme y ser molesto á V. E.

Las antiguas relaciones de familia, amistad y recíproco interés que reune un labrador y hacendado entre los habitantes del distrito en que se halla domiciliado, serán los primeros agentes para conciliar el espíritu de unión y disposición de ánimos que tanto necesitamos, principalmente en los primeros pasos de este marcial establecimiento. El conocimiento particular que tendrá de los individuos de buena conducta de su vecindario, en las diferentes ocasiones que convenga emplearlas, prometen el mejor desempeño de cuanto se les confíe. No coadyuvará menos la

confianza con que obrarán tan necesaria é importante en toda clase de personas que sirven empleos públicos y más precisa en los que se destinen al servicio de la guerra; porque el soldado cuando la tiene de su jefe por sólo su voz es conducido á la gloria ó la ignominia; y últimamente ella es el mejor resorte, cuyo impulso da movimiento á las acciones más distinguidas y memorables.

Los vecinos honrados de la campaña, reconocidos á la distinción que se hace de ellos, influirán de un modo eficaz en la defensa del país, y serán siempre fieles y constantes al gobierno de quien la han recibido; presentándoles con este arbitrio una evidente manifestación, de que se les dispensa todo el aprecio y consideración que es muy debido franquearles, poniéndolos en parangón, como se merecen, con los demás ciudadanos de su clase de las poblaciones del estado, á quienes no se excusa adornar de las condecoraciones peculiares á los jefes de guerra, y se les confía la dirección de los cuerpos que forman los vecinos de su respectivo domicilio.

El estado hará el ahorro de los sueldos que corresponden á los jefes de los expresados regimientos, y con él solo pagará una parte principal de los oficiales de plana mayor que se necesitan.

Á más de lo expuesto, si V. E. convierte la memoria á la gloriosa defensa que hizo Buenos Aires contra los generales de la nación británica, Beresford y Whitelocke, encontrará que sus hijos, jefes de los regimientos que teníamos, fueron los más constantes y empeñados en ella. Los orientales ahora mismo, ¿no han sostenido la guerra que por desgracia se promovió imprudentemente de hermanos contra hermanos con notorias ventajas de su parte sin más jefes militares que habitantes de la misma campaña hijos nativos de aquel territorio? Yo llenaría muchas páginas si me propusiera sostener mi opinión con iguales sucesos que se encuentran repetidos en la historia de las edades que nos

han precedido; y aduciría otras reflexiones militares y políticas que omito por no dilatarme.

Los oficiales de plana mayor y el jefe general bajo cuya dirección se pongan los regimientos de campaña serán responsables al estado de conservarlos en el más adelantado pie de subordinación, orden y disciplina, convenidos de que regidos por estos principios darán á la patria días de gloria, la salvarán de sus obstinados enemigos los españoles europeos, y obtendrán un lugar distinguido en el aprecio y estimación de sus verdaderos compatriotas.

En las estaciones del año en que los labradores y hacendados no se emplean en la siembra y recolección de sus granos, aparte y marca de sus ganados, distribuídos los oficiales de plana mayor en los partidos á que corresponden los regimientos, emplearán los días festivos en su instrucción y enseñanza. Las reuniones se harán por compañías ó escuadrones en los partidos principales del distrito, consultando no alejar á sus vecinos de sus hogares á más distancia que la de tres ó cuatro leguas para que en el mismo día puedan restituirse á ellas.

En los meses de marzo y septiembre en puntos centrales de la comprehensión de cada regimiento que designará el jefe general que los mande, se reunirán éstos con precisa concurrencia de los oficiales todos de plana mayor para uniformar la instrucción que por compañías ó escuadrones hubiesen tenido. Existirán ocho días continuos en dicha asamblea, y en ellas serán provistas de carne y leña, bien sea por donativos que hagan los hacendados de la misma jurisdicción ó en la forma que V. E. quiera determinar.

El reemplazo de las bajas que tengan las compañias se hará del respectivo vecindario, antes de concurrir á la asamblea general á fin de que se presenten en ella completos los regimientos.

Los regimientos serán instruídos para la táctica de caballería

de Ricardo, interín el supremo gobierno á quien es sólo privativo alterarla ó mudarla, no lo determina.

Cuando la importante vida de la patria sea amenazada de un riesgo próximo, como primera obligación de sus verdaderos hijos es la de correr á las armas, y presentarse espontáneamente á defenderla, decididos á sepultarse en sus ruinas antes que verla expirar, se variará el tiempo que se prescribe para la instrucción de los regimientos y contraerá al que V. E. tubiese á bien determinar con presencia de las extraordinarias novedades que ocurran.

Las propuestas para empleos de oficiales de las respectivas clases, y dirección de los despachos que se expidan en la nueva creación de los citados regimientos se hará por mí; y en lo sucesivo según el método prescripto á los cuerpos de línea; excluyendo á los oficiales de plana mayor, dotados de sueldo continuo que corresponde é interesa se ejecute por la primera autoridad del estado; pues si se resuelve que yo los proponga como á los otros, debe tenerse presente que carezco absolutamente de los conocimientos indispensables para saber si reunen las cualidades descriptas, en que también podrá quedar perjudicado el mérito de algunos oficiales por ignorar su antigüedad y particulares servicios.

He dicho y repito que de la expresada elección dependen los progresos que debe V. E. esperar del importante establecimiento que me confía. Para asegurarla convendrá oir á los jefes bajo cuyas ordenes hayan servido los oficiales que quieran destinarse y adoptar las demás medidas que conduzcan al mismo objeto.

El regimiento de voluntarios de caballería de mi cargo y los de milicias de campaña de nueva creación, nombrarán un habilitado que perciba de las cajas del estado y distribuya los sueldos correspondientes á los oficiales y demás individuos que los gozan, cuyo nombramiento podrá recaer en un de los ayudantes mayores; pero siempre que alguno de estos regimientos se pon-

ga por completo al sueldo sobre las armas procederá á la elección de oficial habilitado en la forma que circunscriben las ordenanzas generales del ejército.

Se destinarán cuatro piezas de artillería de tren volante del calibre de cuatro y seis para cada regimiento que empleará la compañía de vecindario más reunido en su instrucción y manejo reservándome señalar las que han de ser para el tiempo que termine la organización de los enunciados regimientos y al efecto habrá de destinarse en comisión un oficial subalterno, con dos individuos de clase inferior del cuerpo de artillería de la patria á cada uno de aquéllos.

Los regimientos se armarán de carabinas ó tercerolas, por ahora, con respecto á diez por compañías, espadas, sables y lanzas que se depositarán en poder de los comandantes de escuadrones; sobre cuya distribución y conservación daré las instrucciones necesarias con aprobación de V. E. luego que se determine la entrega del citado armamento.

El uniforme que han de usar los regimientos se compondrá de chaqueta de paño azul, vuelta y collarin del mismo color, con vivo blanco, botón blanco, pantalón azul, bota alta fuerte, sombrero negro de copa alta con penacho celeste y blanco, corbatín ó pañuelo negro y las divisas que distinguen las clases respectivas, iguales en todo á las que están prescriptas á los regimientos de línea.

Tendrán los regimientos un estandarte de damasco celeste, y en su centro bordadas de plata las armas de Buenos Aires, con un mote sobre ellas que exprese el número del regimiento y su denominación.

En los juicios sobre crímenes generales estarán sujetos estos regimientos á las justicias ordinarias de sus respectivos territorios, y en los que sean relativos al servicio militar, y exijan la imposición de pena grave, se formará, por el ayudante que eligiese el jefe general, la causa competente, omitiendo en ella las

diligencias prescriptas para las funciones de defensor; y observando en lo demás lo que las leyes del ejército determinen cuyo proceso en estado se sentenciará por la comisión militar de la capital, según lo encuentre de justicia.

Parece muy conforme á la razón y equidad, que se considere á los oficiales de estos regimientos, algún privilegio que les estimule á llevar con conformidad la mayor carga que les impone con dichos empleos, del resto de sus conciudadanos; y así podrá acordarles el fuero personal de guerra, que se dispensa á los que se hallan en los tercios cívicos de la capital.

El antecedente proyecto de organización de los regimientos de caballería de la campaña de Buenos Aires después de las adiciones y restricciones que V. E. quiera hacerle, interín no se da un reglamento formal que rija y gobierne los expresados regimientos, será comunicado por mí á los jefes á quienes incumba su observancia y cumplimiento.

Frontera de Luján, 28 de julio de 1815.

Excelentísimo señor:

Juan Ramón Balcarce.

Buenos Aires, febrero 6 de 1816.

Apruébase el anterior reglamento con la calidad de provisorio y hasta tanto que se forme otro más comprehensivo de la organización económica, régimen y privilegios que deben gozar los regimientos de milicias de la campaña, sobre lo cual proveerá este gobierno oportunamente lo conveniente; con declaración de que los sueldos que deben disfrutar los comandantes veteranos en jefe, sargentos mayores y ayudantes mayores de ídem.

son los de infantería en sus respectivas clases en el ejército, á menos que por su actual empleo les corresponda otro mayor, considerando á los cuatro trompetas de cada cuerpo los que disfrutan los de su clase en dicho ejército. Tómese razón en el tribunal de cuentas y cajas generales, archívese original en la secretaría de guerra, y comuníquese en copia al comandante general de campaña coronel don Juan Ramón Balcarce.

ALVAREZ,
Tomás Guido,
Secretario interino.

Tomóse razón en el tribunal de cuentas.

Buenos Aires, febrero 22 de 1816.

Hilario Ramos Mexia.

Tomóse razón en la contaduria general de ejército y hacienda del estado.

Buenos Aires, marzo 12 de 1816.

Roque González.

Es copia:

Irigoyen.

MS.

COMUNICACIÓN DEL CONGRESO DE LA DESIGNACIÓN DE DON JUAN M. DE PUEYRREDÓN PARA DIRECTOR SUPREMO

(1816)

Señor mayor general del ejército.

Con fecha 3 del presente se han recibido las resoluciones del soberano congreso nacional de estas provincias y excelentísimo supremo director del Estado cuyo tenor es el siguiente:

« Nombrado el coronel mayor de los ejércitos de la patria, don Juan Martín Pueyrredón, excelentísimo supremo director del Estado, en plena sesión pública del soberano congreso del día de hoy 3 del corriente, por un acuerdo unánime de la representación de las provincias y pueblos de la Unión, y posesionado del mando supremo, ha dispuesto la soberanía se comunique á V. S. la noticia de este nombramiento y de hallarse refundida la dignidad y autoridad de la suprema magistratura del gobierno del Estado en la persona del mencionado señor, con quien deberá V. S. entenderse reglando su conducta con sujeción á las órdenes y prevenciones que le imparta.

« Sala del congreso en Tucumán, mayo 3 de 1816.

« PEDRO IGNACIO DE CASTRO.

« *Juan José Paso,*

« Secretario.

MS. O.

« *Señor supremo director interino del Estado.*

« Con fecha 3 del corriente después de mi inopinado nombramiento para director supremo del Estado, se sirvió el soberano

congreso, dirigirme el oficio cuyo contexto transcribo á V. E., y es como sigue:

« Consecuente á la elección y posesión de V. E. en el supremo « mando de las provincias y pueblos de la... en el congreso, y « deliberó sobre la medida que debería adoptarse con respecto al « que ha de conducir el despacho de los negocios y asuntos del resorte de la suprema dirección de V. E. en la capital de Buenos « Aires en el intervalo de tiempo que medie hasta que V. E. se « apersone en ella; y después de alguna discusión se acordó que « comunicándose á aquella capital el nombramiento en la persona « de V. E. para la suprema magistratura del Estado, se previniere « al encargado interino en ella, brigadier don Antonio González « Balcarce que debía entenderse y proceder con sujeción á las « órdenes y prevenciones de V. E. Lo que á nombre del congreso « comunico á V. E. para que en su inteligencia regle la conducta « que haya de observar.

« En cuya atención deberá V. E. proceder en los negocios de « su concernencia arreglado á constitución, sirviéndose comuni- « carme anticipadamente los que sean susceptibles de retarda- « ción de ningún modo perjudicial, en el entretanto se le impar- « ten las prevensiones interesantes en bien del Estado.

« Dios guarde á V. E. muchos años.

« Tucumán, mayo 4 de 1816

« *Juan Martín Pueyrredón.* »

« Y habiéndose acordado su cumplimiento lo transcribo á V. S. de orden superior á los fines consiguientes.

« Dios guarde á V. S. muchos años.

« Buenos Aires, mayo 17 de 1816.

« *Antonio Beruti.* »

MS. O.

NOTA DEL GENERAL MIGUEL SOLER PIDIENDO SU SEPARACIÓN DEL EJÉRCITO

(1816)

Buenos Aires, agosto 10 de 1816.

Excelentísimo supremo director del Estado.

Excelentísimo señor:

Obligado por circunstancias que arrastra la revolución, en el gobierno del señor Álvarez solicité repetidas veces mi separación del servicio, que se me negó; hoy, con razones más poderosas, repito á V. E. mi solicitud. Cargado de familia y sin otros recursos que una triste buena cuenta que jamás alcanza al corto sueldo de coronel, mis empeños crecen, sin poderlos aminorar jamás; en la separación imprevista que se me hizo del regimiento 6, perdí mis sueldos de dos años y medio de campaña, sin que hubiese podido recobrar mis ajustes de aquella caja, por las distintas posiciones que el cuerpo tuvo en el ejército donde fué destinado. En el abandono de la provincia Oriental dejé una posesión hermosa perteneciente á mi mujer y sus hijos, que subsiste del arbitro de aquel gobierno, sin que me haya atrevido á reclamarla en dos años que corren; primero, porque hice la guerra á aquellos naturales y jamás he querido parecer inconsecuente á los propósitos del gobierno en que fuí siempre empeñado; segundo, porque era consiguiente no hubiese sido atendido de aquel gobierno sin hacer renuncia de lo más precioso que tiene el hombre, y más los de mi rango.

Por otra parte, en el estado de cosas en que se halla el país, faltan al mismo gobierno arbitrios para mejorar la suerte de

un oficial de mi carácter, mucho más quando se prolonga la guerra y se aumentan sucesivamente los de mi clase, así pues, si en la consideración de V. E. merecen alguna estimación mis servicios ella precisa á V. E. el concederme la licencia que pretendo, seguro siempre que en toda distancia seré obediente á la voz de mi patria y á la orden del gobierno, cuando exija mi sacrificio en su defensa.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1816.

Miguel Soler.

MS. O.

FINAL DE UNA NOTA
AL DELEGADO DE ARTIGAS, MIGUEL BARREIRO
SOBRE INCORPORACIÓN DE MONTEVIDEO
Á LAS PROVINCIAS UNIDAS

(1816)

Señor delegado don Miguel Barreiro.

. . . .

... agregada por este paso al resto de los pueblos que pelean por la libertad del Estado, aparecerá formado un cuerpo de nación, cesará la causa de la guerra que se le hace como á un poder aislado, y empezarán á obrar otros motivos que no puede despreciar el gabinete portugués, desde el momento que la mire bajo la protección de las Provincias Unidas de Sud América.

Hágase esta declaración sin más demora; la plaza será auxiliada pronto y vigorosamente y se hará saber al general del ejército portugués para que considerándola comprendida en el armisticio existente entre este país y la corte del Brasil, desista de las hostilidades con que la tiene amenazada.

Para que este paso político y de tan elevado interés tenga todo el carácter que es indispensable, debe ser convocado todo el pueblo, ó la mayor y más respetable parte de él, para que sancione pública y libremente la incorporación de Montevideo al seno de las Provincias Unidas, su reconocimiento á las autoridades soberana y suprema del Estado, y proceder al nombramiento de los magistrados correspondientes.

Yo espero que esta medida, capaz por sí sola de producir ventajosas consecuencias á este ilustre y afligido vecindario, merecerá de V. S. una aceptación tanto más fácil, quanto que lejos de ser desconocida en ese pueblo, me la ha propuesto el oficial que V. S. ha comisionado para conducir el pliego, asegu-

rando reunir el voto general de esos habitantes. Sea pues la obra del patriotismo de V. S. de remover los obstáculos que se opongan á esta declaración interesante, y tenga la gloria de haber contribuído con sus esfuerzos para salvar á su suelo patrio de la opresión que le amenaza.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1816.

Juan Martín de Pueyrredón.

Es copia:

López.

MS.

RESOLUCIÓN
Y OBSERVACIONES ACERCA DE LA EMIGRACIÓN DE LA CAPITAL, EN EL CASO DE EFECTUARSE LA INVASIÓN DE TROPAS ESPAÑOLAS Y PORTUGUESAS

(1818)

Á don Joaquín Araujo.

Después de meditar este gobierno con el juicio y circunspección que demandan respectivamente las vastas y delicadas atenciones de la causa pública en circunstancias de ser probable se dirija á estas costas alguna expedición española para obrar en combinación con las tropas portuguesas que invaden actualmente la Banda Oriental, sobre los medios más oportunos y realizables de frustrar los planes ofensivos que proyectara el enemigo contra la libertad de este territorio, coincidiendo con las juiciosas observaciones que al intento me ha expuesto la comisión de guerra, he acordado, en el concepto de que la defensa de esta capital consiste esencialmente en la emigración total de sus habitantes y alrededores con sus ricas propiedades y las del estado, nombrar una comisión especial que se encargue exclusivamente de detallar en una memoria el modo y forma con que puede llevarse aquella á su ejecución sistemática, posible y cumplidamente, sin las trabas y dificultades que ofrecería sin éste preparado trabajo un objeto de tanta importancia quedando plenamente autorizada para recolectar todas las noticias que juzgarse necesarias al efecto.

En esta virtud, satisfecho como me hallo del celo, inteligencia y patriotismo con que usted se ha hecho acreedor á las distinciones de la patria, he venido en nombrarle vocal de la expresada comisión por lo respectivo al ramo de hacienda, de cuyos objetos espera el gobierno ver desempeñados al grado de utilidad y beneficencia pública que se propone en esta medida, siendo del

resorte de los individuos de ella la elección de presidente y secretario á pluralidad de sufragios y en el orden que acordaren establecer. Lo prevengo á usted para su inteligencia y fines consiguientes con remisión de la nota adjunta.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1816.

JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN.
Juan Florencio Terrada,
Secretario interino.

MS. O.

RELACIÓN DE LOS INDIVIDUOS NOMBRADOS PARA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE TRAZAR EL PLAN DE EMIGRACIÓN

Político: doctor Vicente Anastasio Echevarria, Juan Manuel Luca.

Hacienda: Victorino de la Fuente, Joaquín Araujo.

Comercio: Juan José Anchorena, Idelfonso Saso.

Municipal: Vicente Mariano Reina, Francisco Perdriel.

Hacendados: Francisco Ramos Mejía, Juan Manuel Rosas.

Eclesiástico: Ramón Anchoris, Fray Nicolás Herrera.

Guerra: Martín Rodríguez, Marcos Balcarce.

Marina: Benito Goyena, Norberto Dolz.

Señores presidente y vocales de la junta de emigración.

Cuando el supremo director del Estado tuvo á bien formar esta junta para que discurriese sobre los medios más adecuados de poner en práctica la emigración de esta capital, era precisamente el tiempo en que se suponía amenazada de una fuerza

irresistible. Al presente no hay ninguna apariencia de este peligro, ó á lo menos debe hallarse distante de nosotros, según el semblante político de la Europa, y el estado actual de nuestras relaciones. Con todo, no deja por eso de ser laudable la prudencia que tiene por objeto prever los riesgos más remotos, y prevenir las medidas de frustrarlos.

Lo que pudiera dudarse es, si una emigración universal de esta Capital cabe en los términos de lo posible, y si ella puede garantir el bien á que se le destina. Á estos dos puntos he contraído mi examen, y voy á producir mis ideas como las concibo.

En cuanto al primer punto soy de opinión que no es practicable en su totalidad, ni en la mayor parte, y que por consiguiente es trabajar en vano discurrir medios de realizarla. Una ojeada sobre la historia nos enseña que las emigraciones corresponden á los pueblos errantes, y á los primeros tiempos de la infancia civil. Ellos se ligaban débilmente á los lugares donde se establecían, y al primer amago de peligro los abandonaban, porque teniendo pocas necesidades, y menos que cargar, todo país les era indiferente. Á medida que la agricultura, las artes y la civilización se introdujeron en las naciones, ellas criaron nuevas necesidades, é hicieron gustar un nuevo género de vida incompatible con las emigraciones. Han sido tan profundas las raíces de estos establecimientos, que se han creído soportables todos los males posibles de las guerras y de las pestes, antes de hacer una mudanza, no menos estrepitosa, que la de arrancar las piedras angulares de un edificio. Todo el curso de la historia antigua sembrada de sangre y de desastres, no nos presenta otra emigración memorable que la de Atenas á persuación de Pericles, casi á la vista del formidable ejército de Xerjes. La victoria de Salamina coronó esta resolución heroica. Pero ¿qué era Atenas por aquellos tiempos para que su ejemplo pudiese excitar la emulación de las ciudades grandes? Tres años antes había ganado sobre los persas la célebre batalla de Maraton

bajo la conducta de Milciades, y habiendo armado hasta sus esclavos, apenas pudo juntar un ejército de 9000 hombres. De aquí es, que fuese siempre muy punzante el estímulo del honor, la emigración de Atenas nunca tuvo imitaciones en los emporios.

Es cierto que nuestra historia coetánea al cabo de muchos siglos nos ha resucitado algunos hechos análogos en la guerra de la Francia contra Portugal y contra los rusos. El empeño de libertar estos reinos se paró de sus habitantes todo otro sentimiento con tal que encallasen las empresas de Masena y Napoleón, ellos desolaron muchos pueblos, y arrojaron á las llamas la antigua capital de Moscovia: pero si estos hechos históricos fueron tan raros en toda la Europa ensangrentada, son más inaplicables á esta capital, porque si los rusos incendiaron á Moscovia fué para asegurar lo principal de su imperio, y ese proyecto desesperado frustró los planes del emperador Napoleón, pues de lo contrario hubiera sido San Petersburgo presa de sus garras; y no es lo mismo perder una ciudad capital que una ciudad subalterna: abandonando nosotros á Buenos Aires perdemos lo mejor de las provincias y el único pueblo de grandes recursos.

¿ De qué se trata en esta emigración ? De nada menos que de levantar 6000 almas de todas clases y sexos, y sanos y enfermos viejos y niños con todos sus haberes: y remover las instituciones y tribunales con los preciosos depósitos que están á su cuidado: poner en salvo los fondos públicos con todos los comprobantes de su administración. Exportar las armerías, y los parques con los utensilios de esta guerra, que es la última razón de nuestra causa; en fin, dejar vacías cuatro leguas de circunferencia bien ocupadas, de que no pueda sacar provecho el enemigo. Nunca debe perderse de vista en toda empresa el cálculo de las proporciones y nadie habrá que lo halle justo confrontando esta emigración con los medios de ejecutarla. Dos ó tres

mil carretas de bueyes y tal vez ni diez mil aunque fuesen como solían los negros usarlos, acaso serían bastantes para dar buque á este convoy ¿Y las bestias, la leña, y los víveres que han de sustentar esta multitud, á cuánto ascendería su cúmulo? Pues aun sería el menor de los escollos costear esta gran masa de cosas necesarias, puesto en cotejo con el que presenta la imposibilidad de encontrarlas. Bien era preciso que se renovasen los prodigios del desierto, y que lloviendo codornices manifestase el cielo su protección.

Para que fuese ventajoso este pensamiento, no debía ser la emigracion á una corta distancia; á más de que en el largo camino de 160 leguas hasta la ciudad de Córdoba, no sé que haya un lugar que pueda dar hospitalidad á esta población; fuera de esta distancia siempre estaría expuesta á ser presa del enemigo. Júzguese entonces á qué grado suben las dificultades propuestas.

Paso ahora á demostrar que la emigración en los términos indicados, no garantizaría el bien que se desea. Este no parece ser otro que el de dejar al enemigo sin recursos, para que sitiado del hambre y de la necesidad se vea en obligación de abandonar su conquista. Pensamiento incompleto. No es imaginable cómo en posesión de la ciudad y sus quintas, dueño de todo el río, y en comunicación tal vez con los portugueses, pudiese ser tanta su miseria, que lo determinase á este partido. Yo me imagino por el contrario, que habiendo recibido con el abandono de la capital una prueba positiva de nuestra flaqueza, él concibiría una alta idea de su poder, y aunque escasos de medios, sin salir de la plaza pública, sojuzgaría ya en esperanza todas las rovincias de la Unión.

Á lo menos si este era un pensamiento ilusorio con que alimentaba su vanidad, no lo era que con esta emigración más habríamos perdido que ganado. Que entren en cálculo los gastos de esta expedición de un género nuevo; los destrozos de una salida precipi-

tada; las pérdidas inseparables de un viaje estrepitoso: los atrasos de un comercio desquiciado; los daños de una agricultura interrumpida, y dígasenos si son reducidos á guarismos. Estos caudales, que en un caso de urgencia podían ser aplicables á la defensa común, dejarían de serlo porque esta emigración hace bajar otro tanto la suma de todas las propiedades.

Añadase á esto que también debilitaría la fuerza efectiva del estado. Esta consiste en brazos capaces de manejar las armas: pero estos brazos serían tanto menos, cuanto eran los empleados en el servicio, y las cuidados de un pueblo desgraciado que deja sus hogares.

Lo único para que pueden darse reglas preventivas de transporte es para todo el armamento, artillería y municiones sobrantes. Un repuesto de estos artículos á prevención en la ciudad de Córdoba, siempre sostendría nuestra esperanza contra los reveses de la suerte. Esta ciudad sería entonces el punto de reunión donde se recogiesen todas las fuerzas dispersas de estas provincias, y formasen una barrera difícil de romperse por el enemigo. Cierto es que en este caso quedaría la capital bajo su yugo; y cierto es también que habría poco que esperar de algunos descontentos; pero hay males tan desesperados que sólo admiten por remedio el sufrimiento. Si esta reflexión es triste, á lo menos es justa.

Asegurado el depósito de reserva, y puestos en movimiento todos los brazos útiles, puede la capital entregarse á sostener con confianza los derechos de la libertad. El enemigo caprichoso jamás se instruye por sus propias faltas, y nuestros pasados triunfos nos responden de los venideros.

Buenos Aires, enero de 1818.

Borr. aut.

CORRESPONDENCIA CON VARIOS

(1816-1826)

(Reservada.)

Rosario, 10 de julio de 1816.

Señor don Juan Martín de Pueyrredón.

Mi paisano y querido amigo:

Después de muchos días que he sido un tronco, de resultas de una calentura nerviosa que me atacó en las primeras jornadas, logro hoy verme algo mejorado, y aprovecho estos momentos para indicar á usted que en este ejército he advertido novedades de transcendencia. El paso de haber nombrado á Cruz para jefe de él, aunque interinamente, alarmó á estos jefes de un modo que se habían propuesto no recibirlo, y siguen ya en el plan de resistir á cualquiera otro que venga. Hoy, con motivo de hacer poner la comunicación oficial que le acompaño, he sido advertido de estas medidas, que tengo por oportuno transmitirlas á usted. Yo juzgo, paisano, que convendrá por ahora dejar dormir las providencias que usted ha dictado relativas á variación de nombramientos aquí, sean las que fueren, porque de otro modo veo comprometido el orden. Lo acordado últimamente en Buenos Aires no se mira aquí con desagrado.

Yo deseo tanto como el vivir mi separación, según he dicho á usted, así del mando de este ejército como de cualquiera otro ejercicio activo, porque mi salud quebrantada lo resiste, y es una desgracia se presente una traba cuando todo estaba facilitado.

Deseo á usted mejor suerte y que mande como guste á su afectísimo paisano q. s. m. b.

José Rondeau.

MS. O.

Córdoba, 17 de agosto de 1816.

Excelentísimo señor director supremo don Juan Martín de Pueyrredón.

Mi distinguido y amado excelentísimo señor:

Lo sublime de V. E. en el deber sagrado de la patria, con la devoción, el valor y sentimientos elevados, forma una melodía dulce y sonora que cautiva el alma de nuestra sociedad con agradables impulsos, análogos á la vida que recibe el hijo, puro efecto de los placeres del padre, bien que propio de él, el que no pudiendo por sí solo conservarse, es indispensable que el que lo redujo á esta necesidad cuide de su subsistencia; y que V. E., como primer magistrado, ó padre de la patria, nos defienda de todas las hostilidades con que los lobos de insubordinación y anarquía nos asestan y preparan en el desvío ó retiro de nuestro primer asilo, y sin la fuerza que hace el respeto en estas fieras voraces, para extraviarse, y no perturbar el reposo de la sociedad.

Aunque canse y mortifique á V. E., no puede mi celo invariable dejar de hacer presente, aun las voces vulgares que se desmoronan de estos insurgentes en sus academias privadas. para estipular y emanciparse del orden civil y político que les impide anonadarse subrepticiamente, para dar expansión á sus pasiones, aniquilando el numerario del Estado, exigiendo nue-

vos agresores ó rentados, para cortar el fluído de este líquido que hace el decoro de la patria.

Corre de cierto otra revolución de independencia sobre algunos incidentes inherentes del poder ejecutivo; para esta seguridad se dice vulgarmente que al cuartel de reclutas de Caparrós no se le han franqueado hasta el día municiones ni cartuchos de prevención, y sólo le han pasado sobre ochenta fusiles los más inservibles; que por el apoderado de Doria, don Mariano Usandivaras, se le advierte que á todos los riojanos principales que han ido de Córdoba, los prendan; que no se admita al ejercicio de gobernador el que mande V. E., y se conecta en lo público con una orden de este gobierno, que sobresea Doria.

El doctor Corro, Isasa, Signo, Montaño y Narciso Moyano con el capellán doctor Bernardo Bustamente, son los definidores y los emisarios y subalternos con otros reservados, pero sin mayor imperio son los que salen á representar en público, como fueron los once de la antecedente del día 5 de agosto, porque éstos no tienen más abrigo que lo que visten.

Los capitanes y oficiales cívicos son de la satisfacción y los más, deudos suyos; hicieron su convite en el cuartel de Patricios, para hermanarlos con los carniceros y los indios del pueblito, sus capitanes los dos Gómez; pero todo este grupo temblará á la fuerza de cien hombres, aun en el primer impulso, que será en el que se detengan, aunque con ausentar á los dos primeros del definitorio, con comisiones honrosas de interés, ó que el cuartel vuelva á Gorordo, se concluirá y se ahoga esta turba; y que Juan Pablo Bulnes, y Argüello, salgan en comisión á organizar una fuerza contra los indios á los fuertes, ó de comandantes á Río Cuarto para que formen padrones evidentes.

Doña Candelaria Deza oyó á unos de ellos, que contra V. E. iba encargado Rojitas, el que va con el señor de Rondeau para una revolución, y que al Tucumán, por el coronel Bustos, pensaban otra reduciendo á Güemes; esto se ha dicho vulgar-

mente, pero es mejor estar en todos los pasos que puedan darse, para precaverse oportunamente y sin ser sorprendidos, porque éstos están muy placenteros con los de Santa Fe, y sus intenciones son acabar con el digno pueblo de Buenos Aires y sus habitantes, y que no los manden, ni gobiernen jamás.

Nuestro Señor prospere y mantenga á V. E. hasta que el decoro de la patria convalezca del mal éxito que hemos tenido en nuestras acciones y se disipen del todo estas divisiones, para formar un centro común que nos dará todo asenso.

Su más atento y fiel amigo de V. E. q. b. l. m.

MS. O.

San Luis, 22 de agosto de 1818.

Señor don Juan Martín de Pueyrredón.

Mi Juan Martín amado :

He retardado la contestación á tu última de 9 del próximo pasado esperando, por las promesas de Pepe, tener una cabal idea del resultado del manejo de Vidal en tus intereses, para informarte con veracidad de todo y proponerte los medios de reducirlos sin peligro; por ahora, y por lo que concibo con observaciones, te hablaré con toda franqueza sobre el particular. Tus órdenes conferidas á Varas para balance, etc., siempre creí que tenían más que fundamento: que Varas se excedía en la ejecución trabando retribuciones en su favor y que él, al fin, figurando una quiebra en Vidal, vendría á ser un legítimo dueño de todo lo existente. Pepe temió esto mismo: interrumpió las operaciones de Varas y yo, en aquel caso, concebí que

por justicia, y por una imprescindible simpatía, debía sostenerlo; esto es, para que precaviese aquel mal, mas no para que Pepe entrase al manejo de intereses. Si éstas hubieran sido mis miras, ni yo sería un fiel amigo tuyo, ni amaría á Pepe. En una palabra: Pepe no quiere que yo esté en nada; me huye á pesar que lo contemplo como á una dama y que nada le digo por más que veo. ¡ Ah, Juan Martín de mi alma, á qué grado ha llegado aquel asunto...! Estando en estos términos, le han ganado estas noches sobre doscientos pesos; por otra parte, ya conoces su corazón: todo es prodigar, proyectar sin cálculo, y así es que nada tiene efecto, y nada tiene. Á Vidal lo domina, y éste le da cuanto pide. Antes de estas ocurrencias con Vidal, puso por dos ocasiones una pulpería con el principal de aquel; en pocos días voló. Sé que esto te ha ocultado Vidal. Se me ha mostrado la cuenta de estos días, de frascos y más frascos, que excita la compasión del más insensible. Mi amado Juan Martín, ¿por qué no te llevas á Pepe á tu lado? Hazlo, hijo mío; apúralo para que lo reduzca todo; háblale con firmeza, y sin que infiera que yo te digo nada. Avísame si te ha escrito; si te ha dado cuenta del balance y demás relativo, para poder estar á la mira.

En una de tus anteriores me preguntaste de Ramos: este hombre ya me ha cansado; he tocado todos los medios de reducirlo al orden; no he visto un genio más fatal. En todo el tiempo que he gobernado por desgracia esta ínsula, no ha habido un pleito: todos los he cortado reconciliando las partes. Ahora, que por el reglamento es exclusivo este conocimiento de los juzgados ordinarios, ha entrado Ramos como un lobo hambriento á hacer diabluras: está desnudando á varios infelices; ha intimidado á los jueces; acaba de hacer un recurso á la cámara, sorprendiéndola del modo más temerario. Sobre este particular le escribo la adjunta á Castex; ten la bondad de hacerla entregar y de recomendar á este hombre, y que si es justo, le venga una reprimenda. En esto haces un bien á estos infelices

habitantes. El alcalde de primer voto también informa en este correo á la cámara sobre el particular.

Estoy en descubierto con el doctor Guzmán sobre un informe que me pidió : mi poca salud, el apuro en que me veo para recolectar seis mil caballos, remisiones de prisioneros y otras mil atenciones que no me dan lugar para nada, no me han permitido evacuarlo ; hazme el bien de disculparme con este señor, y cree firmemente mi Juan Martín en cuanto te ama tu

Vicente.

P. D. — Dime como estás de caballos para tu silla, para mandarte uno más alegre que el anterior.

MS. O.

San Luis, 3 de octubre de 1818.

Señor don Juan Martín de Pueyrredón.

Mi amado Juan Martín :

Tengo á la vista tu carta fecha 2 del próximo pasado, y siento en mi corazón vivamente que mi anterior referente á las cosas de nuestro Pepe y tus intereses haya aumentado tus amarguras ; yo así debí inferírmelo ; mas, ¿ cómo ha de ser, hijo mío ? Yo amo mucho á Pepe ; le deseo su bien, y no he podido mirar con indiferencia su estabilidad distante de tí. Tú, hijo mío, únicamente tocando todos los medios suaves puedes preverle la suerte más infeliz, que de otro modo debe esperar. Sí, mi Juan Martín : jamás te arrepentirás de abrazar este medio, como el único. Yo, hoy ó mañana saldré de aquí, ¿ y qué será de Pepe ?

Volviendo á tus intereses: Pepe nada me ha dicho hasta

ahora del verdadero estado de ellos, ni en lo que piensa sobre el particular; yo he tomado el temperamento de no preguntarle cosa alguna por no disgustarlo, y para que no deduzca consecuencias. Tú puedes con destreza hacer por donde yo tome un conocimiento positivo del estado de ellos y de su dirección sin comprometerme con Pepe, y entonces podré asegurarte la resolución de ellos sin quebrantos y sin morosidades, para que cuanto antes te veas libre de este cuidado.

Se feliz y cree, mi Juan Martín, en cuanto te ama tu buen amigo,

Vicente.

MS. O.

Mendoza, 19 de septiembre de 1817.

Señor don Juan Martín de Pueyrredón.

Mi amado amigo de mi respeto:

Aun no parece el correo de ésa. Ya encargo y repito oficios á Dupuy para que esté en libertad Lazcano en San Luis, y he extrañado que aun estuviese incomunicado, como me dice usted ha escrito; estaré bien al cuidado de esto.

Me atrevo á asegurar á usted que estoy bien impuesto de que las dos veces que nuestro amigo Irigoyen ha creído haber encontrado á Pancho con la mujer, ha sido equivocación, pues era mi mujer, una vez que al mediodía pasó por la plaza y otra que en los días últimos, á la muerte de mi chiquita, la acompañó á lo de Segurola, por detrás del Retiro, por unas medicinas. Él me escribe abatido hasta lo infinito por esta equivocación que ciertamente debe justamente haber irritado el ánimo y generosidad de usted con él. Si es como estoy informado, hágame us-

ted el favor de oirlo y restablecerle su espíritu, que contemplo por su mala salud. Incluyo la cuentita del finado Cruz, que asciende á 229 pesos; puede usted disponer se entreguen á Pancho.

No tenemos más por ahora nuevo; el correo de Chile tampoco parece todavía. Es de usted siempre su eterno amigo q. s. m. b.

Toribio de Luzuriaga.

MS. O.

Recibí de mano del señor gobernador intendente don Toribio Luzuriaga cincuenta pesos, y para constancia de dicho señor doy éste.

Mendoza, 4 de julio de 1817.

Antonio Cruz.

(Son 50 pesos.)

MS. O.

Recibí de mano del señor gobernador intendente don Toribio Luzuriaga cincuenta pesos, y para constancia doy éste.

Mendoza, 16 de julio de 1817.

Antonio Cruz.

(Son 50 pesos.)

MS. O.

RAZÓN DE LOS GASTOS DEL FINADO DON ANTONIO CRUZ

Á saber

Por la asistencia de los tres médicos........	94	»
Por 40 pesos que tengo suplido en dinero....	40	»
Por el derecho de cruz.....................	4	4
Por la mortaja.............................	6	»

Por lavar la ropa...........................	1	6
Por cavar la sepultura....................	0	4
Por el cuarto en que vivía................	17	4
Por unas camisas que cobra la dueña de la casa del finado..........................	7	3
Por 50 misas que dejó dicho que se le dijeran.	50	»
Por el entierro...........................	21	»
Suma......	242	5
Razón del equipaje del finado..............	113	»
Resta el señor gobernador intendente........	129	5

Mariano Rojas.

Recibí del señor gobernador intendente la cantidad expresada y queda satisfecha esta cantidad.

Mendoza, 22 de agosto de 1817.

Mariano Rojas.

Dado en dinero según los adjuntos recibos...	100	»
Lo de esta cuenta.........................	129	»
Total......	229	»

Recibí los 229 pesos de la antecedente cuenta, del señor don Juan Martín de Pueyrredón, y por orden del señor gobernador de Mendoza.

Buenos Aires, 1° de octubre de 1817.

Francisco de Luzuriaga.

MS. O.

Mendoza, 23 de noviembre de 1818.

Señor don Juan Martín de Pueyrredón.

Mi amigo muy querido de mi respeto:

Me entregó Vargas la apreciable de usted de 4 del corriente, y siento mucho que no le dejen á usted los males.

Hace días que marchó ya á Chile Manuelito, su sobrino de usted; me parece que hará un buen oficial: tiene viveza y despejo. Acompaño á usted su recibo de 175 pesos que me pidió para su habilitación, los que estimaré á usted haga entregar á mi suegra.

No hay novedad. Ustedes estarán gozando las diversiones de la escuadra.

Disponga usted de su afectísimo y respetuoso amigo,

Toribio de Luzuriaga.

MS. O.

He recibido del señor don Toribio de Luzuriaga la cantidad de ciento setenta y cinco pesos en diferentes fechas, por lo que doy el presente en 12 de noviembre de 1818.

Manuel Pueyrredón.

(Son 175 pesos.)

MS. O.

GRACIA DE BECA
PARA JUAN ANDRÉS Y JUAN MARTÍN PUEYRREDÓN

Córdoba, 23 de marzo de 1825.

Al excelentísimo señor gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires.

Al determinarse el que subscribe á practicar la remisión de los jóvenes Juan Andrés y Juan Martín Pueyrredón, consecuente á la incitativa del excelentísimo señor gobernador de Buenos Aires, en su apreciable nota fecha 30 de enero del año 23, y al hacer uso en alguna parte de la insistencia con que son pedidos seis jóvenes para la educación que ofrecen los nuevos establecimientos literarios, no puede menos el gobierno de Córdoba que, partiendo del principio de unidad á que arribarán las provincias por estos vínculos, que poner á la consideración de dicho gobierno de Buenos Aires los de igual clase que se reproducirían si aquella provincia, como esta, hiciese uso de igual incitativa que tuvo la ocasión de ofrecer en contesto á la citada de la materia, encareciendo sus mejores deseos de confraternidad, no menos que las protestas que reitera de particular consideración y aprecio.

JUAN BAUTISTA BUSTOS.

Dionisio Centeno,
Secretario interino.

MS. O.

Buenos Aires, 26 de abril de 1825.

Excelentísimo señor gobernador de Córdoba.

El ministro que subscribe tiene el honor de acusar el recibo de la nota oficial del excelentísimo señor gobernador de Cór-

doba datada en 23 de marzo próximo pasado, en la cual se sirve avisar que ha destinado para los colegios de esta capital á los jóvenes Juan Andrés y Juan Martín Pueyrredón, y de expresarle que ellos serán destinados en oportunidad como corresponde.

El ministro aprovecha esta ocasión para saludar y repetir sus expresiones al excelentísimo señor gobernador de Córdoba.

Manuel José García.

Es copia:

Bustos.

MS.

INFORME

DEL DIPUTADO AL CONGRESO DE TUCUMÁN

DOCTOR ANTONIO SÁENZ

(1817)

Señores de la junta electoral.

Habiéndose juntado la provincia para deliberar sobre los poderes conferidos á sus diputados en congreso por el término de un año contado desde el día que se abrieron las sesiones, me ha parecido justo informar del estado en que quedan los negocios que se confiaron á mi cargo, á fin de que esa honorable corporación forme su resolución sobre conocimientos seguros y exactos.

Dos son los objetos para que se confirieron los poderes. Uno, el de fijar la suerte del Estado; otro, el de darle al país constitución. No es dudable que entraba en el primero llamar todas las provincias á un centro común, sacándolas de la anarquía y disolución en que se hallaban. Salta se regía sin obedecer al poder ejecutivo, y su gobernador en vez de auxiliar al ejército le causaba muchos males; en sus calles se gritaba á voz en cuello: *mueran los porteños,* y se nombraron diputados que tienen un odio implacable á Buenos Aires y sus hijos. En Santiago del Estero había tentado el mismo vado Borges, y habiendo abortado su proyecto, esperaba coyuntura para renovarlo. Córdoba estaba en absoluta independencia, y los porteños allí eran más aborrecidos que los españoles. Santa Fe se había puesto en rebelión, y recibía soldados auxiliares del caudillo principal de la anarquía. Las provincias que mantenían la unión no habían adoptado el estatuto, y se gobernaban por los anteriores.

Debía esperarse que el congreso general tomase medidas

para restablecer la unidad del Estado. *Este era el primero y principal encargo de nuestras instrucciones.* No había otra que el nombramiento de director supremo por el congreso; eran infinitas las pruebas que nos daban de rehusar su reconocimiento, si así no se hacía. Ya habíamos sufrido en el congreso el reproche de que nos dijesen *que el gobierno que había en Buenos Aires era una jerga rota con que nadie quería taparse.* Fué preciso, pues, poner un nuevo director supremo, y nosotros nos lisonjeamos de haber evitado recayese el nombramiento en algún enemigo mortal de los porteños, como en Moldes, en quien algunos pensaban.

Después de este paso, parecía seguirse la declaración de independencia, y con efecto se dió bien pronto al público, pues no había un obstáculo capaz de retardarla. ¡Qué feliz sería el congreso si hubiera podido llenar su segundo objeto con la misma facilidad que el primero! Si al menos encontrara obstáculos capaces de poderse superar á fuerza de tareas y constancia! Pero ni es dado á todos el hacerlo todo, ni cualquier época es buena para la regeneración de un país, por más que se desee practicarla. El congreso de los Estados Unidos, en los siete primeros años sólo pudo arribar á declarar el país independiente; la obra de la constitución quedó reservada á otro congreso que se juntó en tiempos más tranquilos, y él la hizo valer, uniendo su autoridad al gran crédito y respetos del general Washington.

Que no haya llegado aún la época de dar la constitución no es un motivo para desmayar en nuestra lucha, pues el Estado puede regirse y ser constituído provisoriamente; pero sí es, á mi juicio, una verdad demostrable. Yo voy á poner á la consideración de esa honorable asamblea los obstáculos que el tiempo presente ofrece para ello; sería lisonjero para mí saber que estoy engañado, y muy satisfactorio encontrar quien me desengañase. Si mi juicio es correcto, ó si es descaminado, no se ha de ocultar á esa ilustrada corporación.

Luego que se declaró la independencia, los diputados de Buenos Aires nos propusimos entrar en las tareas de la constitución. Inspiramos la idea de que se estableciese primero la forma de gobierno, por ser el punto de arranque de donde había de partir la comisión que se nombrase para trabajar el proyecto. No fué difícil reunir la generalidad de dictámenes á favor de la monarquía constitucional, como la más adecuada á la naturaleza y necesidad del país, y la más propia para acabar con la anarquía. Pero en este primer paso encontramos un atolladero que nos obligó á volver atrás, dejándolo enteramente abandonado. La desconfianza, el desafecto y la rivalidad contra Buenos Aires se habían descubierto públicamente desde que llegamos aquí. Para salvar peligros, que no eran remotos para la provincia, por la facilidad de combinarse una pluralidad enemiga, nos empeñamos en que se adoptase de que en los asuntos constitucionales ó de límites y derechos de provincias no se hiciese sanción sino con un voto sobre las dos terceras partes del congreso. Con esta precaución, entramos á tratar de la forma de gobierno: la rivalidad llegó á su colmo en esta discusión. Los diputados de Córdoba, los de Salta, y casi todos los del Perú, hicieron formal empeño para que al mismo tiempo se declarase por capital al Cuzco y se pusiese la dinastía en la familia de los Incas. Representamos que para dar monarca al país se necesitaban poderes especiales, y que sólo los teníamos para hacer constitución; que lo uno era distinto de lo otro, y que sin mezclarnos en lo que se nos había encomendado, debíamos hacer lo que se nos había exigido. Mas fué en vano, porque se nos dijo, que si se había manifestado adhesión al sistema monárquico, era en el supuesto de restablecer los Incas, y que los tres puntos se habían de votar simultáneamente; resultó de aquí no poder arribar á una sanción, quedando hasta hoy indecisa la forma de gobierno. Es bien conocido que sin esta antecedente resolución no se puede tratar un sistema ordenado de constitu-

ción, como no se puede levantar un edificio sin llenar primero los cimientos.

Iguales obstáculos se encuentran en el choque recíproco de intereses de los pueblos, en cierta propensión que se nota en muchos de ellos á perjudicar y aniquilar la capital, y en el vestigio de anarquía de que está poseída la mayor parte del suelo: una prueba inequívoca nos han suministrado las disenciones sobre el nuevo estatuto provisorio: desde que se nombró el supremo director se trabajaba en formarlo; ninguna de las cuestiones que dividen á los pueblos se ha decidido en él; se han dejado como estaban, y se han evitado todas las que se consideran borrascosas; sin embargo, en ocho meses apenas se ha logrado la sanción, en la cual han venido muchos votos sólo porque es provisional y formado para poco tiempo.

Considere esa honorable asamblea cómo habrá de arribarse á una decisión cuando los acuerdos no sean provisionales, cuando se agiten las pretensiones de un pueblo contra otro y de muchos contra la capital. Santa Fe quiere sea una intendencia independiente, y Buenos Aires ve sensiblemente amontonarse de día en día la campaña por el contagio que se comunica ese pueblecito, debiendo esperar antes de mucho tiempo el ser asediado y aun saqueado. La Rioja está separada de Córdoba, y ésta no quiere estarlo de ella. Jujuy ha protestado despoblarse si no se muda el gobernador. Salta y la campaña de ésta sostiene á todo trance á Güemes. Santiago del Estero no se ha puesto á són de intendencia, pero nadie ignora lo que ha costado la tranquilidad que hoy goza.

Los pueblos quieren repartirse con perfecta igualdad las ventajas de la libertad, pero no quieren contribuir con las cargas necesarias; muchos de ellos no quieren dar un recluta, ni un real para los ejércitos. Aun á los españoles de Córdoba que están intactos no se les quiere exigir un corto empréstito, no obstante que lo ha mandado mil veces el congreso. Se pretende

que las contribuciones se impongan á los pueblos sólo en razón de su riqueza: esto se ha inventado para que Buenos Aires lo dé todo y queden los demás sin contribuir nada á pretexto de pobres, salvo uno ú otro auxilio muy corto. Tal es la conducta que guardan hoy la mayor parte de los pueblos que están desocupados. Sólo en la provincia de Mendoza se observa una disposición general y uniforme á contribuir para los apuros de la guerra.

Lo más irritante es que ni se consideran obligados á agradecer sus sacrificios á la capital. No sólo se consideran con derecho sobre los fondos de la aduana, sino aun sobre los municipales; y ha habido diputado que se ha atrevido á sostenerme, que por ser del estado en general debían emplearse en pagar sueldos á los diputados del Perú y de otros pueblos pobres. Pero cuando así se opina, se da la razón á Salta ó á su gobernador, que quitó los fusiles al ejército, llamando los de su provincia, que desmembra para ella exclusivamente los fondos de sus cajas bajo la misma denominación, que se resiste á dar un gaucho para el ejército y retiene con escándalo todos los desertores. diciendo que los necesita para su defensa. Si se les pregunta á los que quieren disponer del producto de la renta de Buenos Aires, con qué dotarán los tribunales y corporaciones que se habrían de establecer en su provincia en el caso de federación. responden que con contribuciones que se han de establecer en razón de la riqueza, es decir, que la capital se los costee.

Puedo asegurar, sin equivocarme, que en cuatro años no se definen estas cuestiones, y que por consiguiente no durarán menos tiempo los debates de la constitución. Y si á esto se añade el recelo de que no sea recibida con la obediencia que se necesita, para que sea útil y benéfica al país, parecería bien inoportuno dedicarse por ahora á formarla.

Mientras que no pare el vestigio de insurrecciones en que estamos, cualquiera que se formase seguiría esta misma rotación

ominosa: el congreso conoce la necesidad de esta preparación, y se ocupó de ella: mandó poner fin á la revolución bajo la pena del último suplicio, pero fué vano ese esfuerzo, porque después sucedieron las revoluciones desastrosas de Córdoba y Santiago, y no están muy remotas tal vez otras más funestas.

Es muy inverosímil que en medio de tan repetidas turbaciones produzca los efectos deseados una constitución que no sea provisoria. Parece más natural expelerlas primero para restituir la calma y aprovechar después el natural reposo de los ánimos, que ofrece la aptitud oportuna para recibir leyes duraderas y estables. Nada puede ser más funesto que el trastorno de la constitución causado por los sacudimientos de una revolución, y nada es tampoco más fácil, mientras no se restituya el país á su tranquilidad. En tiempos igualmente peligrosos, el abad de Mably encargaba que no se hiciesen sino leyes provisorias. Una vez rota la constitución se romperán cuantas se den, y los hombres se formarán un hábito de mudarlas, semejante al que han formado de quitar gobiernos. Á las primeras autoridades toca el desviar á los pueblos de costumbres y sendas peligrosas, y es un modo de hacerlo evitarles la ocasión.

Además de estas razones, los pueblos del Perú, envueltos por el enemigo después de la jornada de Sipe-Sipe, ó no tuvieron lugar de nombrar diputados, ó no pudieron darles instrucciones, y algunos de los nombrados ni aun pudieron emigrar. Tres de las principales provincias están sin representación alguna en el congreso y á otra le falta poco para considerarla en el mismo estado. No han faltado indicaciones de que no pasarán ellas por lo que se disponga sobre su futura suerte, sin examinarlo y ratificarlo de nuevo.

La exaltación de los ánimos contra la capital hace sospechar de que por este principio se levanten después nuevas querellas contra ellas. En la secretaría del congreso hay un oficio del gobernador que fué de Córdoba, don Javier Díaz, en que acusa

con desvergüenza á Buenos Aires de haber comprado los fusiles que tiene con el dinero de los demás pueblos y haberlos luego empleado en oprimirlos, sacrificando á su ambición y despotismo la sangre americana. Yo omito otros pasajes semejantes, porque creo haber dicho lo bastante y manifestado inconvenientes muy graves para dar al presente constitución al país.

Después de todo, debo confesar que el congreso es el único lazo de unión, y que roto éste, volverían las provincias á su anterior estado de disolución. Pero este fin puede lograrse sin que sea la representación tan numerosa y sin costos tan cuantiosos; parece que lo mismo podría conseguirse dejando cada provincia de las desocupadas uno ó cuando más dos diputados que formasen una comisión representativa, hasta que libre el país de la lucha en que está, y puesto en tranquilidad, se convocasen de todas partes nuevos representantes para dar la constitución. Lo demás me parece gastar mucho y en vano, cuando por otra parte, la extrema necesidad de los ejércitos reclama la inversión de estos fondos.

Cualquiera que sea el concepto que forme esa honorable asamblea de este informe, yo le ruego y suplico encarecidamente, y si es preciso, lo pido en rigurosa justicia, que se sirva no prorrogarme el poder que me confirió. Estaría por demás dilatarme en los motivos que justifican mi súplica, pues á nadie se ocultan los disgustos y recelos en que viven los que obtienen semejantes cargos, las bárbaras calumnias y detracciones malignas con que son perseguidos de continuo, unas veces por hombres ambiciosos y otras por genios revoltosos y díscolos, y muchas por aturdidos que sólo repiten lo que oyen. No poco de esto he sobrellevado en el tiempo que he sido diputado; ya lo es de que me vuelva al sosiego de una vida privada. Si la diputación es un beneficio, no es justo que yo solo lo disfrute, y si es una carga, tampoco soy el único que tengo obligación de lle-

varla: repártase á otro, que hay bastantes con quienes poder turnarla.

Dios prospere á esa honorable junta cuanto la patria ha menester.

Tucumán, 1º de febrero de 1817.

Doctor Antonio Sáenz.

MS. O.

CONTRATOS DE FLETAMENTO

DEPORTACIÓN DE AGRELO, DORREGO, ETC.

(1817)

CONTRATO DE FLETAMENTO

Nosotros los abajo firmados, don Benito José de Goyena, por parte del superior gobierno de estas provincias, y don Jorge Federico Dickson, como apoderado y fiador de don Diego Garnock, capitán y en parte dueño propietario del cúter *Héroe,* celebramos esta contrata de fletamento para el viaje y con las condiciones que se expresarán :

1ª El capitán se ofrece á alistar y abastecer bien y completamente su cúter *Héroe* á satisfacción del fletador, y que dentro del término de tres días (permitiéndolo el tiempo) lo tendá en disposición de hacerse á la vela con destino á seguir su viaje.

2ª El fletador le permitirá extraer lo suficiente para lastrar su buque en carne ú otros frutos de este comercio, que al capitán hagan más cuenta pagando los derechos de estilo, y más dos pipas de vino por parte de su rancho, que se le entregarán por su apoderado libres de derecho alguno.

3ª Alistado que sea el buque, saldrá de este puerto para el destino que le señale en este río el fletador y recibirá en la Punta del Indio ú otro paraje que le sea más conveniente, los pasajeros que tuviese á bien el fletador poner á su bordo no excediendo su número de nueve personas.

4ª El buque de fuerza que los conduzca, acompañará al cúter hasta la boca de este río si así lo exige el capitán del cúter.

5ª Recibidos que sean dichos pasajeros, procederá sin demora y especialmente sin arribada á puerto alguno y los conducirá al puerto que más le convenga dentro del territorio de los Estados Unidos de Norte América, manteniéndolos á su costa y cuidándolos decentemente como caballeros durante su viaje.

No será precisado á entrar el cúter dentro de puerto, ni ponerse bajo el dominio de los Estados Unidos; pero desembarcándolos en paraje seguro, de donde les sea fácil ponerse en alguna ciudad conocida, se le tendrá por concluído su viaje.

6ª Por este servicio el fletador pagará al capitán ó á su apoderado, la cantidad de tres mil trescientos pesos antes de emprender su viaje, quedando de fiador el que abajo firma para el fiel cumplimiento de lo antedicho.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1817.

Diego Garnock. Jorge Federico Dickson. Benito José de Goyena.

Recibí el importe de tres mil trescientos pesos que arriba se expresan.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1817.

Jorge Federico Dickson.

Es copia del documento que original queda en esta Comisaría de Marina de mi cargo de que certifico.

Buenos Aires, fecha *ut supra.*

Benito José de Goyena.

MS.

DESTIERRO DE LOS SEÑORES
FELICIANO ANTONIO CHICLANA, DOMINGO FRENCH, MANUEL V. PAGOLA Y OTROS

(1817)

Al comandante del bergantín de guerra « 25 de Mayo ».

En el acto de trasbordarse en el bergantín sumaca de su mando, el *25 de Mayo,* como se previene en esta fecha al comandante general interino de marina, los individuos arrestados en el *Belén* de orden superior, dará usted la vela y se mantendrá fondeado en la punta de Lara, por donde debe pasar el cúter *Héroe,* á cuyo capitán don Diego Garnock los entregará usted, exigiéndole el correspondiente recibo, en inteligencia que si el expresado Garnock no le conviniese recibirlos en dicho punto, saldrá usted hasta la boca del río si así lo exigiere. De orden suprema lo aviso á usted para su cumplimiento.

Dios guarde á usted muchos años.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1817.

Por indisposición del señor secretario.

Tomás Guido.

Nota. — Se le adjunta á usted un pliego que debe entregar al capitán del cúter, y relación de los individuos que debe usted recibir.

Guido.

MS. O.

RELACIÓN DE LOS INDIVIDUOS EMBARCADOS
DE ORDEN SUPREMA

Feliciano Antonio Chiclana, Domingo French, Manuel Vicente Pagola, Manuel Moreno, Pedro Agrelo, Vicente Passos, Eusebio Valdenegro, el doctor Castro (cada uno con una barra de grillos).

Buenos Aires, 25 de febrero de 1817.

Por indisposición del señor secretario.

...

Recibí del comandante del bergantín de guerra *25 de Mayo,* don Bartolo Serretti, los individuos contenidos en la antecedente relación, para conducirlos al destino que determinó el supremo gobierno del Río de la Plata, y para que conste lo firmo abordo del cúter *Héroe,* á 8 de marzo de 1817.

James Garnock.

MS. O.

PROYECTO PARA PACIFICAR SANTA FE DOMINAR ENTRE RÍOS Y CORRIENTES Y SUBYUGAR EL PARAGUAY

(1817)

PROYECTO

Desde nuestra regeneración política, jamás se le ha presentado á ningún gobierno, ocasión más oportuna de hacerse memorable y de consolidar nuestra existencia como el presente.

Si la expedición que se prepara para río arriba llega á 3000 hombres, es segura la pacificación de Santa Fe y Entre Ríos; pero como no se trata de conquistar sino de unir, ni por consiguiente de emplear el rigor sino en los casos forzosos, sería muy conducente no descuidar las prevenciones siguientes:

Antes de hacer ningún uso de las armas, debe emplearse mucho papel en proclamas y manifiestos que tengan por fundamento las ideas que lleva nuestro ejército, contra el general escarmiento que todos los pueblos han experimentado de las in cidias, tramas y desenfrenada ambición de Artigas: aquellos pueblos creen todavía cuanto ven escrito y si es de imprenta le prestan una fe ciega.

Así como es necesario economizar en lo común el rigor, es indispensable que para escarmiento se haga algún ejemplar en el principal ó principales criminales de cada provincia: el sano principio de lenidad con que aquí se trató siempre esta clase de hombres, lo atribuye su ignorancia á temor ó forzado disimulo de nuestro gobierno.

Si se quiere hacer permanente la unión y pacificación de Entre Ríos y demás, es absolutamente indispensable desarmar los pueblos á medida que se vayan sujetando. El modo de hacerlo con un disfraz ventajoso, es incorporando las tropas de cada pueblo al nuestro en clase de auxiliares, para seguir la pacificación.

El término de la expedición en el Entre Ríos por su situación, parece que debe ser Corrientes. Incorporadas las tropas de esta provincia del modo que dejé referido, cuando menos el ejército se compondrá ya de 5000 hombres con armas sobradas. Aquí pues, es donde se presenta el campo más hermoso y fácil de escoger el mejor fruto de todo el trabajo, *subyugando* la rebelde provincia del Paraguay. Al solo respeto de éste número de fuerzas, toda ella se sometería sin disparar un tiro. Lejos de desagradar á nuestra gente la internación á aquel país, toda ella iría gustosísima, como que es el destino más rico hoy de toda la América, así en las cajas de gobierno, donde debe haber de un millón á millón y medio de pesos, como en el vecindario por no haber sufrido las contribuciones y demás erogaciones de las otras provincias. Prescindiendo de todas las ventajas que resultarían de reunir esta numerosa provincia y de salir de la zozobra en que nos tiene la equívoca conducta de su déspota en punto á patriotismo, se sigue la principal que es el escarmiento de los demás pueblos dando al través con la piedra del escándalo, ó el plantel de las disidencias como ha sido y es ésta. Mientras no se ponga en el orden debido al Paraguay, no cesará el clamoreo de los mal intencionados, de los ignorantes, y principalmente de Entre Ríos, de *los paraguayos son los que lo entienden.*

El transporte de la expedición desde Corrientes es facilísimo. Yo no trepidaría en hacerlo por el río, y el desembarco en la Villeta ó en la misma Asunción. Sujeta esta provincia, sin hacer mella á su población, puede sacarse de 3 á 4000 hombres bien armados, que es decir que el ejército se compondría ya de 8 á 9000 hombres. Aquí entonces nuestro gobierno con arreglo á las circunstancias calcularía si le convendría que regresase aquí el todo ó parte de la expedición ó pasase por la pronta y fácil vía del Chaco á Salta á incorporarse al ejército del Perú. En tal caso sirva de prevención que en el Paraguay hay muchos y aun

aquí mismo alguno de los que hicieron este tránsito con el benemérito coronel Espínola.

Cualquiera que conozca á fondo el estado de los países de que se trata, convendrá en que éste no es uno de aquellos planes tan fáciles y lisonjeros en el bufete, como arriesgado en la ejecución. Consúltense en sigilo á los hombres de probidad y desinteresados, y estoy seguro que los más serán de mi opinión; pero no se consulte á ningún emigrado, porque sus conceptos deben ser siempre sospechosos: los más han sido irreconciliables perseguidores de Buenos Aires mientras Artigas tenía algún poder; y el hombre que por cualquier motivo fué inconsecuente una vez...

Por último, no debe tampoco servir de obstáculo la reflexión de la resistencia que podría hacer el Paraguay, pudiéndose sacar sin hacer impresión á su población de 3 á 4000 hombres: el que ignore la calidad de aquellas tropas, infiéralo por el concepto de sus jefes cuando llenos de vanagloria se creen poder resistir á nuestras fuerzas ó cualesquiera otras, fundados en que su gente *es descansada,* y no ejercitada en la fatiga como la nuestra.

Borr. aut.

ÍNDICE DEL TOMO TERCERO



